

REPUBLICA DE CHILE



CAMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA EXTRAORDINARIA

Sesión 67^a, en miércoles 10 de abril de 1963 .

(Ordinaria: de 16.15 a 17.10 horas)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MIRANDA, DON HUGO

SECRETARIOS, LOS SEÑORES CAÑAS IBAÑEZ Y KAEMPF

INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—SUMARIO DEL DEBATE
- II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS
- III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES
- IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- V.—TEXTO DEL DEBATE

I.—SUMARIO DEL DEBATE

- | | |
|---|------|
| 1.—Se califica la urgencia de varios proyectos de ley | 5392 |
| 2.—Se acuerda la devolución de antecedentes personales acompañados a un proyecto de interés particular | 5093 |
| 3.—Se pone en discusión el permiso constitucional para ausentarse del país solicitado por el señor Ministro de Salud Pública, don Benjamín Cid Quiroz, y es aprobado | 5093 |
| 4.—Se acepta la renuncia y se acuerda el reemplazo de un miembro de Comisión | 5101 |

II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS

- | | |
|--|------|
| 1/4.—Mensajes con los que S. E. el Presidente de la República somete a la consideración del Congreso Nacional los siguientes proyectos:
El que prorroga hasta el 3 de marzo de 1964 la vigencia de la ley Nº 15.140, sobre estabilización de las rentas de arrendamiento .. | 5047 |
| El que modifica la ley Nº 15.182, relativa a la expropiación de terrenos para la construcción del embalse de "La Paloma", en el departamento de Ovalle | 5048 |
| El que aprueba el Acuerdo relativo a la creación del Centro Latinoamericano de Física, con sede en la ciudad de Río de Janeiro . | 5049 |
| El que concede una bonificación a los empleados y obreros del Ministerio de Obras Públicas y al personal de la Planta Administrativa de la Corporación de la Vivienda | 5049 |
| 5, 6.—Oficios de S. E. el Presidente de la República con los que incluye varios proyectos de ley entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional en la presente legislatura | 5051 |
| 7/8.—Oficios de S. E. el Presidente de la República con los que retira y hace presente la urgencia para el despacho del proyecto de ley sobre reestructuración de los servicios dependientes del Ministerio de Obras Públicas | 5051 |
| 9/18.—Oficios del señor Ministro del Interior con los que da respuesta a los que se le remitieron respecto de las siguientes materias:
Sobre saneamiento de títulos de dominio a los propietarios de la Cooperativa de la Vivienda y Servicios Asistenciales | 5052 |
| Pavimentación de diversas calles de Santiago | 5052 |
| Supresión de paraderos y estacionamientos de vehículos motorizados en algunas calles de las ciudades de Valparaíso y Viña del Mar | 5052 |
| Urbanización de poblaciones en las localidades de Quilpué y El Belloto | 5053 |
| Instalación de servicio telegráfico en la localidad de Pica ... | 5054 |
| Instalación de una planta telefónica en la comuna de Quinta Normal | 5054 |
| Instalación de luminarias de vapor de mercurio en la plaza de Talagante | 5055 |
| Solución de los problemas que afectan a la comuna de Peñaflor . | 5055 |

	Pág.
Antecedentes relacionados con el loteo y venta de terrenos en las comunas de Quilpué, Limache y Nogales	5055
Construcción de un retén de Carabineros en Nueva Imperial	5056
19.—Oficio del señor Ministro de Relaciones Exteriores con el que da respuesta al que se le dirigió en nombre del señor Cademártori, sobre internación de automóviles efectuadas por las Misiones Diplomáticas Residentes y Organismos Internacionales, durante el año 1962	5056
20/22.—Oficios del señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción con los que da respuesta a los que se le remitieron respecto de las materias que se expresan:	
Construcción de una planta azucarera en el departamento de Pararal	5056
Instalación de una planta azucarera en la provincia de Chiloé	5057
Mantenimiento del servicio de trolebuses a los barrios "O'Higgins" y "San Roque", en la ciudad de Valparaíso	5057
23/47.—Oficios del señor Ministro de Educación Pública con los que da respuesta a los que se le remitieron respecto de las materias que se señalan:	
Creación de una Escuela Agrícola en Yumbel	5057
Construcción de un local para la escuela N° 12 de Cunco	5057
Construcción de un local para la escuela N° 4 de Quillota	5058
Construcción de un local para la escuela N° 51 de Quilpué	5058
Construcción de locales escolares en la provincia de Valparaíso	5058
Construcción de un edificio para la Escuela de Cultura y Difusión Artística de Valparaíso	5058
Construcción de un local para la escuela N° 109 de Quilpué	5058
Instalación de una escuela en la Población "Las Rosas", de Valparaíso	5059
Construcción de un edificio para el funcionamiento de la escuela N° 73 de Viña del Mar	5059
Construcción de un local para la escuela N° 103 de Quilpué	5059
Construcción de locales escolares en Chilecito, Carén y Tulahuén, del departamento de Ovalle	5059
Construcción de un grupo escolar en la ciudad de Molina	5059
Construcción de nuevas salas de clases para el Liceo de Hombres de Iquique	5059
Construcción de un local escolar en el departamento de Combarbalá	5060
Cambio del régimen de vacaciones en las escuelas N°s. 8 y 5 de las localidades de Puerto Aguirre y Caleta Andrade	5060
Creación de escuelas en varias localidades de la provincia de Colchagua	5060
Solución de los problemas educacionales de la provincia de O'Higgins	5060
Reconstrucción del histórico Fuerte de Nacimiento	5061
Solución de los problemas que afectan al Liceo de Hombres de San Fernando	5061

	Pág.
Construcción de local para la escuela N° 19 de Calbuco	5062
Inclusión de la provincia de Magallanes en el Programa Integral de Educación	5062
Construcción de un local para la escuela N° 2 de Valdivia	5062
Reparación del local en que funciona la escuela N° 2 de La Ligua.	5062
Creación de una Escuela Técnica Femenina en la comuna de Quinta Normal	5063
Construcción de locales escolares en la provincia de Chiloé . . .	5063
48.—Oficio del señor Ministro de Justicia con el que da respuesta al que se le dirigió en nombre del señor Oyarzún, sobre envío de antecedentes relacionados con la Sociedad Inmobiliaria "Nueva Aurora"	5063
49/51.—Oficios del señor Ministro de Defensa Nacional con los que da respuesta a los que se le remitieron respecto de las siguientes materias:	
Construcción de un hospital en Iquique, para el personal de las Fuerzas Armadas	5063
Internación de vehículos con motivo del Campeonato Mundial de Fútbol	5064
Construcción de un campo deportivo en la localidad de Curanipe.	5064
Solución de problemas que afectan a los habitantes de las Poblaciones "Roosevelt" y "Las Lilas", de las comunas de Barrancas y San Miguel, respectivamente	5065
Medidas de seguridad en resguardo de las personas que circulan por los sectores donde se efectúan obras de alcantarillado y agua potable	5065
Instalación de servicio de agua potable en la Población "Los Aromos", de la ciudad de Curicó	5066
Construcción de caminos en la provincia de Chiloé	5066
Habilitación al servicio público de un camino de acceso a las termas Las Vegas del Flaco	5067
Construcción de un nuevo camino que una las ciudades de Valparaíso y Viña del Mar con la Carretera Panamericana	5067
Modificación del plano regulador de la comuna de Puente Alto .	5067
Incidente producido entre un Delegado de la Corporación de la Vivienda y el Presidente de un comité de pobladores de la ciudad de Los Angeles	5068
Reparación de los salones de actos de las escuelas N°s. 22 y 45 de Valparaíso	5068
Ejecución de obras de captación de agua potable en la localidad de Inca de Oro	5069
Cambio de la cañería matriz de agua potable en el Cerro "El Litre", de Valparaíso	5069
Otorgamiento de títulos de dominio a los ocupantes de la población "Libertad", de la ciudad de Concepción	5069
Ejecución de obras camineras en la provincia de Coquimbo . . .	5069
Restablecimiento del servicio de balseo en la localidad de Ralún, de la provincia de Llanquihue	5070

	Pág.
Derechos que asisten a la Municipalidad de Chillán sobre el edificio de departamentos construido por la Corporación de la Vivienda en esa ciudad	5070
Saneamiento de los títulos de dominio de los aspirantes a propietarios de la Cooperativa de Vivienda y Servicios Asistenciales "Waldemar Schutz"	5071
Entrega del aporte fiscal para la construcción de los puentes "Cullimallín" y "Pichicullimallín", en la provincia de Cautín .	5071
Construcción de un camino entre Talcahuano y Tumbes	5072
Construcción de pabellones en el local del Liceo Valentín Letelier, de Santiago	5072
Ejecución de diversas obras públicas en la provincia de Cautín .	5072
Solución de los problemas que afectan a los ocupantes de los terrenos de la Población "22 de Mayo", de Puerto Montt	5073
Reparación del camino de Los Laureles a Villarrica	5073
Construcción de poblaciones en diversas comunas de la provincia de Arauco	5074
Expropiación de un camino particular en la localidad de Pachamita, de la provincia de Valparaíso	5074
Construcción de un nuevo aeródromo en Queilén, provincia de Chiloé	5074
Construcción de un camino que una las localidades de Alcalde y Rauco, en la provincia de Valparaíso	5074
Modificación del trazado del camino de Viña del Mar a la Carretera Panamericana y construcción de un tranque en Rabuco, provincia de Valparaíso	5075
Construcción del camino de Teodoro Schmidt a Puerto Domínguez	5075
Canalización del estero "Baeza", en la ciudad de Talca	5075
Construcción de un local para una escuela mixta en el departamento de Castro	5076
Ejecución de diversas obras en la provincia de Cautín	5076
Ejecución de obras públicas en la provincia de Bío-Bío	5076
Construcción de dos pabellones en el Internado de la Escuela Industrial de La Calera	5077
Construcción de los caminos internacionales de Copiapó a Tucumán y de Antofagasta a Salta, por Huaytiquina	5077
Tramitación de las peticiones de mercedes de agua, en Chuquicamata, presentadas por el señor Joaquín Gálvez	5077
Solución de los problemas que afectan a la provincia de Aconcagua	5078
88.—Oficio del señor Ministro de Agricultura con el que da respuesta a las observaciones formuladas por el señor Klein, referente a la labor que desarrollan las educadoras del hogar en la provincia de Llanquihue	5078
89/93.—Oficios del señor Ministro del Trabajo y Previsión Social con los que contesta los que se le remitieron respecto de las materias que se expresan:	

	Pág.
Reajuste de la jubilación del imponente de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, señor Simón Olavarría Alarcón	5078
Cumplimiento de las disposiciones de la ley 10.383 y del D.F.L. 245 por la Sociedad Constructora de Viviendas Económicas del Pacífico Ltda.	5079
Tramitación de los expedientes de jubilación de varios empleados de la Compañía Carbonífera e Industrial de Schwager . . .	5079
Solución del problema habitacional de los jubilados y montepiadas del Servicio de Seguro Social, en la ciudad de Los Andes. Condiciones de salubridad e higiene de las viviendas agrícolas del departamento de Melipilla	5080
94.—Oficio del señor Ministro de Salud Pública con el que solicita permiso para ausentarse del país	5081
95/105.—Oficios del señor Ministro de Salud Pública con los que da respuesta a los que se le enviaron respecto de las materias que se señalan:	
Designación del personal que estará a cargo del Consultorio Médico de la localidad de Isla de Maipo	5081
Mejoramiento de los servicios del hospital de La Unión	5081
Solución de los problemas hospitalarios de la provincia de Valparaíso	5082
Mejoramiento de los servicios de aseo en varias poblaciones de la comuna de La Cisterna	5082
Conducta funcionaria del Director del Consultorio Médico de Requínoa	5083
Creación de postas de auxilio en diversos sectores de la comuna de Barrancas	5084
Solución de los problemas hospitalarios de la Provincia de Valparaíso	5084
Fiscalización de las condiciones higiénicas de los productos alimenticios que se expenden en Valparaíso	5085
Mejoramiento de la atención médica y dental en la Posta de la localidad de Catillo	5086
Clausura de un botadero de basuras en las proximidades de la Población "Libertad", de Talcahuano	5086
105/111.—Oficios del señor Contralor General de la República con los que da respuesta a los que se le dirigieron respecto de las materias que se expresan:	
Traslado de obreros chilenos y sus familiares desde la República Argentina	5086
Investigación de irregularidades que se habrían producido en la Municipalidad de San Vicente de Tagua-Tagua	5087
Investigación de irregularidades que se habrían producido en la Dirección de Riego	5087
Instrucción de un sumario administrativo en la Municipalidad de Longaví	5087

	Pág.
Investigación de irregularidades que se habrían producido en la Municipalidad de Valparaíso	5087
Subvenciones acordadas por la Municipalidad de Valparaíso a diversas instituciones, durante los años 1961 y 1962	5088
Derecho a percibir su jubilación a los empleados u obreros que reingresen al servicio	5088
112/115.—Mociones de los señores Diputados que se indican, con las que inician los proyectos de ley que se señalan:	
El señor Teitelboim, que reemplaza el artículo 110 de la ley Nº 11.860 Orgánica de Municipalidades, que consulta diversos beneficios a los empleados y obreros municipales	5090
El señor Hübner, que declara que los beneficios establecidos en la ley Nº 5.563 y en el Art. 3º de la ley Nº 12.525 serán aplicables a los conjuntos circenses y corales chilenos	5090
El mismo señor Diputado, que modifica la ley Nº 14.890, que dispuso el uso obligatorio del carnet profesional para los gremios de matarifes y cortadores de carne	5091
El señor Musalem, que concede pensión a doña María Leonor Lastra Mora	5091
116.—Presentación	5092
117.—Comunicaciones	5092

III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

El acta de la sesión 65ª, se declaró aprobada por no haber merecido observaciones.

El acta de la sesión 66ª, quedó a disposición de los señores Diputados.

—*Dice así:*

Sesión 66ª, Extraordinaria, en miércoles 13 de marzo de 1963. Presidencia del señor Miranda, don Hugo, se abrió a las 16 horas y 15 minutos, asistieron los señores:

Acuña R., Américo
Araya Z., Bernardo
Aspée R., Jorge
Ballesteros R., Eugenio
Barra V., Albino
Brücher E., Hernán
Bulnes S., Jaime
Bunster C., Manuel
Campusano Ch., Julieta
Clavel A., Eduardo
Correa L., Salvador
Da Bove O., Gastón
Decombe E., Alberto
De la Presa C., Rafael
Donoso V., Guillermo
Edwards O., Enrique
Eguiguren A., Gregorio
Flores C., Víctor
Follert F., Carlos
Foncea A., José
Fuentes A., Samuel
Fuentealba M., Renán
Galleguillos C., Víctor
Galleguillos V., Floren-
cio
Gaona A., Renato
Guerra C., Bernardino
Gumucio V., Rafael A.
Hübner G., Jorge Iván
Huerta M., Miguel
Jaque A., Duberildo
Lagos R., René
Leigh G., Hernán

Leyton S., Esteban
Loyola V., Gustavo
Magalhaes M. Manuel
Martínez C., Juan
Mercado I., Julio
Montes M., Jorge
Morales A., Carlos
Morales A., Raúl
Ochagavía V., Fernando
Pantoja R., Luzberto E.
Pereira L., Ismael
Phillips P., Patricio
Ramírez de la F.,
Alfonso
Rioseco V., Manuel
Rivas F., Rolando
Rivera B., Guillermo
Rosende S., Hugo
Sáinz A., Esteban
Schaulsohn N., Jacobo
Sepúlveda R., Julio
Sharpe C., Mario
Sívori A., Carlos
Stark T., Pedro
Subercaseaux B., Julio
Tagle V., Manuel
Teitelboim V., Volodia
Urzúa A., Iván
Urrutia P., Juan L.
Valdés L., Luis
Valenzuela S., Ricardo
Yrarrázaval L., Raúl
Zepeda Coll, Hugo

El Secretario, señor Cañas Ibáñez, don Eduardo, y el Prosecretario, señor Kaempfe Bordalí, don Arnoldo.

ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

Las actas de las sesiones 60ª, 61ª, 62ª, 63ª, y 64ª, celebradas en los días martes

29 de enero, las dos primeras, miércoles 30, las dos siguientes, y jueves 31, la última, de 11.15 a 13.30; de 16 a 19.15; de 11 a 13.30; de 16 a 19.15, y de 11 a 13.30 horas, respectivamente, se declararon aprobadas por no haber merecido observaciones.

El acta de la sesión 65ª, celebrada el día martes 5 de marzo, de 16 a 19.15 horas, quedó a disposición de los señores Diputados.

CUENTA

Se dio cuenta de:

1º—Tres mensajes con los que S. E. el Presidente de la República somete a la consideración del Congreso Nacional, los siguientes Proyectos de Acuerdo:

El que aprueba el Convenio de Tránsito de Pasajeros y Turismo, suscrito entre los Gobiernos de Chile y el de los Estados Unidos del Brasil;

El que aprueba el Acuerdo Básico de Cooperación Técnica suscrito entre los Gobiernos de Chile y el de Yugoslavia, y

El que aprueba el Protocolo de Enmienda a la Convención de Aviación Civil Internacional.

—*Se mandaron a la Comisión de Relaciones Exteriores.*

2º—Tres oficios de S. E. el Presidente de la República:

Con el primero hace presente la urgencia para el despacho de los siguientes asuntos:

Observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley, despachado por el Congreso Nacional, que otorga recursos a la Corporación de la Vivienda para que pueda cumplir integralmente su Plan Habitacional, y

Proyecto de ley que reestructura los Servicios del Ministerio de Obras Públicas y fija la Planta y Sueldos de su personal.

—*Quedaron en Tabla para los efectos de calificar las urgencias solicitadas. Posteriormente, calificadas éstas de "simple" se mandaron archivar.*

Con el segundo incluye en la actual Le-

gislatura Extraordinaria de Sesiones del Congreso Nacional, los siguientes proyectos de ley:

El que autoriza a la Municipalidad de Coelemu para contratar empréstitos;

El que autoriza a la Municipalidad de Cabrero, para contratar empréstitos;

El que autoriza a la Municipalidad de Hualqui, para contratar empréstitos;

El que autoriza a la Municipalidad de Tomé, para contratar empréstitos, y

El que concede franquicias aduaneras a la internación de diversas especies destinadas al Colegio Hispano Americano, de Santiago.

Con el último retira las urgencias hechas presentes para el despacho de los siguientes asuntos:

Proyecto de ley que introduce diversas modificaciones al Decreto Ley N° 425, sobre abusos de publicidad, y

Observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley despachado por el Congreso Nacional, que otorga recursos a la Corporación de la Vivienda para que pueda realizar integralmente su Plan Habitacional.

—*Se mandaron tener presentes y archivar.*

3º—Un oficio del señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, con el que contesta el que se le dirigió en nombre del señor Molina, relativo a la renovación del material rodante de los Ferrocarriles del Estado que presta servicios en el ramal a Licantén.

4º—Dos oficios del señor Ministro de Educación Pública, con los que contesta los que se le dirigieron en nombre de los señores Diputados que se indican, acerca de las materias que se señalan:

Del señor Aspée, referente al otorgamiento de la categoría de Liceo Superior de Primera Clase al Liceo N° 3 de Niñas de Valparaíso;

De los señores Lehuedé, Lorca y los Honorables Diputados pertenecientes al Comité Parlamentario del Partido Conservador Unido, respecto de la creación de

cursos de Humanidades en el Liceo de Talagante.

5º—Un oficio del señor Ministro de Justicia, con el que contesta el que se le dirigió en nombre del señor Fuentes, relativo a la creación de Oficinas del Registro Civil en las localidades de “Hualpín” y “Trovohue”.

6º—Un oficio del señor Ministro de Defensa Nacional, con el que contesta el que se le dirigió en nombre del señor Bucher, acerca de la construcción, por la Caja de Previsión de la Defensa Nacional, de una Población para sus imponentes en la ciudad de Puerto Montt.

7º—Diez oficios del señor Ministro de Obras Públicas, con los que contesta los que se le dirigieron en nombre de los señores Diputados que se indican, referente a las siguientes materias:

Del señor Aspée, respecto del riego del Valle de Casablanca con aguas del Río Maipo;

Del señor Dueñas, sobre la construcción del camino de Colbún a Colbún Alto;

Del señor Fuentealba, relativo a la construcción de un baden en el camino de El Palqui a El Tomé, en la comuna de Monte Patria;

Del señor Hubner, acerca de la distribución de casas por la Corporación de la Vivienda;

Del señor Hurtado Pereira, referente a la erradicación de las familias que viven en barracones de emergencia en la ciudad de Cauquenes;

Del señor Millas, respecto de los problemas que afectan a 87 familias que habitan un sitio en la avenida Las Industrias, de la comuna de San Miguel;

Del señor Molina, sobre los créditos otorgados a particulares por la Corporación de la Vivienda, destinados a la reconstrucción de viviendas en las zonas afectadas por los sismos de 1960;

Del señor Morales, don Raúl, relativo a la construcción del camino de Rilán a Putemún, provincia de Chiloé;

Del señor Valenzuela, acerca de la do-

tación de agua potable para el barrio El Recreo, de la localidad de Machalí;

De los señores Hurtado Pereira, Dueñas y Rosales, referente a la entrega de viviendas para los familiares de los pescadores fallecidos recientemente en la desembocadura del río Maule.

8º—Cuatro oficios del señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, con los que se le dirigieron en nombre de los señores Diputados que se indican, respecto de las materias que se señalan:

De la señora Campusano, doña Julieta, sobre irregularidades que se habrían cometido en contra de los trabajadores de la provincia de Atacama;

Del señor Dueñas, relativo al incumplimiento de las leyes sociales por parte de la firma Yaconi Hermanos en la construcción del Embalse de Ancoa, en la provincia de Linares;

Del señor Jerez, acerca de la conveniencia de asegurar la estabilidad en su trabajo al personal de empleados y obreros de las minas de carbón;

Del señor Hurtado Pereira, referente al pago de pensiones de los asegurados de la localidad de Putú, provincia de Maule.

9º—Seis oficios del señor Ministro de Salud Pública:

Con el primero contesta el que se le dirigió en nombre de la Corporación, respecto de la posibilidad de eximir a las Instituciones Mutualistas de los derechos que actualmente pagan por concepto de construcción de Mausoleos;

Con los cinco restantes, contesta los que se le dirigieron en nombre de los señores Diputados que se indican, sobre las siguientes materias:

De la señora Campusano, doña Julieta, relativo a diversos problemas de carácter sanitario que afectan a la Provincia de Atacama;

Del señor Fuentealba, acerca de diversos problemas médicos que afectan a las localidades de Paihuano y Horcón;

Del señor Hurtado Pereira, referente a la designación de un médico residente en la localidad de Putú;

Del señor Millas, respecto de la parcelación del Fundo "El Peral" del Servicio Nacional de Salud;

Del señor Teitelboim, sobre supresión del suministro de medicamentos al personal del Hospital de Quillota.

10.—Tres oficios del señor Controlador General de la República, con los que contesta los que se le dirigieron en nombre de los señores Diputados que se indican, relativo a las siguientes materias:

Del señor Aravena, acerca del reclamo presentado por doña Baldramina Acevedo Gutiérrez, practicante del Servicio Nacional de Salud;

Del señor Oyarzún, referente a la investigación realizada por ese Organismo en la Municipalidad de Quillota;

Del mismo señor Diputado, respecto de la procedencia legal de los reajustes que corresponderían al señor Simón Olavarría, jubilado de la Administración del Puerto de Valparaíso.

—*Quedaron a disposición de los señores Diputados.*

11.—Cinco mociones, con las cuales los señores Diputados que se indican, inician los siguientes proyectos de ley:

El señor Urrutia, don Juan Luis, que autoriza a la Municipalidad de Bulnes para contratar empréstitos.

—*Se mandó a la Comisión de Gobierno Interior y a la de Hacienda, en conformidad con lo dispuesto en los artículos 61 y 62 del Reglamento.*

El señor Papic, que establece normas para la reconstitución de libros de la Notaría y Conservador de Bienes Raíces del departamento de Maullín.

—*Se mandó a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia y a la de Hacienda, en conformidad a lo dispuesto en los artículos 61 y 62 del Reglamento.*

El señor Huerta, que prorroga el plazo establecido en el artículo 6º de la ley Nº 15.021, para que los contribuyentes puedan presentar la declaración estimativa del avalúo de sus propiedades.

El señor Correa Larraín, que concede franquicias aduaneras a la internación de

diversos elementos destinados al Colegio El Salvador de San Vicente de Tagua Tagua.

—*Se mandaron a la Comisión de Hacienda.*

El señor Checura, que concede recursos a las Municipalidades de la provincia de Tarapacá, con el objeto de financiar obras de adelanto comunal.

—*Se mandó a la Comisión de Gobierno Interior y a la de Hacienda de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 61 y 62 del Reglamento.*

12.—Dos Presentaciones:

Con la primera doña Ernestina Martínez viuda de Quezada solicita la devolución de los antecedentes acompañados a un proyecto de ley que la beneficia.

Con la segunda el señor José Agustín Román Torres, solicita se certifique que su nombre se encuentra incluido en la moción que dio origen a la ley N° 15.176, que concede pensión de gracia a los ex servidores de la Empresa de Transportes Colectivos del Estado.

—*Quedaron en Tabla.*

13.—Cinco comunicaciones:

Con la primera el Honorable Diputado don Jorge Lavandero manifiesta que se ausentará del país por un plazo inferior a treinta días.

Con la segunda la señora Ester Silva viuda de Barros, agradece el homenaje rendido por esta Corporación con motivo del fallecimiento de su cónyuge don Luis Barros Fernández.

Con la tercera el señor Roberto Parragué Singer, agradece las congratulaciones que le hiciera llegar esta Corporación, con motivo de su último vuelo a la Isla de Pascua.

—*Se mandaron tener presentes y archivar.*

Con la quinta, don Manuel Figueroa Rozas se refiere a las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República a un proyecto de ley que lo beneficia.

Con la última el Consejo Regional del Colegio Médico de Chile, se refiere a las

observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República, al proyecto de ley, despachado por el Congreso Nacional, que reglamenta el ejercicio de la profesión de Practicante.

—*Se mandaron tener presentes y agregar a los antecedentes de los respectivos proyectos en Tabla.*

14.—Un telegrama con el que la Asociación de Profesores de Escuelas para Adultos solicita el pronto despacho del proyecto de ley que declara compatibles las funciones y sueldos de determinados profesores con el desempeño y remuneraciones de un cargo en un establecimiento educacional vespertino o nocturno.

—*Se mandó tener presente y agregar a los antecedentes del proyecto en Tabla.*

CALIFICACION DE URGENCIA

El señor Miranda (Presidente) declaró calificada de "simple" la urgencia hecha presente por S. E. el Presidente de la República para el despacho del proyecto de ley que reestructura el Ministerio de Obras Públicas y fija la planta y sueldos de su personal.

DEVOLUCION DE ANTECEDENTES

A proposición de la Mesa, por asentimiento unánime, se acordó acceder a la devolución de los antecedentes acompañados por doña Ernestina Martínez viuda de Quezada, a un proyecto de ley que le concede determinados beneficios.

A indicación del señor Miranda (Presidente), por asentimiento tácito, se acordó acceder a la petición formulada por el señor José Agustín Román Torres, en orden a otorgarle un certificado en el que conste que su nombre se encuentra incluido en la moción que dio origen a la ley N° 15.176 que concede pensión de gracia a los ex servidores de la Empresa de Transportes Colectivos del Estado.

PROPOSICION DE LOS COMITES PARLAMENTARIOS

El señor Secretario dio cuenta a la Sala de los siguientes acuerdos adoptados por la unanimidad de todos los Comités Parlamentarios de la Corporación:

1º—Destinar la presente sesión ordinaria exclusivamente a rendir homenaje a la memoria del ex Presidente de la Cámara de Diputados, señor Emilio Bello Codesido, y levantar después la sesión en señal de duelo;

2º—Suspender las sesiones ordinarias que deberían celebrar la Corporación y las Comisiones, entre el 14 de marzo en curso y el 11 de abril próximo, ambas fechas inclusive;

3º—Autorizar a la Mesa para tramitar directamente a las Comisiones que correspondan los proyectos de leyes, incluidos en la Convocatoria, que se inicien en el período indicado en el número inmediatamente anterior. Tanto la Sala como las Comisiones que deban estudiar estos proyectos de leyes podrán sesionar en ese lapso con citación de una semana de anticipación, a lo menos, para el solo efecto de considerar tales materias. Cuando se trate de proyectos que signifiquen reajustes de sueldos o de salarios en favor de empleados u obreros, este plazo de antelación será sólo de cuatro días.

Durante ese mismo tiempo queda autorizado el cambio por secretaría del personal de las Comisiones que sesionen en el período señalado;

4º—Autorizar a las Comisiones de Obras Públicas y de Hacienda para celebrar sesiones en el espacio de tiempo antes indicado y sin sujeción a las exigencias señaladas en el número anterior, con el exclusivo objeto de estudiar e informar el proyecto de ley que reestructura los Servicios del Ministerio de Obras Públicas, y

5º—Durante el período indicado anteriormente, el Presidente queda facultado para citar a la Cámara, con el objeto de celebrar sesiones para fiscalizar, con no menos de dos días de anticipación, a peti-

ción de 29 señores Diputados o de tres Comités, indistintamente.

Estudiar y despachar el proyecto que modifica los artículos 27, 37 y 40 de la Constitución Política del Estado, en lo relativo a la composición de la Cámara de Diputados y del Senado, con arreglo a las siguientes modalidades:

a) Celebrar una sesión especial el día y hora que determine la Mesa en el curso de la semana comprendida entre el 15 y 20 de abril próximo, de 60 minutos de duración a lo menos, con el objeto de discutir y votar la referida reforma constitucional;

b) Considerar en el debate exclusivamente las enmiendas que se proponen a los artículos 27, 37 y 40 de la Constitución y los dos artículos transitorios, desglosando las demás proposiciones de enmienda constitucional, las que continuarán en estado de Tabla, y

c) Al término del debate votar en general y particular las enmiendas a los artículos ya referidos, con omisión del trámite de segundo informe.

A indicación de la Mesa, por asentimiento unánime, se aprobó la proposición de acuerdos transcrita.

CAMBIOS DE MIEMBROS DE COMISIONES

A proposición del señor Miranda (Presidente), por asentimiento unánime, se acordó considerar de inmediato los siguientes cambios en las Comisiones que se indican, los que, sucesivamente, fueron aprobados por asentimiento tácito.

Relaciones Exteriores

Se aceptó la renuncia del señor Zepeda y se designó en su reemplazo al señor Rivera.

Constitución, Legislación y Justicia

Se aceptó la renuncia del señor Gaona y se designó en su reemplazo al señor Morales, don Carlos.

HOMENAJE A LA MEMORIA DE DON EMILIO BELLO CODESIDO

En conformidad al acuerdo de la Corporación, adoptado en la presente sesión, se pasó a rendir homenaje a la memoria del ex Presidente de la Corporación y Ministro de Estado, don Emilio Bello Codesido, recientemente fallecido.

Usaron de la palabra por el Comité Radical, el señor Leigh; por el Comité Conservador Unido, el señor Subercaseaux; por los Comités Comunista, Socialista y Democrático Nacional, el señor Teitelboim; por el Comité Demócrata Cristiano, el señor Ballesteros y por el Comité Liberal, el señor Donoso.

A proposición de los señores Leigh y Donoso, por asentimiento unánime, se acordó dirigir notas de condolencias, en nombre de la Corporación, a la familia del señor Bello Codesido y al Partido Liberal.

En cumplimiento de los acuerdos anteriores, el señor Miranda (Presidente) levantó la sesión. Eran las 17 horas y 3 minutos.

IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA

1.—MENSAJE DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

“Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

La política de estabilización económica en que está empeñado el Gobierno debe comprender necesariamente a las rentas de arrendamiento de los bienes raíces urbanos destinados a la habitación, a oficinas y locales comerciales o industriales.

La Ley 15.140, de 22 de enero de 1963 dispuso que durante el período comprendido entre el 1º de abril de 1962 y el 31 de marzo de 1963 las rentas de arrendamiento y subarrendamiento de bienes raí-

ces urbanos, destinados en todo o parte a la habitación, oficinas, locales comerciales o industriales y locales ocupados por instituciones deportivas o sociales no podrán exceder de las que legalmente podían cobrarse al 31 de marzo de 1962.

La Ley citada contiene otras disposiciones referentes a la denuncia y sanción de las infracciones y a los lanzamientos o desalojos de arrendatarios y subarrendatarios de cités y conventillos, que se encuentren al día en el pago de sus rentas, los que se suspenden por un año.

Las circunstancias que determinaron la dictación de la Ley en referencia no se han modificado de una manera sustancial, lo que hace aconsejable prorrogarla por otro período igual, de manera de evitar los trastornos que significaría el alza de un rubro tan fundamental como es el relativo a la habitación.

Leyes anteriores a la mencionada han regulado también el monto que se permite cobrar como renta de arrendamiento. Tal es el caso de las leyes 14.602, 13.934 y 13.305, dictadas por este Gobierno.

La estabilización propuesta importará un sacrificio para los propietarios, pero ese sacrificio resulta necesario dentro del plan del Gobierno de sujetar de una vez por todas la inflación que desquicia nuestra economía y hace imposible toda ordenación constructiva de las finanzas nacionales.

De acuerdo con estas consideraciones, vengo en someter a vuestra aprobación, para que sea tratado en el actual período extraordinario de sesiones en el carácter de urgente el siguiente

Proyecto de ley:

Prorrógase hasta el 31 de marzo de 1964 la vigencia de las disposiciones contenidas en la Ley 15.140, de 22 de enero de 1963.

(Fdo.): *Jorge Alessandri R.—Luis Escobar Cerda*”.

2.—MENSAJE DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

La Ley N° 15.182, de 23 de marzo de 1963, establece en el inciso segundo de su Artículo único, que se incrementará en un 20% el monto de las indemnizaciones por las expropiaciones motivadas por la construcción del Embalse "Paloma".

La disposición mencionada involucrará aumentar los valores que la Comisión de Hombres Buenos, designada de acuerdo con la Ley N° 14.536, determinó respecto de los diversos lotes de terrenos expropiados, incluyendo las obras complementarias tales como camino y ferrocarril.

Analizada la citada disposición ha parecido, a juicio del Supremo Gobierno, inconveniente en atención a que las tasaciones efectuadas se hicieron de manera que se ajustan al valor real de los terrenos expropiados y de los perjuicios ocasionados a raíz de la expropiación. Podría agregarse que, en la gran mayoría de los casos, los valores asignados superaron en cierta medida el valor real de los terrenos expropiados y de los perjuicios causados.

Además, los afectados que lo solicitaron, fueron beneficiados en forma adicional, mediante su reubicación por intermedio de la Caja de Colonización Agrícola, hoy Corporación de Reforma Agraria, y la Corporación de la Vivienda.

En efecto, el Fisco ha suscrito con la primera de las Instituciones nombradas, un Convenio destinado a reubicar a los pequeños propietarios de predios agrícolas, para lo cual se ha obligado a aportar la suma de E° 1.000.000 y por su parte, la Corporación de la Vivienda considera la construcción de viviendas destinadas a albergar a los expropiados del pueblo de La Paloma.

Resulta igualmente inconveniente la vigencia de dicha disposición por cuanto el valor que representa el aumento aprobado por el Honorable Congreso Nacional, re-

cargará de conformidad a la Ley N° 14.536 ya citada, los costos que deberán reembolsar los beneficiados con el Embalse Paloma en un rubro importante no previsto por éstos al aceptar la construcción de esta obra de regadío.

Por último, la disposición referida significa desconocer lo resuelto por los Tribunales de Justicia, en todos aquellos casos en que el valor de expropiación se determinó judicialmente, después del reclamo de los afectados, lo que constituye de por sí una intromisión indebida en la esfera privativa de atribuciones de un Poder de Estado.

Por las consideraciones precedentes, el Gobierno que represento cree necesario que debe procederse a la derogación de la disposición mencionada, de la citada Ley N° 15.182. No obstante considera justo, el que los terrenos expropiados, mientras no sean indispensables para la ejecución de las obras, puedan ser cultivados y aprovechadas sus aguas, por los interesados sin costo para ellos, por los positivos beneficios que se derivarían para la producción de la zona.

Por consiguiente, y en mérito de los expuesto, vengo en proponer al Honorable Congreso Nacional, para que sea tratado, durante la actual legislación extraordinaria, con el carácter de suma urgencia, el siguiente

Proyecto de ley:

Artículo 1°.—Derógase el inciso segundo del Artículo único de la Ley N° 15.182.

Artículo 2°.—Agrégase al Artículo único de la Ley N° 15.182, el siguiente inciso:

"Además, los propietarios y mejoreros mencionados podrán usar gratuitamente los bienes expropiados y las aguas con que se cultivan mientras, a juicio de la Dirección de Riego, dicho uso no entorpezca la construcción o explotación de la obra".

(Fdos.): *Jorge Alessandri R.—Ernesto Pinto Lagarrigue*".

3.—MENSAJE DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

“Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

Tengo el honor de someter a la consideración de Vuestras Señorías el Acuerdo que instituye con sede en Río de Janeiro, el Centro Latinoamericano de Física, y que fue suscrito en esa ciudad el 26 de marzo de 1962.

El Centro tendrá como principal función la de realizar investigaciones científicas y organizar enseñanzas especializadas en el dominio de las ciencias físicas, y se preocupará preferentemente de la formación de investigadores y profesores universitarios en América Latina. Se preocupará también del desarrollo de programas en las diversas ramas de la física, y en especial de todas aquellas condiciones que sean de interés nacional para uno o más de los Estados miembros. Prestará el asesoramiento técnico necesario que los diversos Estados le soliciten, para resolver asuntos de interés nacional.

Para alcanzar estos fines, el Centro dispondrá previos los acuerdos oportunos, de elementos tales como laboratorios, personal técnico y científico, investigadores y profesores de las universidades de América Latina, instalaciones y personal adicional que sean previstos en los programas de trabajo.

En consideración a lo anteriormente expuesto, el Centro está llamado pues, a cumplir una misión muy importante dentro del amplio campo de las investigaciones científicas. Debe recordarse, además, el hecho de que el alto costo de las instalaciones necesarias para estos trabajos, ha hecho forzosa la creación de grandes laboratorios internacionales con participación de científicos de diversos países, ya sea de una área geográfica especial o de todo el mundo.

Quince naciones han suscrito el Acuerdo en referencia, que son: Bolivia, Brasil, Colombia, Chile, Cuba, Ecuador, Haití, Hon-

duras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela.

La participación de nuestro país en las actividades del Centro será de gran utilidad, ya que obtendremos indiscutibles beneficios y aprovecharemos la experiencia de países más adelantados en el campo de los conocimientos de que se trata.

Por las razones señaladas y en virtud de lo establecido en la Constitución Política del Estado, vengo en someter a la ilustrada consideración de Vuestras Señorías el siguiente

Proyecto de acuerdo:

“*Artículo único.*—Apruébase el Acuerdo que instituye el Centro Latinoamericano de Física, suscrito en Río de Janeiro el 26 de marzo de 1962.”

(Fdos.): *Jorge Alessandri R.— Carlos Martínez S.*”

4.—MENSAJE DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Conciudadanos del Senado y de la H. Cámara de Diputados:

Con motivo de las medidas de ajuste monetario que ha debido adoptar el Gobierno que represento para permitir el desarrollo sano de la economía, se han producido últimamente aumentos en los precios debido a lo cual es de justicia devolver a los empleados del sector público que no han tenido reajustes por leyes especiales, la capacidad adquisitiva disminuida por las razones expuestas.

Es por esto que el Ejecutivo ha patrocinado ante Sus Señorías y está preparando, para someter a vuestra consideración, diferentes proyectos de ley que tienden a disponer una nueva política de remuneraciones, o a modificar la estructura de algunos Servicios para darles la agilidad y eficiencia que las condiciones actuales del país exigen.

Este es el caso del Ministerio de Obras Públicas, cuyo proyecto de reestructura-

ción pende de la consideración del H. Congreso. Sin embargo, la complejidad de dicho proyecto de ley no permite el despacho rápido que requiere la solución de los problemas económicos de los funcionarios, por lo que, como una solución transitoria, he creído conveniente solicitar de Sus Señorías la autorización para otorgar una bonificación compensatoria como un anticipo a cuenta de los beneficios que les otorgue la ley permanente a que me he referido.

El Ministerio dispone en sus autorizaciones legales para 1963, de recursos suficientes para pagar dicha bonificación, de modo que no es necesario solicitar un financiamiento especial para ella.

La bonificación compensatoria que someto a vuestra consideración, no debe ser considerada como sueldo para los efectos previsionales u otros, salvo el pago del impuesto a la renta, y su otorgamiento deberá tener la calidad de un anticipo a cuenta de la ley futura de reestructuración de sus Servicios.

El mayor gasto que irroque la aplicación de esta ley a los funcionarios del Ministerio de Obras Públicas, se cargará a la cuenta F-97, en la cual se deposita el 7½% de los fondos ordinarios especiales y extraordinarios, destinados a la ejecución de obras públicas, según lo dispone el artículo 47 de la Ley Orgánica de dicho Ministerio, cuyo texto definitivo se fijó por Decreto N° 1.000, de mayo de 1960, de la referida Secretaría de Estado. Con el objeto de fiscalizar y determinar el justo y debido pago de esta bonificación para el personal de Obras Públicas, es menester que se faculte al Presidente de la República para girar esos fondos del Presupuesto y depositarlos, en la medida de las necesidades, en la aludida cuenta F-97.

Asimismo, y en consideración a que el proyecto de ley de reestructuración del Ministerio de Obras Públicas considera el reencasillamiento del personal de la Planta Administrativa de la Corporación de la Vivienda, es necesario autorizar al Pre-

sidente de la República para otorgar a dicho personal una bonificación compensatoria similar a la dispuesta para el personal del Ministerio de Obras Públicas mientras se despacha la ley referida. Con este fin debe facultarse a la expresada Institución para modificar sus presupuestos, y al Presidente de la República para ordenar los trasposos que sean necesarios.

Por las consideraciones expuestas someto a la aprobación de Sus Señorías para que sea tratado en el actual período extraordinario de sesiones y con el carácter de urgencia, el siguiente

Proyecto de ley:

Artículo 1º—Se autoriza al Presidente de la República para otorgar por Decreto Supremo, por una sola vez, una bonificación al personal de empleados y obreros del Ministerio de Obras Públicas y al personal de la Planta Administrativa de la Corporación de la Vivienda.

Artículo 2º—Esta bonificación no será considerada sueldo para los efectos previsionales y otros, salvo para el pago del impuesto a la renta, y se otorgará en calidad de anticipo a cuenta de leyes futuras de mejoramiento o reestructuración de dichos Servicios.

Artículo 3º—El pago de esta bonificación se hará periódicamente en la forma que determine el Presidente de la República.

Artículo 4º—El mayor gasto que irroque esta ley para el Ministerio de Obras Públicas, se cargará a la Cuenta F-97 para cuyos efectos, la autorización a que se refiere el inciso segundo del artículo 47 del Decreto N° 1.000, de mayo de 1960, del Ministerio de Obras Públicas, la ejercerá el Presidente de la República.

Artículo 5º—Se autoriza a la Corporación de la Vivienda para modificar sus presupuestos a fin de atender al pago del mayor gasto de la bonificación para el personal de su Planta Administrativa y se faculta al Presidente de la República

para ordenar los traspasos necesarios, sin sujetarse a las limitaciones que impone la Ley Orgánica de Presupuestos.

(Fdo.): *Jorge Alessandri R.—Ernesto Pinto L.*

5.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

“Nº 00160.—Santiago, 19 de marzo de 1963.

Pongo en conocimiento de V. E. que, en uso de la facultad que me confiere el artículo 57 de la Constitución Política del Estado, he resuelto incluir entre las materias de que se puede ocupar el H. Congreso Nacional en el actual Período Extraordinario de Sesiones, los siguientes proyectos de ley:

1.—El que configura el delito de crueldad para los animales. (Boletín Nº 289, de esa H. Corporación);

2.—El que autoriza a la Municipalidad de Cabildo para contratar empréstitos. (Boletín Nº 542, de esa H. Corporación);

3.—El que dispone reconocimiento de tiempo servido a ex personal de la Empresa de Transportes Colectivos del Estado. (Boletín Nº 1.647, de esa H. Corporación);

4.—El que exime de impuestos a la donación de un predio en favor del Cuerpo de Bomberos de Graneros. (Boletín Nº 9.811, de esa H. Corporación), y

5.—El que libera de derechos la interacción de diversos elementos destinados al Colegio “El Salvador” de San Vicente de Tagua-Tagua.

Dios guarde a V. E., (Fdos.): *Jorge Alessandri R.—Sótero del Río G.*”

6.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

“Nº 182.— Santiago, 9 de abril de 1963.

Pongo en conocimiento de V. E. que, en uso de la facultad que me confiere el artículo 57 de la Constitución Política del Estado, he resuelto incluir entre las ma-

terias de que se puede ocupar el H. Congreso Nacional en el actual Período Extraordinario de Sesiones, los siguientes proyectos de ley:

1.—El que libera de derechos la interacción de una camioneta destinada a la Congregación Religiosa de las Hermanas del Espíritu Santo de Antofagasta. (Moción del H. Diputado, don Domingo Cuadra G.);

2.—El que modifica la legislación sobre Propiedad Industrial. (Boletín Nº 9.820, de la H. Cámara de Diputados);

3.—El que modifica el Art. 76 del Decreto Supremo Nº 1.101, que fijó el texto definitivo del D.F.L. Nº 2, sobre Plan Habitacional. (Boletín Nº 713, de la H. Cámara de Diputados);

4.—El que modifica el D.F.L. Nº 34, de 1931, que legisla sobre la industria pesquera y sus derivados. (Boletín Nº 20.114, del H. Senado);

5.—El que modifica la Ley Nº 13.584, que autorizó a la Municipalidad de Colina para contratar empréstitos. (Boletín Nº 704, de la H. Cámara de Diputados), y

6.—El que autoriza a la Municipalidad de Viña del Mar para erigir un monumento a la memoria de Arturo Prat, en la comuna de su jurisdicción. (Boletín Nº 457, de la H. Cámara de Diputados).

Dios guarde a V. E., (Fdo.): *Jorge Alessandri R.—Sótero del Río G.*”

7.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

“Nº 0018.—Santiago, 10 de abril de 1963.

Pongo en conocimiento de V. E. que, en uso de la facultad que me confiere el artículo 46 de la Constitución Política del Estado, he resuelto retirar la urgencia hecha presente para el despacho del proyecto de ley, originado en un Mensaje del Ejecutivo, que reestructura los servicios del Ministerio de Obras Públicas. (Boletín Nº 1668).

Dios guarde a V. E., (Fdo.): *Jorge Alessandri R.—Sótero del Río G.*”

8.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

“Nº 00185.—Santiago, 10 de abril de 1963.

Pongo en conocimiento de V. E. que, en uso de la facultad que me confiere el artículo 46 de la Constitución Política del Estado, he resuelto hacer presente la urgencia para el despacho del proyecto de ley, originado en un Mensaje del Ejecutivo, que reestructura los servicios del Ministerio de Obras Públicas. (Boletín Nº 1.668, de esa H. Corporación).

Dios guarde a V. E., (Fdo.): *Jorge Alessandri R.—Sótero del Río G.*”

9.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR

“Nº 1.171.— Santiago, 2 de abril de 1963.

En atención a lo solicitado en el Oficio Nº 6.314, de fecha 31 de enero próximo pasado, que V. E. tuviera a bien remitir a esta Secretaría de Estado y cuyo tenor dice relación con el saneamiento de los títulos de dominio de los propietarios que integran la Cooperativa de la Vivienda y Servicios Asistenciales “Waldemar Schutz”, adjunto tengo el agrado de someter a su consideración el informe emitido por la Corporación de la Vivienda sobre la materia en su Oficio Nº 05121, del 22 de marzo en curso y que en original se acompaña.

Saluda atentamente a V. E., (Fdo.): *Sótero del Río Gundián*”.

10.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR

“Nº 1.178.—Santiago, 2 de abril de 1963.

La Municipalidad de Santiago, por oficio Nº 361, de 19 de marzo del año en

curso, dice a este Ministerio lo siguiente:

“Por oficio Nº 5.044 de fecha 31 de diciembre de 1962, el Ministerio del Interior transcribió a esta Alcaldía la petición formulada por la H. Cámara de Diputados en orden a que sean pavimentadas las siguientes calles de Santiago:

1.—Barrio Pila - Estación:

Thompson, de Coronel Godoy a Amengual, Recreo, de 5 de Abril a Thompson y Callejón Veloso, respectivamente;

2.—Barrio Maturana - Cumming:

Yungay, de Maturana a Cumming, San Nicolás, de Maturana a Cumming, Castillo, de Baquedano a Cumming, Francisco Bardesi, de Brasil a Cumming, Tracción, de Baquedano a Cumming y Clentaru, de Brasil a Cumming.

Al respecto, el Alcalde pone en conocimiento de V. S. el informe emitido por la Dirección de Pavimentación sobre el particular:

“1º) De las calles del Barrio Pila, Recreo ya ha sido pavimentada y Thompson está incluida en el programa del presente año, no así el Pasaje Veloso”.

“2º) Las calles del Barrio Maturana, Cumming no están incluidas en el programa de 1963, pero al igual que el Pasaje Veloso se consultarán en el Plan de Pavimentación del próximo año”.

Lo que tengo el honor de poner en conocimiento de V. E., para su conocimiento, con relación a su oficio Nº 6.006, de 21 de diciembre último.

Saluda atentamente a V. E., (Fdo.): *Sótero del Río Gundián*”.

11.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR

“Nº 977.— Santiago, 20 de marzo de 1963.

Me refiero al oficio de V. E. Nº 6.216 de 18 de enero último, por medio del cual

—a petición del H. Diputado don José Oyarzún Descouvieres—, solicitó la intervención de este Ministerio con el objeto de que se recabara del Intendente de la provincia de Valparaíso para que, en su calidad de Presidente de la Junta Reguladora del Tránsito, dispusiera la supresión de los paraderos y estacionamientos de vehículos motorizados en la calle Alvarez, la Avenida Valparaíso y la Avenida España, de la comuna de Viña del Mar, por ser arterias de mucho tránsito.

Al respecto, tengo el honor de manifestar a V. E. que el Intendente, por nota N° 39, de 22 de febrero próximo pasado, ha expresado a este Departamento de Estado que no sería conveniente acceder a la petición formulada por el referido H. Diputado, ya que al suprimirlos se “obligaría a todos los pasajeros que ocupan servicios de locomoción colectiva, a viajar ya sea a Valparaíso o a Viña del Mar, sin poder acudir a sitios intermedios, como ser Yolanda, Portales, Dieciocho (Recreo), Caleta, etc.”.

Con respecto al estacionamiento de vehículos en las citadas calles, agrega en su nota 39, ya citada, que la autorización o prohibición correspondiente emana de las Municipalidades respectivas.

Saluda atentamente a V. E., (Fdo.):
Sótero del Río Gundían”.

12.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR

“N° 1.179.— Santiago, 2 de abril de 1963.

Por oficio N° 57, de 4 de marzo en curso, el Alcalde de la Municipalidad de Quilpué dice a este Ministerio lo siguiente:

“En relación con oficio N° 4.926 de fecha 21 de diciembre de 1962 de la Intendencia de Valparaíso, sobre petición del H. Diputado señor José Oyarzún D., la Dirección de Obras Municipales dice lo que sigue:

“Of. N° 29|20|63.—Ref.: Informe sobre urbanización Población Valencia respecto

a la ley 11.904.” Señor Alcalde: Con motivo de la visita practicada a esta Dirección de Obras por el señor Bernardo de Larraechea P., Inspector de la Contraloría General de la República, a raíz de denuncias formuladas en la H. Cámara de Diputados en contra de los urbanizadores de la Población Samuel Valencia de esta ciudad, el suscrito fue consultado respecto a las gestiones que esta I. Municipalidad hubiere realizado ante los servicios respectivos tendientes a completar la urbanización de este sector.

Al respecto, cábeme informar a US. lo siguiente:

Don Samuel Valencia Mena acogió la Población de su nombre a los beneficios que otorga la ley 11.904 según Decreto Supremo N° 196 de 1959. El párrafo 2° de dicho Decreto establece que “Las Direcciones de Obras Sanitarias y Pavimentación Urbana y la I. Municipalidad de Quilpué, adoptarán las providencias necesarias con el objeto de dar término a la urbanización de los predios citados, de acuerdo con las modalidades establecidas por las leyes y en las condiciones que se determinen por quien corresponda.”

Del análisis de cada uno de los servicios de urbanización se desprenden los siguientes considerandos:

a) *Obras de Pavimentación*: La letra a) del Art. 1° de la ley 11.904 que modifica el Art. 37 del D.F.L. 224 de 5 de agosto de 1953 se refiere a que la Dirección de Pavimentación con los recursos que indica el Art. 3° de la Ley, con los fondos disponibles de la ley 8.946, de los consultados en la Ley de Presupuesto y los provenientes de las garantías constituidas por los formadores de la población para responder a la ejecución de obras de urbanización.

Como es sabido que los formadores de esta población no depositaron ninguna clase de garantías para responder a estos trabajos, la Dirección de Pavimentación deberá hacer ejecutar las obras correspondientes con los recursos indicados an-

teriormente más las cantidades proporcionales que le corresponda pagar a cada vecino con relación al frente de su propiedad.

b) *Obras de agua potable y alcantarillado.*—La letra b) del Art. antes mencionado indica que estas obras se ejecutarán en la forma y condiciones que determine el Decreto Supremo N° 1.774 de 28 de septiembre de 1954 y ello se refiere que corresponde a la Dirección de Obras Sanitarias presupuestar la red de agua potable y alcantarillado de la población o loteo que comprende el proyecto, confeccionar un rol de los predios afectos al pago de estos servicios y proceder a los cobros correspondientes en las condiciones que se expresan en el decreto mencionado. A su vez se menciona que las Municipalidades podrán acordar fondos para la ejecución de estas obras los que se deducirán del presupuesto que se hubiere confeccionado.

c) *Obras de instalación de alumbrado:* La letra c) del citado artículo establece que estas obras serán realizadas a prorrata entre los compradores y la Municipalidad en la forma que determinen las Ordenanzas.

En resumen, es posible establecer lo siguiente:

La Dirección de Pavimentación Urbana no ha realizado obra alguna en cuanto a pavimentación en calles en Población Valencia, por consiguiente corresponde que esta I. Municipalidad oficie a esa Dirección con el objeto que se dé cumplimiento a lo que establece la letra a) de la Ley N° 11.904. Igual medida debe adoptarse con la Dirección de Obras Sanitarias, en atención que este servicio no ha tomado las medidas del caso de presupuestar y financiar las obras de agua y alcantarillado conforme a la ley. Las obras de instalación eléctrica se realizarán normalmente en conformidad con el financiamiento que esta I. Municipalidad dispone. Fdo. Alfredo Valenzuela J., Director de Obras Municipales.”

Lo que tengo el honor de transcribir a V. E., para su conocimiento y fines procedentes, con relación a su nota N° 5.878, de 10 de diciembre próximo pasado.

Saluda atentamente a V. E., (Fdo.): *Sótero del Río Gundián*”.

13.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR

“N° 1.024.—Santiago, 23 de marzo de 1963.

Por oficio N° 4.801, de 24 de septiembre último, y a petición del H. Diputado don Bernardino Guerra Cofré, de los Honorables señores Diputados pertenecientes al Comité Parlamentario del Partido Radical, V. E. tuvo a bien solicitar a este Ministerio se considerase la conveniencia de instalar servicio telegráfico en la localidad de Pica, como asimismo, elevar de categoría su actual Oficina de Correos, con el fin de que pueda prestar un adecuado servicio.

Al respecto, cúpleme remitir a V. E. para su conocimiento y el de los Honorables Parlamentarios mencionados, copia del oficio N° 241|187, de 20 del actual, por el que la Dirección General de Correos y Telégrafos informa sobre el particular.

Dios guarde a V. E., (Fdo.): *Sótero del Río Gundián*”.

14.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR

“N° 1.177.— Santiago, 2 de abril de 1963.

Por oficio N° 3.781 de 22 de junio de 1962, V. E. tuvo a bien, a petición del H. Diputado don Héctor Lehuedé Alvarado, solicitar a este Ministerio se le informara acerca de la fecha de iniciación de los trabajos de construcción e instalación de la planta telefónica para la comuna de Quinta Normal.

Sobre el particular me es grato remitir para su conocimiento y el del H. Diputado Lehuedé Alvarado, copia de la nota N°

1.245 de 25 de marzo en curso, por la cual la Dirección de Servicios Eléctricos y de Gas informa ampliamente acerca de la materia de que se trata.

Saluda atentamente a Ud., *Sótero del Río Gundián*".

15.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR

"Nº 978.— Santiago, 20 de marzo de 1963.

La Dirección General de los Servicios Eléctricos, por oficio Nº 981, de 8 de marzo en curso, dice a este Ministerio lo siguiente:

"Tengo el honor de dar respuesta a U.S. a la nota Nº 461 del 9 de febrero ppdo., recaída en el oficio Nº 6.355 de la H. Cámara de Diputados, relacionada con la instalación de luminarias de vapor de mercurio en la Plaza de Talagante.

Sobre el particular, esta Dirección solicitó informes a la Compañía Chilena de Electricidad Ltda. la que por nota Nº 44.142 del 22 de febrero de 1963 ha comunicado que ha enviado el presupuesto de la instalación de las luminarias al señor Alcalde de Talagante y que sólo espera su pago para proceder de inmediato a su instalación."

Lo que tengo el honor de transcribir a V. E., para su conocimiento, con relación a lo solicitado en el punto 1 de su oficio Nº 6.355, de 1º de febrero último. Tan pronto se reciba una respuesta del Ministerio de Obras Públicas referente a la construcción de colectores de alcantarillado en las comunas de Quinta Normal, Conchalí, Renca y Las Barrancas, materia del punto 2 del citado oficio, será dada a conocer a esa H. Cámara de Diputados.

Saluda atentamente a V. E., (Fdo.): *Sótero del Río Gundián*".

16.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR

"Nº 1.086.—Santiago, 27 de marzo de 1963.

Me refiero al oficio de V. E. Nº 5.866 por el cual tuvo a bien poner en conocimiento de este Departamento de Estado las observaciones formuladas por el H. Diputado don Héctor Lehuedé Alvarado, relacionadas con la conveniencia de solucionar diversos problemas que afectan a la comuna de Peñaflor y que fueron dados a conocer en un Cabildo Abierto celebrado en dicha localidad.

Entre los puntos tratados en dicho Cabildo, el referido H. Diputado hizo presente la necesidad de fomentar las actividades deportivas de la comuna con la construcción de nuevos campos de deportes y gimnasios.

Sobre el particular, tengo el honor de acompañar adjunto a la presente comunicación, copia del informe Nº 477, de 8 de marzo en curso, emitido sobre esta materia por la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, enviado a esta Secretaría de Estado por providencia Nº 1.139, de 12 del mismo mes, para su conocimiento y fines correspondientes.

Hago presente a V. E. finalmente, que tan pronto se reciban en este Ministerio los demás informes solicitados al respecto, se comunicarán a esa Honorable Corporación.

Saluda atentamente a V. E., (Fdo.): *Sótero del Río Gundián*".

17.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR

"Nº 1.087.—Santiago, 27 de marzo de 1963.

Me refiero al oficio de V. E. Nº 5.448, de 19 de noviembre del año próximo pasado, por el que se sirvió comunicar a este Departamento de Estado la petición que le fuera formulada por el H. Diputado don Alonso Zumaeta F., en el sentido de obtener de las Municipalidades de Quilpué, Limache y Nogales, un informe sobre loteamientos y ventas de terreno efectuadas por algunas firmas para la construcción de poblaciones en sus comunas, soli-

citando al mismo tiempo el estricto cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia, en especial, en lo que se relaciona con las denuncias a la Justicia Ordinaria por los hechos o actuaciones constitutivas de delito.

Al respecto, tengo el honor de acompañar, para su conocimiento y fines que sean procedentes, copia de los informes N^{os}. 67, 112 y 33, de este año, emitidos por las Municipalidades de Quilpué, Limache y Nogales, respectivamente, sobre esta materia, enviadas a este Ministerio por oficio N^o 963 de 11 de marzo en curso, por el Intendente de la provincia de Valparaíso.

Saluda atentamente a V. E., (Fdo.): *Sótero del Río Gundián*".

18.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR

"N^o 769.—Santiago, 3 de abril de 1963.

Por oficio N^o 6.349, de 1^o de febrero último, V. E. tuvo a bien dar a conocer a esta Secretaría de Estado, la petición formulada por el H. Diputado don Armando Holzapfel Alvarez, en orden a que se considere la construcción de un local destinado al funcionamiento del cuartel de Carabineros de Nueva Imperial, provincia de Cautín.

Al respecto, tengo el honor de remitir a V. E., para su conocimiento y el del Honorable Diputado aludido, el oficio N^o 3.945, de 19 de febrero próximo pasado, de la Dirección General del ramo, que informa sobre el particular.

Al mismo tiempo, me es grato expresar a V. E. que, con esta misma fecha, se ha reiterado al Ministerio de Obras Públicas consulte los fondos correspondientes para la iniciación de esta obra, durante el presente año.

Dios guarde a V. E. (Fdo.): *Sótero del Río G.*".

19.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

"N^o 04447.—Santiago, 1^o de abril de 1963.

Tengo el honor de dirigirme a US. en relación a la Nota de Vuestra Excelencia N^o 1.516, de 16 de enero del presente año, por la cual solicita conocer el número de automóviles internados al país por las Misiones Diplomáticas Residentes y Organismos Internacionales, durante el año 1962.

Sobre el particular, me permito remitir a Vuestra Excelencia, oficio N^o 573, de 4 de febrero pasado, de la Superintendencia de Aduanas.

Dios guarde a Vuestra Excelencia. (Fdo.): *Carlos Martínez Sotomayor*".

20.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION

"N^o 373.— Santiago, 28 de marzo de 1963.

En respuesta a los oficios de V. S. N^{os}. 6.044 y 6.049, de fecha 22 de diciembre de 1962, y números 6.255 y 6.256, de 25 de enero último, en los que se transmiten a esta Secretaría de Estado las observaciones formuladas por el Honorable Diputado Joaquín Morales Abarzúa, en sesiones de 18 de diciembre de 1962 y de 22 de enero último, sobre la conveniencia de que la cuarta Planta Elaboradora de Azúcar Nacional que proyecta construir IANSA esté ubicada en el Departamento de Parral, me es grato comunicar a V. S. que dichas observaciones han sido puestas en conocimiento de la Corporación de Fomento de la Producción y de Industria Azucarera Nacional S. A., organismos que deberán resolver este asunto.

Saluda muy atentamente al señor Presidente. (Fdo.): *Luis Escobar Cerda*.

21.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION

“Nº 372.— Santiago, 28 de marzo de 1963.

En respuesta a oficio de V. S. Nº 6.015 de fecha 24 de diciembre de 1962, y en el que se transmiten a esta Secretaría de Estado las observaciones formuladas por el Honorable Diputado Fernando Ochagavía Valdés en sesiones de 28 de noviembre de 1962, sobre la conveniencia de que la cuarta Planta Elaboradora de Azúcar Nacional que proyecta construir IANSA esté ubicada en la provincia de Chiloé, me es grato comunicar a V. S. que dichas observaciones han sido puestas en conocimiento de la Corporación de Fomento de la Producción y de Industria Azucarera Nacional S. A., organismos que deberán resolver este asunto.

Saluda atentamente al señor Presidente.
(Fdo.): *Luis Escobar Cerda*.

22.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION

“Nº 105. — Santiago, 12 de marzo de 1963.

Me refiero al oficio Nº 6252 de 23 de enero del año en curso, por medio del cual US. tiene a bien poner en conocimiento de este Ministerio, la petición del Honorable Diputado señor Jorge Aspée Rodríguez, en el sentido de que la Empresa de Transportes Colectivos del Estado no retire el servicio de trolebuses que presta atención a los barrios O'Higgins y San Roque, en la ciudad de Valparaíso pues esa medida perjudicaría gravemente a los habitantes de ese sector.

Sobre el particular, cúpleme informar a US. que consultada la Empresa indicada anteriormente, ha manifestado por oficio OTE-10100 de fecha 5 del presente mes que existe una mala información en relación a la petición formulada por el Honorable Diputado Aspée, ya que la Empresa no ha tenido ni tiene en la actualidad ser-

vicio de trolebuses en los barrios O'Higgins y San Roque de la ciudad de Valparaíso, y únicamente se llegó a instalar la vía aérea de ese servicio que, posteriormente, por razones técnicas no pudo llevarse a cabo.

Es cuanto tengo el honor de informar a US. sobre la materia.

Saluda atentamente US. (Fdo.): *Luis Escobar Cerda*”.

23.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA

“Nº 386.—Santiago, 12 de marzo de 1963.

Cúplame informar a US. acerca de la solicitud formulada por el Honorable Diputado don Emilio Molina Pincheira, referente a la creación e instalación de una Escuela de Agricultura en Yumbel.

En consideración a la falta de disponibilidades presupuestarias no será posible la creación que se solicita ya que los recursos con que se cuenta deben ser invertidos en el mejoramiento de los establecimientos actualmente existentes.

Saluda atentamente US. (Fdo.): *Patricio Barros Alemparte*”.

24.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA

“Nº 361.— Santiago, 11 de marzo de 1963.

En relación al Oficio Nº 5455 de esa Honorable Corporación, solicitado por el Honorable señor Diputado don Jorge Lavandero Illanes, referente a la construcción de un local para el funcionamiento de la Escuela Nº 72 de Cunco, ubicada en Huichahue, cúpleme manifestar a US. que en atención a la falta de financiamiento no fue posible considerar para el presente año, la edificación a que se hace referencia.

Saluda atentamente a US. (Fdo.): *Patricio Barros Alemparte*”.

**25.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE
EDUCACION PUBLICA**

“Nº 546.— Santiago, 30 de marzo de 1963.

El Honorable señor Diputado don Jorge Aspée Rodríguez, solicitó se dirigiera oficio a esta Secretaría de Estado haciendo presente la necesidad de arbitrar las medidas necesarias para dar pronto término a la construcción del nuevo local de la Escuela Nº 4 de Quillota.

Al respecto cúmpleme manifestar a US. que se ha construido un pabellón de cuatro salas de clases en actual funcionamiento.

También está programado, siempre que los recursos presupuestarios lo permitan, la construcción de otra etapa en el segundo semestre, para este mismo establecimiento.

Saluda atentamente a US. (Fdo.): *Patricio Barros Alemparte*”.

**26.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE
EDUCACION PUBLICA**

“Nº 360.— Santiago, 11 de marzo de 1963.

Se ha recibido en este Ministerio el Oficio de esa Honorable Corporación Nº 5617, solicitando por el Honorable señor Diputado don Jorge Aspée Rodríguez, en el cual se hace presente la conveniencia de construir un local para el funcionamiento de la Escuela Nº 51 de Quilpué, ubicada en la población “Las Rosas”.

Al respecto, lamento manifestar a US. que, en atención a la falta de financiamiento, no fue posible considerar, para el presente año, la edificación a que se hace referencia.

Saluda atentamente a US. (Fdo.): *Patricio Barros Alemparte*”.

**27.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE
EDUCACION PUBLICA**

“Nº 365.—Santiago, 11 de marzo de 1963.

Por oficio Nº 5698, esa Honorable Corporación, ha solicitado del Honorable Diputado don Jorge Aspée Rodríguez, se ha dirigido a este Ministerio haciendo presente la necesidad de construir nuevos locales para diferentes escuelas de la provincia de Valparaíso.

Al respecto, cúmpleme manifestar a US. que, en atención a la falta de financiamiento, no fue posible considerar, para el presente año, las edificaciones a que se hace referencia.

Saluda atentamente a US. (Fdo.): *Patricio Barros Alemparte*”.

**28.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE
EDUCACION PUBLICA**

“Nº 362.—Santiago, 11 de marzo de 1963.

En relación a su Oficio Nº 5535, solicitado por el Honorable Diputado don Jorge Aspée Rodríguez, referente a la construcción de un nuevo edificio para la Escuela de Cultura y Difusión Artística de Valparaíso, lamento manifestar a US., que por el presente año, no fue posible acceder a lo solicitado, en atención a la falta de financiamiento.

Saluda atentamente a US. (Fdo.): *Patricio Barros Alemparte*”.

**29.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE
EDUCACION PUBLICA**

“Nº 363.— Santiago, 11 de marzo de 1963.

Esa Honorable Corporación ha dirigido oficio a este Ministerio, a pedido del Honorable señor Diputado don José Oyarzún Descouvieres, en relación a la construcción de un edificio para la Escuela Nº 103 de Quilpué.

Al respecto, lamento manifestar a US. que por falta de financiamiento, no fue posible acceder a lo solicitado.

Saluda atentamente a US. (Fdo.): *Patricio Barros Alemparte*”.

30.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA

“Nº 364.—Santiago, 11 de marzo de 1963.

En relación al Oficio Nº 5700 de esa Honorable Corporación, solicitado por el Honorable señor Diputado don Carlos Muñoz Hörz, referente a la construcción de una escuela para la población “Las Rosas”, cúpleme manifestar a US. que en atención a la falta de financiamiento, no fue posible considerar, para el presente año, la edificación a que se hace referencia.

Saluda atentamente a US. (Fdo.): *Patricio Barros Alemparte.*

31.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA

“Nº 359.— Santiago 11 de marzo de 1963.

El Honorable señor Diputado don Jorge Aspée Rodríguez, ha solicitado a esa Corporación se dirija oficio a este Ministerio, haciendo presente la necesidad de construir un nuevo edificio para el funcionamiento de la Escuela Nº 73 de Viña del Mar, ubicada en Chorrillos.

Al respecto, lamento manifestar a US. que debido a la falta de financiamiento, no fue posible considerar esta obra en el presente año.

Saluda atentamente US. (Fdo.): *Patricio Barros Alemparte*”.

32.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA

“Nº 387.— Santiago, 12 de marzo de 1963.

En relación al Oficio Nº 5672, solicitado por el Honorable Diputado señor Volodia Teitelboim Volosky, referente a la construcción de un nuevo local para la Escuela Nº 103 de Quilpué, cúpleme manifestar a US. que en atención a la falta de financiamiento, no fue posible conside-

rar, para el presente año, la edificación a que se hace referencia.

Saluda atentamente a US. (Fdo.): *Patricio Barros Alemparte.*”

33.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA

“Nº 388.— Santiago, 12 de marzo de 1963.

Esa Honorable Corporación ha dirigido oficio a este Ministerio, solicitado por el Honorable señor Diputado don Renán Fuentealba Moena, referente a la conveniencia de construir locales escolares para el funcionamiento de escuelas en Chilecito, Carén, Tuluahuén, pertenecientes al departamento de Ovalle.

Al respecto, lamento manifestar a US. que debido a la falta de financiamiento, no fue posible considerar, en el presente año, las edificaciones a que se hace referencia.

Saluda atentamente a US. (Fdo.): *Patricio Barros Alemparte.*”

34.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA

“Nº 389.— Santiago, 12 de marzo de 1963.

Se ha recibido en esta Secretaría de Estado, el Oficio Nº 5486 de esa Honorable Corporación, solicitado por el Honorable señor Diputado don Jorge Aravena Carrasco, referente a la construcción de un Grupo Escolar en la ciudad de Molina.

Al respecto, cúpleme manifestar a US. que en atención a la falta de financiamiento, no fue posible considerar para el presente año, la edificación a que se hace referencia.

Saluda atentamente a US. (Fdo.): *Patricio Barros Alemparte*”.

35.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA

“Nº 390.— Santiago, 12 de marzo de 1963.

Se ha recibido en esta Secretaría de Estado, el Oficio N° 5575 de esa Honorable Corporación, solicitado por el Honorable señor Diputado don Bernardino Guerra Cofré, por el cual se solicita la construcción de nuevas salas de clases para el Liceo de Hombres de Iquique.

Al respecto, cúpleme manifestar a US. que en atención a la falta de financiamiento, no fue posible considerar esta obra en el presente año.

Saluda atentamente US. (Fdo.): *Patricio Barros Alemparte*".

36.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA

"N° 391.—Santiago, 12 de marzo de 1963.

Esa Honorable Corporación se ha dirigido a esta Secretaría de Estado a solicitud del Honorable señor Diputado don Cipriano Pontigo Urrutia, para solicitar la construcción de un local donde funcionaría una escuela para la población escolar de La Playa, en reemplazo de la que existe en el mismo lugar, perteneciente al departamento de Combarbalá.

Al respecto y en atención a la falta de financiamiento, no fue posible considerar para el presente año, la edificación a que se hace referencia.

Saluda atentamente US. (Fdo.): *Patricio Barros Alemparte*".

37.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA

"N° 413.—Santiago, 15 de marzo de 1963.

El Honorable Diputado don Federico Bucher Weibel, solicitó se dirigiera oficio a esta Secretaría de Estado a fin de que se considere la posibilidad de cambiar el régimen de vacaciones en las Escuelas N°s. 8 de Puerto Aguirre y 5 de Caleta Andrade.

Acerca de la situación planteada por el Honorable Diputado señor Bucher, debo informar a US. que se está elaborando un

proyecto tendiente a modificar el mencionado régimen de feriado de vacaciones, tal como se solicitara en el oficio de la referencia.

Saluda atentamente a US. (Fdo.): *Patricio Barros Alemparte*".

38.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA

"N° 430.— Santiago, 19 de marzo de 1963.

Por Oficio de US. N° 5227, solicitado por el Honorable Diputado don Fernando Cancino Téllez, se hace presente la conveniencia de crear Escuelas Primarias en las localidades de El Calvario, La Población, El Potrero y la Capilla de Bucalemu, de la Comuna de Paredones, provincia de Colchagua.

En relación a la mencionada petición debo informar a US. que este Ministerio, después de realizar los estudios pertinentes, podría crear las escuelas solicitadas, una vez que se solucione el problema de local escolar ya que, a pesar de que hay ofrecimientos de cesión de terrenos para el efecto, dichas donaciones no se han concretado.

Saluda atentamente a US. (Fdo.): *Patricio Barros Alemparte*".

39.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA

"N° 487.— Santiago, 25 de marzo de 1963.

Por Oficio de US. N° 6026 de esa Honorable Corporación, el señor Diputado don Carlos Rosales Gutiérrez solicitó se transmitiera a esta Secretaría de Estado las observaciones que formulara sobre diversos problemas educacionales que afectan a la Provincia de O'Higgins.

Al respecto, cúpleme informar a US. lo siguiente:

La Sociedad Constructora de Establecimientos Educacionales ha considerado en el programa de trabajos del presente año, la construcción de un Grupo Escolar

para las Escuelas 27 y 28 de Rancagua, ubicadas en Doñihue. Al mismo tiempo, la construcción de locales para la Escuela N° 13 de Graneros y N° 2 de Rengo.

La Escuela N° 36 de Caupolicán fue reparada el año recién pasado con una inversión de E° 3.000, además, se consideró la construcción de un nuevo local en una superficie de 4.900 m2. que han sido donados para tal efecto.

La Escuela 23 y 24 de Rancagua, ubicadas en Lo Miranda no poseen terreno en que construir un nuevo local y habría que adquirirlo de los propietarios vecinos del local que actualmente ocupa la Escuela N° 23

Para las Escuelas 21 y 22 de Codegua, el Ministerio de Obras Públicas entregó un local en el que funciona en la actualidad.

El problema de más urgente necesidad por ahora, lo constituye el local de la Escuela N° 30 de Doñihue, cuya devolución ha sido solicitada judicialmente y no ha sido posible encontrar otra propiedad en la localidad. Se ha pedido al señor Director Provincial de Educación y a la Sección Locales del Ministerio activar al máximo sus gestiones para dar una adecuada solución a esta eventualidad.

En último término debo informar también a US. que los diversos problemas relacionados con la falta de locales escolares de la Provincia de O'Higgins están siendo considerados por la Comisión de Educación COPERE y se está elaborando un proyecto a realizar con fondos procedentes de la Ley del Cobre.

Saluda atentamente a US. (Fdo.): *Patricio Barros Alemparte.*"

40.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA

"N° 429.— Santiago, 19 de marzo de 1963.

Me refiero al Oficio de US. N° 5246, solicitado por el Honorable Diputado don Pedro Stark Troncoso que dice relación con la conveniencia de planificar la re-

construcción del histórico "Fuerte de Nacimiento".

Sobre la materia, cúpleme expresar a US. que el Consejo de Monumentos Nacionales en Sesión de 11 de diciembre ppdo., acordó elevar los antecedentes enviados por la Ilustre Municipalidad de Nacimiento, al Ministerio de Obras Públicas, pidiendo se destinen los fondos necesarios a fin de realizar, a la brevedad posible, los trabajos más urgentes e indispensables para evitar la destrucción total del citado Monumento.

Saluda atentamente a US. (Fdo.): *Patricio Barros Alemparte.*"

41.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA

"N° 428.— Santiago, 19 de marzo de 1963.

El Honorable Diputado don Fernando Cancino Téllez solicitó se dirigiera oficio a este Ministerio a fin de considerar la adopción de diversas medidas en beneficio del Liceo de Hombres de San Fernando.

Al respecto, cúpleme manifestar a US. que el servicio correspondiente ha estado, permanentemente atento a la situación de este plantel a fin de buscar una adecuada solución a los problemas planteados por el Honorable Diputado, señor Cancino, como también a otros que afectan al mismo establecimiento.

Es así como se ha insistido ante la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas a fin de que se disponga los fondos necesarios para realizar los trabajos más indispensables que permitan mejorar las precarias condiciones en que se encuentra el local. Asimismo, se ha pedido a esta misma Dirección la entrega del local ocupado por oficinas de ese Servicio, y que deben ser destinadas a casa-habitación del Rector del Liceo.

Respecto de las demás observaciones, ellas se resolverán en la medida en que se disponga de fondos suficientes en el pre-

supuesto del presente año, para atenderlas adecuadamente.

Saluda atentamente a US. (Fdo.): *Patricio Barros Alemparte*".

42.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA

Nº 510.— Santiago, 27 de marzo de 1963.

Acuso recibo del Oficio de US. Nº 6245, que solicitara al Honorable Diputado señor Federico Bucher Weibel pidiendo considerar la posibilidad de destinar fondos para construir un nuevo local para la Escuela Nº 19 de Calbuco, ubicada en Huito.

Acerca de la mencionada petición lamentó comunicar a US. que los fondos para el presente año fueron comprometidos con anterioridad y por consiguiente su construcción sólo podría ser considerada en el plan de 1964.

Para su mejor información debo expresar a US. que en ese mismo departamento, la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos tiene programada la construcción de las Escuelas Nºs. 11 y 14 de El Tambor y Abtao, respectivamente.

Saluda atentamente a US. (Fdo.): *Patricio Barros Alemparte*".

43.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA

"Nº 493.— Santiago, 26 de marzo de 1963.

Por Oficio de US. Nº 6209, solicitado por el Honorable Diputado don Jorge Cvitanic Simunovic, se pide a este Ministerio la inclusión de la Provincia de Magallanes en el Programa Integral de Educación.

Al respecto debo informar a US. que la mencionada petición fue transferida a la Comisión de Planeamiento de la Educación en la cual participa el señor Presi-

dente de la Comisión de Educación de la Honorable Cámara de Diputados.

Saluda atentamente a US. (Fdo.): *Patricio Barros Alemparte*".

44.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA

"Nº 492.—Santiago, 26 de marzo de 1963.

El Honorable Diputado, señor Luis Papic Ramos pidió se hiciera presente a este Ministerio obtener que la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos incluya en su plan de obras de 1963 la Escuela Nº 2 de Valdivia.

En relación a lo solicitado por el Honorable Diputado señor Papic, debo manifestar a US. que lamentablemente la construcción del citado edificio no pudo ser incluido en el plan del presente año por falta de disponibilidades.

Saluda atentamente a US. (Fdo.): *Patricio Barros Alemparte*".

45.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA

"Nº 588.—Santiago, 4 de abril de 1963.

El Honorable Diputado don Esteban Sáinz Argomaniz, solicitó se dirigiera oficio a este Ministerio haciendo presente la urgencia que reviste la solución del problema de la Escuela Nº 2 de La Ligua.

Al respecto, debo informar a US. que como una medida de previsión y previo un detallado estudio de la estabilidad del edificio, se procederá al cambio de los pisos de las salas de clase, con cargo a Eº 3.500 que el Ministerio del Interior ha puesto a disposición de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas.

La construcción de un nuevo edificio con frente a calle Portales, sería de un costo aproximado de Eº 70.000 cuyo financiamiento se podrá estudiar con cargo a los fondos de la Ley 11.766.

Saluda atentamente a US. (Fdo.): *Patricio Barros Alemparte*".

46.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA

"Nº 590.—Santiago, 4 abril de 1963.

El Honorable Diputado señor Héctor Lehuédé Alvarado, solicitó se dirigiera oficio a este Ministerio a fin de adoptar algunas medidas de carácter educacional en la comuna de Quinta Normal, al respecto cúmpleme expresar a US. lo siguiente:

Respecto de la creación de una Escuela Técnica Femenina en esa comuna, esta Secretaría de Estado está vivamente interesada en concretar su creación, pero lamentablemente no se ha podido encontrar local adecuado para su funcionamiento.

En cuanto a que funcione en el mismo local de la Escuela Industrial, ello no es posible porque actualmente ese establecimiento funciona en precarias condiciones y no podría agregarse a él otro plantel educacional.

En lo referente a la creación de un Liceo de Niñas, ha sido acordada su creación y funcionará en el local que ocupaba el Liceo de Hombres Nº 9, de calle Santo Domingo 3701.

Saluda atentamente a US. (Fdo.): *Patricio Barros Alemparte*".

47.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO EDUCACION PUBLICA

"Nº 591.—Santiago, 4 de abril de 1963.

En respuesta al oficio de US. Nº 6182, solicitada por el Honorable Diputado señor Raúl Morales Adriasola, cúmpleme remitir a esa Honorable Corporación los antecedentes que dicen relación con la materia consultada.

Saluda atentamente a US. (Fdo.): *Patricio Barros Alemparte*".

48.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE JUSTICIA

"Nº 0291.—Santiago, 13 de marzo de 1963.

Por oficios Nºs. 161 y 217 de 31 de enero y de 14 de febrero últimos, respectivamente, el Consejo de Defensa del Estado ha puesto en conocimiento de este Ministerio que los antecedentes que se refieren a las dificultades surgidas entre la Sociedad Inmobiliaria "Nueva Aurora" y el señor Enrique Moreno Vial, fueron remitidos en informe a la Dirección de Arquitectura para que dictaminara si estarían comprendidas entre aquellas que contempla el artículo 36 del D. F. L. Nº 254, de 1953, modificado por el D. F. L. Nº 357, de 1963, atendiendo a la solicitud que formulara el H. Diputado señor José Oyarzún en la sesión 53ª celebrada por esa Honorable Cámara.

En la última de estas notas expresa que hasta esa fecha no se había recibido respuesta a su petición, motivo por el cual este Ministerio ha pedido directamente a la Dirección indicada dicho informe, el que dará a conocer a V. E. tan pronto llegue a su poder.

Dios guarde a V. E.: (Fdo.): *Enrique Ortúzar E.*"

49.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

"Nº 3-V.—Santiago, 21 de marzo de 1963.

Tengo el honor de dirigirme a V. S. para acusarle recibo del oficio Nº 6276, de 29. I. 1963, que se refiere a una petición del Honorable Diputado señor Bernardino Guerra Cofré, en el sentido de estudiar la posibilidad de construir un hospital en la ciudad de Iquique, destinado a la atención del personal de las Fuerzas Armadas de la zona norte del país.

Con respecto a las materias que dicen relación con construcciones de Hospitales Militares, el Ministro infrascrito puede informar a V. S. lo siguiente:

Conforme a la Ley, estas construcciones se financian actualmente con el 2% que tributan las facturas correspondientes a las adquisiciones que realizan las Fuerzas Armadas. De acuerdo con esto y basándose en las facultades que otorga la Ley N° 12.856, el Consejo de Salud de las Fuerzas Armadas, en sesión N° 12 de 21. VI. 1961, después de someter a estudio las necesidades, en relación con los fondos disponibles, acordó aprobar un Plan Trienal, para cada una de las Instituciones Armadas, el que se comenzó a materializar con la ampliación del Hospital Militar de Santiago el año 1962.

El Ministro infrascrito, que considera de gran importancia la construcción de unidades hospitalarias para las Instituciones Armadas, agradece la especial preocupación demostrada por el H. Diputado señor Guerra en el sentido de poder contar con un Hospital para las Fuerzas Armadas en Iquique; pero desafortunadamente, en el Plan Trienal ya en marcha, no está considerada su construcción. En consecuencia, el Consejo de Salud de las Fuerzas Armadas tendrá muy presente la petición del Honorable Diputado señor Guerra, a fin de tratarla en su oportunidad.

Saluda atentamente a V. S. (Fdo.): *Julio Pereira Larraín*".

50.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

"Santiago, 25 de marzo de 1963.

En relación con su oficio N° 6.359 de 19. II. 63, relativo a los vehículos internados con motivo del Campeonato Mundial de Fútbol, me permito comunicar a V. E. lo siguiente.

La Federación de Fútbol de Chile, consultada al respecto, ha informado a este Ministerio que los vehículos Mercedes Benz, importados por esa Federación con intervención de su Comité Ejecutivo Organizador del Campeonato Mundial de Fútbol, fueron entregados a la Asociación Central de Fútbol de Chile, institución deportiva que agrupa a los Clubes Profesio-

nales de Fútbol. La Asociación dará a los buses el destino que su Directorio y su Consejo de Delegados determinen, de acuerdo con facultades autónomas dentro del Reglamento del Fútbol.

Asimismo, dicha Federación manifestó que ambos vehículos pagaron los derechos de internación normales en vigencia, por cuanto el Congreso Nacional rechazó la liberación que se había solicitado y que tampoco se hizo uso de la autorización concedida por el Art. 10 de la ley 14.855, que la autorizaba para pagar los impuestos y derechos de internación con cargo a los fondos que contempla la Ley 12.890, despachando de Aduana los vehículos con fondos propios.

En cuanto al impuesto del 200% sobre el valor FOB a que se refiere el Art. 13 de la Ley 14.824 y la Ley 14.855, tampoco fue pagado, ya que se acogieron a un dictamen evacuado por la Contraloría General de la República en una consulta hecha por terceras personas para un caso similar, en el cual este alto organismo estimó que este impuesto no era aplicable.

Es todo cuanto puedo informar a V. E. al respecto.

Saluda atentamente a V. E. (Fdo.): *Julio Pereira Larraín*".

51.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

"S. 2. N° 385.—Santiago, 29 de marzo de 1963.

Tengo el agrado de referirme a su Oficio N° 6394, de 6 de marzo de 1963, por el cual transmite a este Ministerio una petición formulada por el H. Diputado don Patricio Hurtado Pereira, en el sentido de obtener que la Dirección de Deportes del Estado proceda a formar un campo deportivo en Curanipe, o en su defecto, expropiar con este objeto los terrenos que ocupa actualmente para cancha de fútbol el Club Deportivo de esa localidad.

Sobre el particular, cúpleme manifestar a V. E. que, consultada la Dirección de Deportes del Estado, ha contestado que se-

gún los antecedentes en poder de esa Repartición, existe en Curanipe una cancha de básquetbol Municipal en uso y una cancha de fútbol particular que ocupa el Club Deportivo "Curanipe", el cual se encuentra tramitando la adquisición de este último predio, por lo cual no habría necesidad de recurrir a una expropiación.

En cuanto se refiere a la creación de un nuevo campo deportivo, la Dirección de Deportes del Estado considera que basta con los recintos existentes, ya que en esa localidad existe solamente un Club Deportivo, y, que además, no dispone en su presupuesto de fondos para la adquisición de terrenos a fin de dedicarlos a campos deportivos, razón por la cual ha insinuado la conveniencia de ubicar en dicha localidad un predio fiscal disponible, cuya destinación pueda solicitarse con este objeto.

Saluda atentamente a V. E. (Fdo.): *Julio Pereira Larraín*".

52.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

"Nº 215.—Santiago, 13 de marzo de 1963.

Me refiero al oficio de V. S. Nº 5073, de 22 de octubre último, enviado a este Ministerio en nombre de los Honorables Diputados señores Alfredo Lorca Valencia, Gustavo Alessandri Valdés, Hugo Zepeda Coll y Carlos Follert Fleid, y por el cual transcribe las observaciones formuladas por el señor Lorca Valencia acerca de los problemas que afectan a las poblaciones "Roosevelt" y "Las Lilas", de las comuna de Barrancas y San Miguel, respectivamente.

Sobre el particular, tengo el agrado de transcribir a V. S. lo informado al suscrito por la Corporación de la Vivienda, acerca de esta materia:

"Población Roosevelt:

No hay estudios para modificar las viviendas.

La Junta de Vecinos de esta Población, fue informada oportunamente por el Departamento de Construcción, Sección Ingeniería, que el alcantarillado estaba listo para que el Servicio Nacional de Salud procediera a recibirlo, al igual que las casetas sanitarias. Las obras que ha correspondido ejecutar a esta Corporación son Agua Potable y Alcantarillado, hasta la línea de edificación.

Población Las Lilas:

El Departamento de Construcción tiene en estudio un anteproyecto de modificación de las viviendas. En cuanto se refiere a las deficiencias que puedan haber, éstas se comprobarán en el terreno, a fin de arbitrar las medidas para su corrección."

Dios guarde a V. E., (Fdo.): *Ernesto Pinto Lagarrigue*".

53.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

"Nº 214.—Santiago, 13 de marzo de 1963.

En atención al oficio de V. S. Nº 6315, de 31 de enero último, por el cual solicita de este Ministerio en nombre del Honorable Diputado señor Oscar Naranjo Jara, que se adopten medidas de seguridad en resguardo de las personas que circulan por los sectores donde se efectúan obras de alcantarillado o agua potable, ya que con motivo de haberse descuidado este aspecto, pereció ahogado en la ciudad de Curicó el menor Juan E. Correa Galaz, cúmpleme transcribir a V. S. lo informado al suscrito por la Dirección de Obras Sanitarias sobre el particular:

"El accidente que costó la vida al menor Juan Esteban Correa G., se produjo en una zanja de 10 mts. de largo por 1,50 mts. de ancho y 1,50 de alto, parte de una serie de excavaciones que se están haciendo para instalar las cañerías de impulsión y matriz de agua potable, consultadas en el Proyecto de Mejoramiento de Curicó, a

cargo del Ingeniero Contratista señor Raúl Anguita Prieto.

En la oportunidad en que ocurrió el lamentable accidente, las excavaciones estaban debidamente protegidas, pues a un lado quedaban los escombros, que sirven para el relleno, y al otro, 2 hileras de cañerías de acero de 0,50 mt. de diámetro con casi todos los tubos soldados entre sí.

El Contratista estimó suficiente la protección anterior, en razón de que el terreno era seco y con una napa profunda.

Desgraciadamente, la existencia de un pilón próximo a las excavaciones, que los vecinos no tuvieron la precaución de cerrar, ya que permaneció con el agua corriendo toda la noche y el día siguiente; llenó la zanja anteriormente individualizada y que el contratista debió abandonar momentáneamente mientras obtenía una bomba de agotamiento, que no estaba consultada para los trabajos, en razón de ser terrenos secos.

En el transcurso que el Contratista demoró en obtener la bomba, ocurrió el lamentable accidente que costó la vida al menor anteriormente nombrado.

A consecuencia de lo anterior y para evitar la repetición de otro hecho igual, se procedió a cambiar la ubicación de los pilones existentes en ese sector, y a recomendar al Contratista el máximo de precauciones de seguridad.

Dios guarde a V. E., (Fdo.): *Ernesto Pinto Lagarrigue*".

54.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

"Nº 213.—Santiago, 13 de marzo de 1963.

Por oficio Nº 6309, de 31 de enero último, V. S. ha tenido a bien solicitar de este Ministerio, en nombre del Honorable Diputado señor Oscar Naranjo Jara, que se adopten las medidas tendientes a solucionar el grave problema de la falta de agua potable que afecta a la población Los Aromos, de la ciudad de Curicó.

Al respecto, cúpleme informar a V. S. que la Dirección de Obras Sanitarias instaló a fines de 1962, una cañería matriz de plastilit de 50 mm. para abastecer de agua potable a la población en referencia. Junto con la matriz se instalaron 6 pilones debidamente repartidos para facilitar el abastecimiento, pero debido a insuficiencia de agua en el sector en que se encuentra ubicada la población, derivada del mayor consumo general de la ciudad a consecuencia del verano, sólo 3 pilones cumplen con su cometido.

Esta situación será subsanada una vez que se terminen las Obras de Mejoramiento del Servicio de Agua Potable de Curicó, que se estiman deben quedar terminadas en agosto próximo.

Dios guarde a V. E., (Fdo.): *Ernesto Pinto Lagarrigue*".

55.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

"Nº 212.—Santiago, 13 de marzo de 1963.

En atención al oficio de V. S. Nº 6177, de 17 de enero último, por el cual solicita de este Ministerio, en nombre del Honorable Diputado señor Raúl Morales Adriasola, que se consulten los fondos necesarios para la construcción de los caminos de Ancud a Quetalmahue, de Puchilcán a Chepu y de Faro Corona a Quetalmahue, en la provincia de Chiloé, cúpleme informar a V. S. lo siguiente:

Camino Ancud - Quetalmahue.

a) Parte de este camino, Sector Km. 0-4,5, se encuentra en construcción a cargo del contratista señor Eduardo Paredes.

b) Sector Km. 4.500 al 10.800. Próximamente se pedirán propuestas públicas.

c) Sector Km. 10.000 al 20.000. Estudios topográficos a cargo del personal de la firma "Dai".

Camino Puchilcán a Chepu.

Los estudios topográficos están a cargo del personal de la Corporación Agraria de Chile.

Camino Faro Corona a Quetalmahue.

Para el mejoramiento de este camino no se cuenta con fondos en el Plan del presente año, de la Dirección de Vialidad.

Dios guarde a V. E., (Fdo.): *Ernesto Pinto Lagarrigue*".

56.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

"Nº 210.—Santiago, 13 de marzo de 1963.

Por oficio Nº 6147, de 14 de enero último, V. S. solicita, en nombre del Honorable Diputado don Ricardo Valenzuela Sáez, que se adopten las medidas necesarias para habilitar al servicio público un camino de acceso a las termas Las Vegas del Flaco, que permita llegar a ese lugar de veraneo a las familias de escasos recursos.

Sobre el particular, cúmpleme manifestar a V. S. que no se justifica permitir la instalación de veraneantes en la faja fiscal, ya que el señor Leonardo Bassano, concesionario de las termas, los acepta en los terrenos de su propiedad, sin otro requisito que un certificado visado por la Intendencia en el que se prohíbe la venta de bebidas alcohólicas y se garantiza el orden de los veraneantes, sólo bajo el control de Carabineros.

Dios guarde a V. E., (Fdo.): *Ernesto Pinto Lagarrigue*".

57.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

"Nº 223.—Santiago, 20 de marzo de 1963.

Me refiero al Oficio de V. S. Nº 6191, de 17 de enero último, por el cual solicita,

en nombre del Honorable Diputado don Jorge Aspée R., la construcción de un nuevo camino que una las ciudades de Valparaíso y Viña del Mar con la Carretera Panamericana.

Sobre el particular, cúmpleme informar a V. S. que la nueva solución que se ha estado estudiando para la unión de Viña del Mar con la Carretera Panamericana, es la que partiendo de Santa Inés en Viña del Mar va al Puente Limache en Colmo y de ahí al cruce con el ferrocarril San Pedro-Quintero para unirse en el futuro con la Carretera en las proximidades de Ocoa.

El primer tramo Santa Inés Puente Limache, está estudiado, el segundo tramo Puente Limache-Cruce Ferroviario San Pedro-Quintero (Las Cruzadas) está en construcción por la firma Belfi y el tercero, Las Cruzadas-Ocoa, está en la etapa de Anteproyecto cuyo estudio fue contratado por la firma Panameña-Norteamericana Tippets, Abbot Mac Carthy, Stratton.

Dios guarde a V. E., (Fdo.): *Ernesto Pinto Lagarrigue*".

58.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

"Nº 226.—Santiago, 20 de marzo de 1963.

Me refiero al Oficio de V. S. Nº 5550, de 19 de noviembre último, por el cual solicita, en nombre del Honorable Diputado don Orlando Millas Correa, la modificación del Plano Regulador de la comuna de Puente Alto, propuesta por la Dirección de Obras Municipales.

Sobre el particular, cúmpleme informar a V. S. que la Dirección del ramo, por Oficio DA Nº 257, de 4 de febrero ppdo., cuya copia se acompaña, informó a la I. Municipalidad de Puente Alto sobre los documentos que era necesario que enviara a este Ministerio para llevar a cabo la aprobación de dicha modificación por la Junta de Planeamiento y Coordinación, confor-

me lo establece la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización.

Dios guarde a V. E., (Fdo.): *Ernesto Pinto Lagarrigue*".

59.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

"Nº 225.—Santiago, 20 de marzo de 1963.

En atención al oficio de V. S. Nº 4893, de 1º de octubre último, enviado a este Ministerio en nombre del Honorable Diputado señor Pedro Stark Troncoso, acerca del incidente que habría ocurrido en la población "Clara de Godoy", de Los Angeles, entre el ex Presidente del Comité de Pobladores de ese sector señor Arteaga, y el delegado de la Corporación de la Vivienda en esa ciudad, cúmpleme transcribir a U.S. lo informado al suscrito por la referida Corporación, sobre el problema en referencia:

"... el señor Noé Arteaga adeudaba a esta Corporación rentas de arrendamiento desde la fecha en que tomó posesión de la vivienda en la población mencionada, mes de septiembre de 1960, lo que originó la acción judicial respectiva en juicio de reconveniones de pago, obteniéndose sentencia favorable que ordenaba la restitución del inmueble y autorizaba el lanzamiento en su caso. En cumplimiento del fallo anterior se procedió a lanzar al señor Noé Arteaga instalándosele en la población "Galvarino", excepción hecha de sus familiares, quienes solicitaron ubicación aparte, en la misma población "Clara de Godoy".

Los hechos expuestos constituyen la correcta y oportuna aplicación que la Delegación Regional ha realizado de las disposiciones legales y reglamentarias que regulan la situación comentada.

Al margen de lo expresado, esta Corporación ha recibido diversas quejas verbales y por escrito que pobladores de "Clara de Godoy" han formulado en contra del señor Noé Arteaga, las que contienen en-

tre otros cargos, los siguientes: Instigaciones del señor Noé Arteaga, a los pobladores, a no pagar las rentas a esta Corporación; cobro de sumas mensuales y amenazas constantes para el caso de resistencia. El citado señor llevó su solicitud al extremo de recibirse de viviendas de la Corporación, respecto de las cuales se adeudaban dividendos, y de entregarlas a otras personas.

La situación referida alcanzó tales relieves que la prensa local, haciéndose eco del malestar general, publicó en el periódico "La Tribuna" en su edición del 6 de noviembre, un artículo que contenía las imputaciones que los pobladores de la población "Clara de Godoy" formulaban al señor Noé Arteaga.

El mérito de las anteriores circunstancias determinó que en la visita que a la población mencionada efectuara el Honorable Diputado señor Huerta Muñoz acompañado del Alcalde de la ciudad de Los Angeles, señor Muñoz Urrutia y del señor Noé Arteaga, los pobladores en pública manifestación repudiaran al señor Noé Arteaga y solicitaran de las autoridades mencionadas se le impidiera volver a la población".

Dios guarde a V. E., (Fdo.): *Ernesto Pinto Lagarrigue*".

60.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

"Nº 224.— Santiago, 20 de marzo de 1963.

Por oficio Nº 4793, de 22 de septiembre del año próximo pasado, V. S. ha solicitado, en nombre del Honorable Diputado don Alonso Zumaeta Faunez, que se proceda a reparar los prosenios de los Salones de Actos de las Escuelas Nºs. 22 y 45, de Valparaíso, como, asimismo, que se construya en ellos una caseta para la proyección de películas.

Sobre el particular, cúmpleme manifestar a V. S. que la Dirección de Arquitect-

tura efectuó, en el año 1961, reparaciones generales por valor de E° 56.548,87 en el edificio en que funcionan los establecimientos indicados, no contando, por ahora, con mayores recursos que permitan abordar otros trabajos.

Sin embargo, dicha Dirección podría realizar las obras solicitadas, siempre que el Ministerio de Educación dispusiera los fondos.

Dios guarde a V. S. (Fdo.): *Ernesto Pinto Lagarrigue.*"

61.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

"N° 227.— Santiago, 20 de marzo de 1963.

En atención al oficio de V. S. N° 5945, de 15 de diciembre último, por el cual solicita de este Ministerio en nombre del Honorable Diputado señor Juan García Romero, que se adopten las medidas necesarias para que la Dirección de Obras Sanitarias proceda a habilitar el pozo de Estudio N° 545, para la captación de agua potable en la localidad de Inca de Oro, provincia de Atacama, cúpleme informar a V. S. que dicho pozo dio un gasto de 1,5 lts. seg. con 95 m. de depresión, resultado muy pobre y de explotación carísima.

No obstante lo anterior, el pozo será aprovechado si no obtiene una mejor solución para aumentar la producción de agua potable para Inca de Oro.

Dios guarde a V. S. (Fdo.): *Ernesto Pinto Lagarrigue.*"

62.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

"N° 236.— Santiago, 22 de marzo de 1963.

Por oficio N° 5807, de 4 de diciembre del año próximo pasado, V. S. ha tenido a bien solicitar, en nombre del Honorable Diputado don Volodia Teitelboim Volosky, el cambio de la cañería matriz del servicio de agua potable del cerro "El Litre", en

la provincia de Valparaíso.

Sobre el particular, cúpleme manifestar a V. S. que el proyecto que comprende el mejoramiento general de la red de distribución del Cerro El Litre y su ampliación a otras calles, se encuentra casi listo y el presupuesto correspondiente se confeccionará a fines de la presente semana.

Una vez cumplido este trámite, se arbitrarán las medidas pertinentes para proceder a iniciar a la brevedad su ejecución la que, sin embargo, deberá quedar supeitada a las disponibilidades de fondos que para ese tipo de obras consulta el presupuesto del presente año para la ciudad de Valparaíso.

Dios guarde a V. S. (Fdo.): *Ernesto Pinto Lagarrigue.*"

63.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

"N° 235.— Santiago, 22 de marzo de 1963.

Me refiero a los Oficios de V. S. N°s. 5561 y 5669, de 26 y 28 de noviembre último, por los que solicita, en nombre de los Honorables Diputados don Jorge Montes Moraga y don Galvarino Melo Páez, los antecedentes relacionados con el otorgamiento de los títulos de dominio a los actuales ocupantes de la Población Libertad, ubicada en la provincia de Concepción.

Sobre el particular, cúpleme informar a V. S. que los terrenos ocupados actualmente por dicha Población, aún pertenecen a la Sucesión Maritano, debiendo ser sometida en fecha próxima a la aprobación del Honorable Consejo de la Corporación de la Vivienda la tasación efectuada, con el objeto de proseguir los trámites tendientes a perfeccionar su adquisición.

Dios guarde a V. S. (Fdo.): *Ernesto Pinto Lagarrigue.*"

64.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

"N° 234.— Santiago, 22 de marzo de 1963.

Me refiero al oficio N° 6242, de 22 de enero último, por el cual V. S. ha solicitado, en nombre del Honorable Diputado don Julio Mercado Illanes, la habilitación de diversos caminos de la provincia de Coquimbo.

Al respecto, cúmpleme manifestar a V. S. que en el programa de inversiones de la Dirección de Vialidad para el año 1963, se consultan E° 100.000 para el mejoramiento del sector Serena-Vicuña.

En cuanto al camino Coquimbo-San Juan por Aguas Negras, debo decir a V. S. que en la Reunión de la Comisión Mixta Argentino-Chilena de Caminos Internacionales, efectuada en Santiago en el mes de enero, se intercambiaron informaciones referentes al estado de avance de la construcción del camino indicado y se decidió, dada la situación de ambos países y al alto costo de las obras por realizar, no continuar los trabajos, aunque se le mantuvo la prioridad que se había acordado anteriormente.

Dios guarde a V. S. (Fdo.): *Ernesto Pinto Lagarrigue.*"

65.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

N° 233.— Santiago, 22 de marzo de 1963.

Por oficio N° 6129, de 11 de enero último, V. S. ha solicitado, en nombre del Honorable Diputado don Evaldo Klein, que se restablezca el servicio de balseo en la localidad de Ralún, provincia de Llanquihue.

Sobre el particular, cúmpleme manifestar a V. S. que para la obra indicada se necesitarían E° 10.000, sin considerar el cable de suspensión de 270 ml. por 1-1/2 de espesor, suma que no se ha considerado en el Plan de Inversiones de 1963, de la Dirección de Vialidad.

Dios guarde a V. S. (Fdo.): *Ernesto Pinto Lagarrigue.*"

66.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

N° 250.— Santiago, 27 de marzo de 1963.

En atención al Oficio de V. S. N° 4678, de 4 de septiembre último, por el cual solicita, en nombre del Honorable Diputado don Carlos González U., un informe de la Corporación de la Vivienda relacionado con el Edificio Corvi de la ciudad de Chillán y los derechos que sobre él asistirían a la I. Municipalidad, cúmpleme transcribir a V. S. lo informado, al suscrito, por dicha Corporación sobre la materia:

"..... que el Honorable Consejo de la Institución por Acuerdo N° 18.121, de fecha 21 de noviembre de 1961 dejó sin efecto su Acuerdo N° 14.862, de 12 de abril de 1960, por el cual resolvió ceder gratuitamente a la I. Municipalidad los lotes 2 y 3 de la manzana N° 53 de Chillán, en razón a que se consideró favorable a los intereses de la Institución que dichos lotes permanecieran en dominio de ésta.

Posteriormente, el señor Fiscal de la Institución por Oficio N° 33, de 18 de enero de 1962, ratificó el dominio absoluto de todos los lotes sobrantes de la manzana N° 53 y el derecho de hacer de ellos lo que estime conveniente sin tener derecho alguno la I. Municipalidad de Chillán.

En virtud de lo anterior, el Honorable Consejo por Acuerdo N° 19.474, de 16 de julio de 1962, resolvió disponer de todos los lotes sobrantes de la manzana antes mencionada, cediendo solamente a la I. Municipalidad de Chillán el lote N° 4 destinado al Teatro Municipal en el plano de reloteo N° 12 de dicha manzana. Esta cesión se hizo condicionada a que se respetara la cesión por 20 años a favor del Fisco (Ministerio de Educación) de la parte del lote denominado "Sección Rentas" que comprende el 2° y 3° pisos de la parte posterior del Teatro."

Dios guarde a V. S. (Fdo.): *Ernesto Pinto Lagarrigue.*"

67.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

“Nº 249.— Santiago, 27 de marzo de 1963.

En atención al oficio de V. E. Nº 6311, de 31 de enero último, por el cual solicita de este Ministerio, en nombre del Honorable Diputado señor Pedro Stark Troncoso, que se estudie una solución al problema del saneamiento de los títulos de dominio de los propietarios que integran la Cooperativa de la Vivienda y Servicios Asistenciales “Waldemar Schutz”, a quienes la Asociación de Ahorro y Préstamo “El Laja” les exige la garantía hipotecaria de sus predios para perfeccionar la contratación de un préstamo, cúmpleme transcribir a V. S. lo informado al suscrito por la Corporación de la Vivienda, sobre el particular:

“a) Los miembros de la Cooperativa de Viviendas Waldemar Schutz no son propietarios de terrenos en Laja.

b) Debido al gran incremento de habitantes motivado por la instalación en esa localidad de la Fábrica de Celulosa, la Corporación de la Vivienda seleccionó algunos terrenos y decidió su adquisición por compraventa o expropiación para levantar allí una población que se dedicaría casi exclusivamente al personal de la Fábrica de Celulosa.

Las construcciones y los terrenos serían financiados en un 30% por la citada industria, invirtiendo especialmente las sumas correspondientes en obras de urbanización en instalación de agua potable, proveniente de los pozos de su propiedad

La operación así planeada no prosperó por cuanto la Fábrica de Celulosa no materializó su proposición y porque no fue posible individualizar a los propietarios de los predios, muchos de ellos ocupantes de los mismos pero propietarios en calidad de miembros de Sucesiones que no poseen adecuada titulación. Además, el agua de los pozos no reunía las condiciones de potabilidad.

c) Por su parte la Fábrica de Celulosa resolvió el problema habitacional de sus empleados y obreros, adquiriendo otros terrenos y construyendo en ellos las viviendas que necesitaba.

d) A raíz de esto, por no existir ya el suficiente número de postulantes a viviendas, lo que habría hecho muy costosas y antieconómicas las captaciones de agua, esta Corporación dejó de mano las gestiones para la construcción de la Población.

e) A fines de 1962 personeros de la Cooperativa Waldemar Schutz manifestaron a esta Corporación su interés por adquirir ellos los terrenos primitivamente seleccionados por CORVI, que de ninguna manera pertenecen ni han pertenecido nunca a la Cooperativa.

f) En todo caso, se les dijo que esta Corporación podría interesarse en adquirir para la Cooperativa sólo dos de los terrenos seleccionados bajo las siguientes condiciones.

1º.—Que la Cooperativa presente los estudios e informes necesarios que permitan establecer la seguridad de efectuar la urbanización mínima con un costo razonable. La Cooperativa aceptó esta condición y encomendó el estudio al Arquitecto señor Fernando Urrejola, pero el informe no ha sido remitido a esta Corporación.

2º.—Que junto con cumplir la precedente condición la Cooperativa solicite formalmente a la Corporación de la Vivienda que expropie por cuenta de la Cooperativa los terrenos que en principio fueron considerados aceptables.

Una vez cumplidas estas condiciones en forma favorable, se podría ordenar el estudio de los títulos de dominio y colaborar, eventualmente, en el saneamiento de ellos, si fuere conducente”.

Dios guarde a V. S. (Fdo.): *Ernesto Pinto Lagarrigue.*”

68.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

“Nº 248.— Santiago, 27 de marzo de 1963.

En atención al Oficio de V. S. N° 6277, de 23 de enero último, por el cual solicita, en nombre del Honorable Diputado don Víctor González M., que se ponga a disposición de la Oficina Provincial de Cautín los fondos de aporte fiscal correspondiente a erogación en obra aceptada a agricultores de Callimallín (puentes Cullimallín y Pichicullimallín), tengo el agrado de informar a V. S. que en breve serán enviados estos fondos a dicha Oficina Provincial.

Dios guarde a V. S. (Fdo.): *Ernesto Pinto Lagarrigue.*"

69.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

"N° 246.— Santiago, 26 de marzo de 1963.

Me refiero al oficio de V. S. N° 5753, de 4 de diciembre último, por el cual solicita de este Ministerio en nombre del Honorable Diputado señor Alberto Jerez Horta, que se informe a esa Honorable Cámara acerca de la construcción del camino de Talcahuano a Tumbes, para cuyo efecto se habría llamado a propuestas públicas.

Sobre el particular, cúmpleme manifestar a V. S. que la propuesta respectiva fue adjudicada al contratista señor José del C. Reyes C., mediante Resuelvo DV. SP. N° 904, de 10 de agosto de 1962, en la suma de E° 38.376,30.

Los trabajos preliminares se empezaron con el movimiento de tierras, demolición de alcantarillas y obras complementarias, el 10 de agosto de 1962, entregándose el eje de la obra el 20 del mismo mes. Una vez terminado el movimiento de tierras y construídas las obras extras complementarias, se empezó la pavimentación el 5 de diciembre del mismo año.

Durante la ejecución de los trabajos preliminares resultaron obras imprevistas, tales como cambio de alcantarillas, construcción de muro de contención, rebajes en los accesos de calles transversales, demolición de un cuello de concreto de una

calle transversal y bajada de cañerías de agua potable, lo que ha originado un mayor plazo.

Dios guarde a V. S. (Fdo.): *Ernesto Pinto Lagarrigue.*"

70.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

"N° 245.— Santiago, 26 de marzo de 1963.

En atención al oficio N° 6.397, de 6 de marzo en curso, por el cual V. S. ha tenido a bien solicitar, en nombre del Honorable Diputado don Mario Hamuy Berr, que se considere la conveniencia de llamar a propuestas públicas para la construcción de nuevos pabellones en el Liceo Valentín Letelier de Santiago, cúmpleme informar a V. S. que en el curso del presente mes se pedirán propuestas para la obra indicada.

Dios guarde a V. S., (Fdo.): *Ernesto Pinto Lagarrigue.*"

71.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

"N° 244.— Santiago, 26 de marzo de 1963.

Me refiero al Oficio de V. E. N° 6.350, de 1° de febrero último, enviado a esta Secretaría de Estado en nombre del Honorable Diputado don Armando Holzappel Alvarez, solicitando, entre otras, la construcción de diversas obras en la provincia de Cautín.

Sobre el particular, cúmpleme informar a V. S. lo siguiente:

Petición de Viviendas en las localidades de Carahue y Nueva Imperial.

Dichas localidades no figuran en la programación del Segundo Plan Trienal de la Vivienda (1962-64), debido a que en ellas no existía el número necesario de postulantes inscritos con puntaje.

No obstante lo anterior, en el progra-

ma que se ha elaborado para construcciones de viviendas en años posteriores a los del actual Plan Trienal, Nueva Imperial figura con 30 viviendas de tipo mínimas. Es conveniente, además, que los interesados en adquirir viviendas en las localidades mencionadas, procedan a inscribirse como postulantes, mediante los formularios gratuitos que pueden solicitar en la Delegación Regional de Temuco de la Corporación de la Vivienda, que es la que le corresponde atender la jurisdicción de la provincia de Cautín, a fin de estudiar la posibilidad de incluir estas localidades en el citado Plan Trienal, mediante la cuota de reajuste del mismo.

Escuela N° 3 Nueva Imperial.

Esta obra no figura en los Planes de los años 1963-64, ni existe posibilidad alguna de incluirla, por cuanto los Presupuestos correspondientes se encuentran totalmente comprometidos, salvo que el Ministerio de Educación proporcione los recursos necesarios con cargo a la Ley N° 11.766.

Escuela N° 10 de Carahue.

Actualmente se realizan los estudios pertinentes, estimándose su iniciación para fines del presente año.

Juzgado de Nueva Imperial.

El 21 de enero del presente año, la Dirección de Arquitectura hizo entrega a las autoridades pertinentes, del nuevo edificio construido para la Cárcel y Juzgado de Nueva Imperial, cuyo costo ascendió a E° 72.809.

Dios guarde a V. E., (Fdo.): *Ernesto Pinto Lagarrigue*".

72.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

"N° 243.— Santiago, 26 de marzo de 1963.

Por oficio N° 6.340, de 31 de enero último, V. S. ha tenido a bien solicitar, en nombre del Honorable Diputado don Federico Bucher Weibel, que se solucione el problema creado a los ocupantes de los terrenos de la población "22 de Mayo", de Puerto Montt, ubicada junto al predio adquirido por la Caja de Previsión de Empleados Particulares.

Al respecto, cúpleme manifestar a V. S. que, según lo dispuesto en el artículo N° 18 de la Ley N° 15.163, publicada en el Diario Oficial el 13 de febrero de 1963, la Corporación de la Vivienda ha sido autorizada para expropiar los terrenos que componen la citada población y hacer entrega de ellos a sus ocupantes, quienes los cancelarán en 240 mensualidades.

Dios guarde a V. S., (Fdo.): *Ernesto Pinto Lagarrigue*".

73.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

"N° 251.— Santiago, 27 de marzo de 1963.

Por oficio N° 5.024, de 16 de octubre último, V. S. ha solicitado, en nombre del Honorable Diputado don Constantino Suárez González, que se destinen los fondos indispensables para la reparación del camino de Los Laureles a Villarrica y su prolongación hasta el lago Huilipilún, en la provincia de Cautín.

Al respecto, cúpleme manifestar a V. S. que el camino en referencia, de una longitud aproximada de 11 kilómetros, es totalmente de tierra, con muchas pendientes y curvas innecesarias; por lo que, antes de realizar cualquier inversión de envergadura, habría que efectuar un estudio que considere la modificación de su trazado.

Debo agregar a V. S. que, por ahora, se llevarán a cabo trabajos de habilitación con motoniveladoras, para dejar esta ruta en buenas condiciones de tránsito.

Dios guarde a V. S. (Fdo.): *Ernesto Pinto Lagarrigue*".

**74.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE
OBRAS PUBLICAS**

“Nº 271.— Santiago, 1º de abril de 1963.

Por oficio Nº 5.875, de 10 de diciembre del año próximo pasado, V. S. ha solicitado, en nombre del Honorable Diputado don Fermín Fierro Luengo, la construcción de poblaciones en diversas comunas de la provincia de Arauco, como, asimismo, que se consulten en el presupuesto del presente año los recursos necesarios para la construcción de una planta elevadora de agua potable en la parte alta de la localidad de Curanilahue.

Sobre el particular, cúpleme informar a V. S. que en el Segundo Plan Trienal de la Vivienda (1962-64), las localidades de Curanilahue, Lebu, Cañete y Arauco, figuran incluidas con 218, 103, 55 y 71 viviendas, respectivamente, cifras que pueden ser modificadas, conforme a los postulantes en los registros de la Corporación de la Vivienda y cuya construcción se iniciará una vez terminados los trámites de adquisición en que se encuentran los terrenos correspondientes.

En lo que respecta a la ejecución de obras de agua potable en los sectores altos de Curanilahue, debo manifestar a V. S. que se llamó a propuestas públicas para la construcción de dichas obras, las que se abrirán el 4 de abril próximo.

Dios guarde a V. S., (Fdo.): *Ernesto Pinto Lagarrigue*”.

**75.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE
OBRAS PUBLICAS**

“Nº 270.— Santiago, 1º de abril de 1963.

Me refiero al oficio Nº 5.696, de 30 de noviembre del año próximo pasado, por el cual V. S. ha solicitado, en nombre del Honorable Diputado don Jorge Aspée Rodríguez, la expropiación del camino particular que atraviesa la propiedad de la Sucesión Cabrera, en Pachacamita, pro-

vincia de Valparaíso, con el fin de destinarlo al uso público.

Al respecto, cúpleme manifestar a V. S. que la Dirección de Vialidad ha impartido las instrucciones necesarias para la confección del plano de expropiación correspondiente.

Dios guarde a V. S., (Fdo.): *Ernesto Pinto Lagarrigue*”.

**76.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE
OBRAS PUBLICAS**

“Nº 269.— Santiago, 1º de abril de 1963.

Me refiero al oficio de V. S. Nº 6.385, de 5 de marzo del año en curso, por el cual solicita de este Ministerio, en nombre del Honorable Diputado señor Ignacio Prado Benítez, que se informe a esa Honorable Cámara acerca de la construcción del nuevo aeródromo de Queilén, provincia de Chiloé.

Sobre el particular, cúpleme manifestar a V. S. que debido a la carencia de títulos de los propietarios, no se pudo perfeccionar la expropiación para el referido aeródromo, por lo que fue necesario celebrar convenios directos con los afectados.

Debo agregar a V. S. que mientras se realizan las gestiones judiciales correspondientes, la Dirección de Vialidad ha solicitado del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción la destinación de Eº 6.589,75, para los pagos que deberá efectuar una vez perfeccionados los títulos respectivos.

Dios guarde a V. S., (Fdo.): *Ernesto Pinto Lagarrigue*”.

**77.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE
OBRAS PUBLICAS**

“Nº 210.— Santiago, 13 de marzo de 1963.

En atención al oficio de V. S. Nº 5.982, de 21 de diciembre último, por el cual solicita de este Ministerio, en nombre del Honorable Diputado señor Raúl Morales

Adriasola, que se considere la posibilidad de incluir en el programa de 1963, la construcción del camino de Alcaldeo a Rauco, en la provincia de Chiloé, puedo informar a V. S. que en el presente año no se consultan fondos para el citado camino; pero debo agregar a V. S. que en la distribución de la partida "Varios Caminos" se ha incluido con la suma de E^o 14.250, la ruta Las Petanas, también de esa zona, pero que sirve a un mayor número de habitantes que se encuentran aislados en el invierno.

Dios guarde a V. S., (Fdo.): *Ernesto Pinto Lagarrigue*".

78.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

"N^o 268.— Santiago, 1^o de abril de 1963.

Me refiero a los oficios de V. S. Nos. 6.172, de 17 de enero y 6.368, de 2 de febrero del presente año, enviados a esta Secretaría de Estado en nombre del Honorable Diputado don Jorge Aspée R., por los cuales solicita que se construya un tranque en Rabuco y se estudie el trazado de un nuevo camino que una Viña del Mar con la Carretera Panamericana.

Sobre el particular, cúmpleme informar a V. S. lo siguiente:

Construcción tranque en Rabuco.

La posibilidad de la construcción de un embalse en Rabuco, fue descartada por diversas razones técnicas, pero como alternativa de esta obra la Dirección de Riego ha iniciado los estudios de un embalse en el fundo "Las Peñas", que permitirá mejorar el riego de la 3ª sección del río, y cuyo informe de factibilidad estará listo en un plazo no mayor de 15 días más, el que será puesto en conocimiento de los posibles interesados, para resolver sobre los futuros pasos que deberán darse.

Construcción camino.

Actualmente está en construcción el camino de Santa Inés, en Viña del Mar, a Concón por el alto, el que, además, se bifurcará para Puente Colmo y continuar hasta Las Cruzadas.

Desde este punto, existen en estudio dos variantes que pasando fuera de Quillota y de La Cruz vayan a empalmar con el camino actual antes de Calera, o directamente a la Carretera Panamericana en Ocoa por medio de un túnel que se construiría en Pocolchay.

Por otra parte, en el primer sector del camino troncal, o sea entre Viña del Mar y Limache, se están estudiando variantes para llevar el camino fuera de Quilpué y demás pueblos intermedios.

Dios guarde a V. S., (Fdo.): *Ernesto Pinto Lagarrigue*".

79.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

N^o 267.—Santiago, 1^o de abril de 1963.

En atención al oficio de V. S. N^o 6168, de 16 de enero último, por el cual solicita de este Ministerio en nombre del Honorable Diputado señor Víctor González Maertens, que se consulten los fondos indispensables para construir el camino de Teodoro Schmidt a Puerto Domínguez, en el departamento de Nueva Imperial, debo informar a V. S. que en el Plan de Inversiones de 1963, de la Dirección de Vialidad, no se consultan fondos para dicho camino.

Dios guarde a V. S., (Fdo.): *Ernesto Pinto Lagarrigue*.

80.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

N^o 262.—Santiago, 29 de marzo de 1963.

En atención al oficio N^o 6232, de 22 de enero último, por el cual V. S. ha solicitado, en nombre del Honorable Diputado don Jorge Aravena Carrasco, la canalización

del estero "Baeza" de la ciudad de Talca, en el sector comprendido entre el camino Longitudinal Sur y la población "Arturo Prat", cúmpleme manifestar a V. S. que la Dirección de Obras Sanitarias verá la posibilidad de incluir el proyecto respectivo, en futuros planes.

Dios guarde a V. S., (Fdo.): *Ernesto Pinto Lagarrigue.*

81.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

Nº 263. — Santiago, 29 de marzo de 1963.

En atención al oficio de V. S. Nº 6380 de 5 de marzo en curso, enviado a esta Secretaría de Estado en nombre del Honorable Diputado don Raúl Morales A., por el cual solicita fondos para construir un nuevo local para la Escuela Nº 78, de la localidad de Aldachildo, cúmpleme informar a V. S. que la Dirección de Arquitectura solicitó al Ministerio de Educación la destinación de la suma de Eº 40.000,00 para llevar a efecto esta construcción, debido a que dicha Dirección tiene sus presupuestos totalmente comprometidos en los planes de obras de 1963-64.

Dios guarde a V. S., (Fdo.): *Ernesto Pinto Lagarrigue.*

82.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

Nº 264. — Santiago, 29 de marzo de 1963.

Me refiero al Oficio de V. S. Nº 6350, de 1º de febrero último, enviado a esta Secretaría de Estado en nombre del Honorable Diputado don Armando Holzapfel A., por el cual solicita, entre otras, la construcción de diversas obras en la provincia de Cautín.

Sobre el particular, cúmpleme informar a V. S. lo siguiente:

Construcción de caminos.

Nueva Imperial a Teodoro Schmidt.—

Este camino es un sector Temuco-Carahue Inversiones de la Dirección del ramo preparado para este año.

Nueva Imperial a Puerto Domínguez.— Este camino es un sector Temuco-Carahue Pto. Domínguez y está considerado en el Programa de Inversiones para el presente año.

Mejoramiento Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Población "El Alto" (El Águila), Nueva Imperial:

En el curso del próximo mes, se encargará a un proyectista de la Dirección del ramo, la ejecución de los estudios correspondientes, a fin de contratar las obras en el curso del año, dentro de las disponibilidades de fondos de la Dirección de Obras Sanitarias.

Dios guarde a V. S., (Fdo.): *Ernesto Pinto Lagarrigue.*

83.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

Nº 276.—Santiago, 3 de abril de 1963.

Por oficio Nº 2918, de 17 de diciembre próximo pasado, V. S. ha tenido a bien solicitar, en nombre del Honorable Diputado don Pedro Stark Troncoso, la ejecución de diversas obras en beneficio de la zona de Antuco, provincia de Bío-Bío.

Sobre el particular, cúmpleme manifestar a V. S. lo que sigue:

*Pavimentación camino Los Angeles-Antuco.—*En el presente mes se abrirán las propuestas para la pavimentación de los primeros 10 Kms. de dicho camino, a partir de Los Angeles.

*Construcción puente definitivo sobre el río Rucue.—*Para abovedar la construcción de esta obra, la Dirección de Vialidad no consulta fondos en el presupuesto del presente año.

*Lancha en el río Laja, en Polcura.—*Se encuentra en servicio desde hace dos meses.

*Riego.—*El canal Antuco se encuentra terminado y para su utilización sólo falta

perfeccionar la servidumbre sobre el canal Ríos, cuya bocatoma se aprovechará. Este trámite se encuentra detenido debido a que el propietario de dicho canal no ha presentado sus títulos completos.

Respecto al regadío de Los Canelos, la Dirección de Riego está estudiando el posible trazado de un pequeño canal que aproveche las aguas del río Malalcura y si la construcción de éste es posible, podrá iniciar la tramitación de la merced de agua correspondiente. El regadío de este sector, beneficia a pequeños predios, cuya superficie total alcanza a 300 hectáreas, aproximadamente.

Dios guarde a V. S., (Fdo.): *Ernesto Pinto Lagarrigue.*

84.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

Nº 285.—Santiago, 5. de abril de 1963.

En atención al oficio de V. S. Nº 6409, de 6 de marzo ppdo., enviado a esta Secretaría de Estado en nombre del Honorable Diputado don Alonso Zumaeta F., por el cual solicita el pronto llamado a propuestas públicas para la construcción de dos pabellones en el Internado de la Escuela Industrial de La Calera, provincia de Valparaíso, cúmpleme informar a V. S. que la Dirección del ramo estima que estará en condiciones de llevar a efecto dichas propuestas a fines de junio próximo.

Dios guarde a V. S., (Fdo.): *Ernesto Pinto Lagarrigue.*

85.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

Nº 274.—Santiago, 3 de abril de 1963.

Me refiero al Oficio de V. S. Nº 6391, de 5 de marzo ppdo., por el cual solicita, en nombre del Honorable Diputado don Víctor Galleguillos C., que la Comisión Mixta Chileno - Argentina de Vialidad resuelva la construcción de los caminos de Copiapó a Tucumán y de Antofagasta a Salta por Huaytiquina.

Sobre el particular, cúmpleme informar

a V. S. que el primero de los caminos solicitados no figura entre las vías de prioridad que ha recomendado dicha Comisión.

El de Antofagasta a Salta está ya incluido.

En cuanto al financiamiento de los caminos internacionales entre Chile y Argentina en base a empréstitos, la Comisión Mixta considera que de acuerdo a las gestiones previas realizadas por ambos países, hay posibilidades de obtener un préstamo siempre que se limiten las gestiones al camino más importante entre ambas Naciones, es decir, al camino de Los Andes a Mendoza.

Dios guarde a V. S., (Fdo.): *Ernesto Pinto Lagarrigue.*

86.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

Nº 288.—Santiago, 6 de abril de 1963.

Por oficio Nº 6402, de 6 de marzo último, V. S. ha transmitido al suscrito las observaciones formuladas, en reciente sesión, por el Honorable Diputado don Manuel Magalhaes Medlig, acerca de las peticiones de mercedes de agua, en Chuquicamata, presentadas por el señor Joaquín Gálvez.

Al respecto, cúmpleme transcribir a V. S. el informe enviado por la Dirección de Riego a esta Secretaría de Estado, sobre la materia:

“... todas las actuaciones de esta Dirección, relacionadas con dichas mercedes de agua, fueron adoptadas por Decretos Supremos, cursados por la Contraloría General de la República, después de detenidos estudios, tanto de los antecedentes acumulados en esta Oficina, como de las oposiciones que formuló directamente a la Contraloría el señor Gálvez.

Por otra parte, hago presente a US. que el señor Gálvez ha reclamado ante la Justicia haciendo valer los derechos que cree tener, motivo que inhibe a esta Dirección para intervenir en la materia, ya que el caso ha quedado radicado en los Tribunales Ordinarios”.

Dios guarde a V. S., (Fdo.): *Ernesto Pinto Lagarrigue*.

87.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

Nº 287.—Santiago, 5 de abril de 1963.

En atención al oficio de V. S. Nº 5780, de 3 de diciembre de 1962, enviado a este Ministerio en nombre del Honorable Diputado señor Esteban Sainz A., acerca de diversos problemas que afectan a la provincia de Aconcagua, puedo informar a V. S. lo siguiente:

Habilitación permanente del camino internacional a la República Argentina.—En la actualidad es imposible mantener tránsito permanente por el camino internacional en el período de invierno, por no contar con la maquinaria adecuada para estos fines. Además, el Túnel Internacional tendría que permanecer abierto al tránsito de vehículos durante todo el año.

El Hotel Portillo erogará dos máquinas limpiadoras que se espera utilizarlas en el presente año, hasta "Caracoles".

Conclusión tramo camino carretero entre Los Andes y Puente ubicado a la entrada de San Felipe, pasando por Curimón.—Se sigue tratando la calzada del sector comprendido entre Curimón y San Felipe con material asfáltico, en espera de la aprobación de un anteproyecto de mejoramiento para este camino.

Construcción Túnel "Cuesta de Chacabuco".—La perforación de la galería de unión de este túnel quedó terminada el 28 de diciembre último, y su construcción se prosigue de acuerdo con el contrato. En todo caso no puede asegurarse pasada por él, pues la obra que se ha ejecutado es solamente una parte de la sección transversal que en definitiva tendrá este túnel.

Respecto a la construcción de un edificio para el Banco del Estado de Chile, de un Frigorífico-Matadero y otras, y a las obras de hermoseamiento de la ciudad de Los Angeles, cúpleme decir a V. S. que no corresponden a esta Secretaría de Estado.

En cuanto al problema habitacional, de bo manifestar a V. S. que tan pronto se reciban los informes respectivos, se pondrán en conocimiento de esa Honorable Cámara.

Dios guarde a V. S., (Fdo.): *Ernesto Pinto Lagarrigue*.

88.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE AGRICULTURA

Nº 584.—Santiago, 1º de abril de 1963.

Por oficio Nº 6138, de 12 de enero último, esa Honorable Cámara ha transmitido a este Ministerio las observaciones formuladas por el Honorable Diputado señor Evaldo Klein sobre la labor que desarrollan las educadoras del hogar en la Provincia de Llanquihue, dejando constancia de la vasta obra realizada y solicitando se le dé mayor impulso a estas actividades a través del país.

En relación con las observaciones del Honorable Diputado señor Klein, que han puesto de relieve la labor de extensión agrícola que esta Secretaría de Estado cumple a través de la solución de las educadoras del hogar, cúpleme informar a SS. que el Ministerio de Agricultura está desarrollando en la actualidad, numerosos programas de esta naturaleza, en diversas zonas del país, que están destinadas, entre otros fines, al mejoramiento del hogar rural.

En consecuencia, la petición del Honorable Diputado señor Klein de que se dé mayor impulso a la labor que cumplen las educadoras del hogar, coincide con un propósito de este Ministerio ya puesto en ejecución.

Dios guarde a V. S., (Fdo.): *Orlando Sandoval V.*

89.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

"Nº 368.— Santiago, 20 de marzo de 1963.

En respuesta a su oficio Nº 5838, de 5 de diciembre de 1962, relacionado con la

solicitud hecha por el Honorable Diputado don José Oyarzún Descouvieres referente al reajuste de jubilación de don Simón Olavarría Alarcón, debo comunicar a V. E. que el señor Vicepresidente de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas ha dado a conocer a este Ministerio la siguiente liquidación del pago de la pensión del señor Olavarría correspondiente al mes de enero pasado:

Pensión de jubilación mes de enero, con reajuste Ley 15.077 Eº 815,13

Descuentos por planilla:

10% imposiciones Caja	Eº	81,51	
3/5% impuesto a la Renta		25,68	
1/4% Ley 11.766		2,04	
			109,23

Eº 705,90

Reintegro reajuste Fiscal	Eº	119,66
Descuento impuesto complementario		34,54
Descuento Caja Ahorro EE. PP.		10,00
Préstamo Personal		4,43
Préstamos reintegros		2,50

171,13

Líquido total a percibir mes de enero Eº 534,77

Agrega, además, el señor Vicepresidente en su informe que una vez que la Contraloría General de la República emita su informe con respecto a la situación del señor Olavarría, y siempre que sea favorable, se procederá en forma inmediata a devolver las sumas descontadas.

Hace presente que en nota N° 0959, de 23 del actual se comunicó al interesado que, de acuerdo a la solicitud que elevara a fin de que se tramite su reliquidación de jubilación, en virtud de la ley 14.113, deberá cancelar al contado la suma de Eº 2.834,72 que adeuda por concepto de imposiciones.

Saluda atentamente a V. E., (Fdo.): *Hugo Gálvez Gajardo*".

90.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

"N° 454.—Santiago, 8 de abril de 1963.
Me refiero a su oficio N° 5170, de 29 de octubre de 1962, relacionado con la petición formulada por el Honorable Diputado señor Pedro Stark Troncoso, en la

que solicita informe respecto al cumplimiento de la Ley N° 10.383 y D.F.L. 245 de la Sociedad Constructora de Viviendas Económicas del Pacifico Ltda.

En respuesta debo comunicar a V. E. que el señor Director General del Servicio de Seguro Social ha informado que la mencionada Sociedad tiene una deuda de imposiciones con el Servicio ascendente a la suma de Eº 27.609,99 y Eº 353,77 por concepto de asignaciones familiares correspondientes al período 27 de febrero hasta 24 de septiembre de 1962.

Agrega además el señor Director General en su informe que por decreto N° 2320 de fecha 1º de diciembre de 1962 se inició el cobro por las vías legales.

Saluda atentamente a V. E., (Fdo.): *Hugo Gálvez Gajardo*".

91.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

"N° 365.— Santiago, 20 de marzo de 1963.

Por oficio N° 6056 de 26 de diciembre

de 1962, V. E. transmite a este Ministerio la petición formulada por el Honorable Diputado señor Alberto Jerez Horta, en el sentido de que la Caja de Previsión de Empleados Particulares acelere el trámite de los expedientes de jubilación de los empleados de la Compañía Carbonífera e Industrial de Schwager.

En respuesta, me permito comunicar a V. E. que el señor Vicepresidente Ejecutivo de la Caja de Previsión de Empleados Particulares, ha informado a esta Secretaría de Estado que se encuentran trabajando en la citada Cía. un grupo de inspectores a fin de reunir a la mayor brevedad los informes pertinentes que permitan dar curso a los expedientes de jubilación de los ex funcionarios de la firma mencionada.

Saluda atentamente a V. E., (Fdo.):
Hugo Gálvez Gajardo".

92.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

"Nº 364.— Santiago, 20 de marzo de 1963.

Por oficio Nº 6316 de 31 de enero último V. E. puso en conocimiento de este Ministerio las observaciones formuladas por el Honorable señor Diputado don Eduardo Osorio Pardo sobre el problema habitacional de los jubilados y montepiadas del Servicio de Seguro Social en la ciudad de Los Andes.

En respuesta, me permito expresar a V. E. que el problema habitacional de los pensionados de la Ley Nº 10.383 es preocupación permanente tanto de este Ministerio como del Servicio de Seguro Social y es así como esta Secretaría de Estado dictó en 1961 un Decreto por el cual se autoriza al Consejo de dicha Institución para destinar a este grupo hasta el 15% de las viviendas que construya.

En cuanto a la posibilidad de construir una población para dichos pensionados en los terrenos ubicados junto a la Población Ferroviaria de Los Andes debo expresarle que el Servicio de Seguro Social ha infor-

mado a este Ministerio que ello no es posible, debido a que se trata de un predio agrícola que queda fuera del radio urbano de la ciudad, como también por su elevado costo de urbanización y porque de acuerdo con las disposiciones del artículo 6º del D. F. L. Nº 49, de 1959, debe ser vendido en subasta pública.

Saluda atentamente a V. E., (Fdo.):
Hugo Gálvez Gajardo".

93.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

"Nº 281.— Santiago, 25 de marzo de 1963.

Por el oficio del rubro, V. E. se sirvió transmitirme la petición que formuló en el seno de esa Honorable Cámara el Comité Parlamentario del Partido Comunista, en orden a recabar de este Ministerio una investigación en el Departamento de Melipilla, con el fin de comprobar si las viviendas de los predios agrícolas reúnen las condiciones mínimas de salubridad e higiene que les permitan ser incluidas dentro del 75% de las regalías que establece la ley sobre el salario mínimo campesino y en caso contrario, disponer que dichas regalías sean pagadas en dinero efectivo.

Informando al tenor del informe solicitado en su oportunidad, la Inspección Provincial del Trabajo de Santiago expresa que, no obstante la falta de personal y de medios de movilización, se han realizado ya algunas visitas y se realizarán otras, para lo cual se ha requerido de los servicios fiscales y de la propia Gobernación la cooperación en materia de medios de transportes.

Agrega el informe que como consecuencia de las inspecciones ya practicadas, varios propietarios agrícolas del Departamento de Melipilla han sido notificados para que cancelen en dinero lo correspondiente a la regalía de habitación y para que devuelvan los valores deducidos de los jornales por dicho concepto, debido a que las viviendas no reúnen las condiciones mínimas exigidas en el reglamento.

El informe hace constar, finalmente, que los propietarios están refaccionando las viviendas y la mayoría se han acogido al D. F. L. N° 2, por lo que se estima que la situación quedará en gran parte solucionada dentro de poco.

En su oportunidad complementará las informaciones que por ahora me es grato proporcionar a V. E. en respuesta a su oficio mencionado.

Saluda a V. E. atentamente, (Fdo.): *Hugo Gálvez Gajardo*".

**94.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE SALUD
PUBLICA**

"N° 353.—Santiago, 1° de abril de 1963.

De acuerdo con la Resolución A. 4 de la Carta de Punta del Este, he sido invitado por la Organización de los Estados Americanos, para participar en una reunión de Ministros de Salud, que se efectuará en Washington del 15 al 20 de abril del presente año.

Para los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Constitución Política del Estado, vengo en solicitar, por intermedio de V. E., de esa Cámara de Diputados, tenga a bien autorizarme para salir del territorio nacional, por el término de 15 días, a contar del 11 de abril en curso, con el objeto de asistir a dicha reunión como, asimismo, a la 48ª Reunión del Comité Ejecutivo de la Organización Panamericana de la Salud, que se celebrará en la misma ciudad del 22 al 29 de abril.

Saluda atentamente a V. E., (Fdo.): *Benjamín Cid Quiroz*".

**95.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE SALUD
PUBLICA**

"N° 316.— Santiago, 16 de marzo de 1963.

Me refiero al oficio N° 5206 de V. E. de fecha 30 de octubre del año pasado, en el cual transmite la petición formulada por los Honorables Diputados señores Héctor Lehuedé Alvarado y Alfredo Lorca Valencia, a fin de designar al personal médico

y demás funcionarios que estarán a cargo de la atención del Consultorio Médico recientemente instalado en Isla de Maipo.

Sobre el particular tengo el agrado de manifestar a V. E. que el Director General de Salud ha informado que ya se consideró en la nómina de necesidades complementarias del Presupuesto para 1963 del Hospital de Talagante, la creación de los cargos necesarios para dicho Consultorio y se resolverán de acuerdo con las disponibilidades con que cuente el Servicio.

Mientras tanto y a fin de no demorar la iniciación de las actividades del referido Consultorio la Zona V de salud ha contratado dicho personal por el mes de diciembre de 1962 y el año 1963, con cargo a su presupuesto.

Saluda atentamente a V. E., (Fdo.): *Benjamín Cid Quiroz*".

**96.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE SALUD
PUBLICA**

"N° 315.— Santiago, 16 de marzo de 1963.

En contestación al oficio de V. E., N° 3825 del año ppdo., referente a la indicación formulada por el Honorable Diputado don Luis Papić Ramos, para que se adopten medidas que solucionen el problema de la escasez de personal médico y carencia de elementos para la atención de la colectividad en el Hospital de La Unión, me es grato manifestarle que el Director General de Salud informa que la falta de asistencia médica es el resultado de la escasez de estos profesionales en el país, lo que no está al alcance del Servicio solucionar.

No obstante esta dificultad, esperamos que con el llamado general a concursos, para proveer los cargos vacantes de la Ley N° 15.076 (Estatuto Médico Funcionario) podrá resolverse el problema en el citado Hospital.

En cuanto a la falta de medicamentos, se han impartido instrucciones, con el objeto de subsanar estos inconvenientes, de

acuerdo con las disponibilidades y limitaciones del Servicio.

Saluda atentamente a V. E., (Fdo.):
Benjamín Cid Quiroz".

**97.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE SALUD
PUBLICA**

"Nº 314.— Santiago, 16 de marzo de 1963.

En contestación al oficio de V. E., Nº 5107 de octubre ppdo., recaído en las observaciones formuladas por el Honorable Diputado don Alonso Zumaeta Faunéz, relacionadas con diversos problemas hospitalarios que afectan a la Provincia de Valparaíso, observaciones que aparecen insertas en la versión oficial de la duodécima sesión cuya publicación se incluye, me es grato transcribir a V. E., el informe emanado al respecto, del Servicio Nacional de Salud:

"1º—Con respecto a la deficiencia de la atención Oftalmológica.

En conformidad a lo programado y contándose con la cooperación del Profesor Verdagner a través de su Unidad Móvil de Oftalmología, este equipo concurre cada quince días, al Hospital de Quillota y, una vez al mes, al de La Ligua, proporcionando, en ambos establecimientos, muy útiles servicios. Esto ha traído como consecuencia, una descongestión notoria de las clínicas de la especialidad, ubicadas en Valparaíso.

En cuanto al volumen de la atención prestada durante el transcurso de 1962, se otorgaron 20.930 consultas de Oftalmología en la Dirección de la IV Zona de Salud de Valparaíso: 7.750, en el Hospital Carlos Van Buren; 7.610, en el Hospital Deformes y, 5.570, en el Hospital de Viña del Mar.

2º—Con respecto a las deficiencias del Hospital de La Calera.

Cuenta el Hospital con un edificio mo-

derno, adecuado para su funcionamiento y con instalaciones quirúrgicas estimadas suficientes.

Para la movilización de los enfermos disponemos de dos ambulancias y con los medios de transporte suministrados por la comunidad en forma ocasional.

Su dotación en cuanto a profesionales, ha experimentado un mejoramiento notorio. En efecto el equipo existente fue reforzado mediante la destinación a este Hospital, de cuatro Médicos Generales de Zona. Por otra parte, se encuentran llamados a concurso, para ser provistos, 1 cargo, 6 horas, de cirujano residente y 1 cargo, 6 horas, de obstetra residente.

Con todo considero que el Hospital de La Calera se encuentra todavía en condiciones de superar su actual buen nivel, en cuanto al volumen y a la calidad de su labor asistencial".

Saluda atentamente a V. E., (Fdo.):
Benjamín Cid Quiroz".

**98.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE
SALUD PUBLICA**

"Nº 341. Santiago, 25 de marzo de 1963.

En contestación a su oficio Nº 5.896 del año ppdo., sobre la urgencia que existe de eliminar las basuras de las calles y el retiro domiciliario de ellas en las poblaciones de La Cisterna que indica, me permito poner en su conocimiento el informe que sobre el particular ha emanado la Dirección General de Salud:

"En relación con el problema denunciado por el Honorable Diputado señor Orlando Millas Correa, nuestra V Zona de Salud nos informa que desde el año pasado el Area Sur ha estado preocupada de darle solución al problema y sus acciones se resumen en la nota que me permito transcribir a US.:

"Primordial preocupación en la pronta solución de este gravísimo problema ha tenido la Oficina de Higiene Ambiental del Area Hospitalaria Sur, que no ha es-

catimado esfuerzos para lograr la limpia de basuras de las calles y el retiro domiciliario de ellas a través de la Ilustre Municipalidad de La Cisterna.

De todos son conocidas las dificultades porque ha atravesado el Municipio de esta Comuna y que, prácticamente, paralizó la mínima extracción de basuras que a través de concesionarios, efectuaba antes del 30 de junio de 1962; y postergó a su vez el Convenio Corvi-Municipalidad para la extracción de basuras en las poblaciones Santa Adriana, Clara Estrella, José María Caro y Lo Valledor Sur.

Con el apoyo decidido de la Alcaldía de La Cisterna, con las gestiones de esta Area de Salud Sur, la ayuda material y humana de la Municipalidad de San Miguel, del Comando Vecinal de la Población José María Caro y de la Tenencia de Carabineros de esta Población, se han conseguido los resultados perseguidos.

Efectivamente, el nuevo Alcalde de La Cisterna ha reactualizado el estudio del Convenio Corvi-Municipalidad y se ha preocupado de ordenar y vigilar la limpieza total de las calles y sitios eriazos de la Población José María Caro. Se ha eliminado además, el más grande foco de insalubridad que existía en esta población, esto es, el hoyo de gran dimensión que había entre las poblaciones Clara Estrella y José María Caro, al lado Poniente del FF. CC. al Sur, hoyo éste que utilizaban los vecinos como basural; fue eliminado efectuando relleno sanitario con las basuras de las Comunas de San Miguel, La Cisterna y La Granja, un Bull-Dozer proporcionado por el Municipio de San Miguel y una máquina niveladora conseguida por la Tenencia de Carabineros de la Población José María Caro. La eliminación de este basural llevó doce días.

Entre el 16 y el 21 de diciembre de 1962 se limpiaron las calles y se eliminaron los micro-basurales y el gran basural ya indicado de las poblaciones José María Caro y Lo Valledor Sur; y a partir del día 23 de diciembre de 1962, hasta la fe-

cha, se ha extendido la limpieza a las poblaciones Clara Estrella y Santa Adriana. Actualmente se están retirando día por medio las basuras domiciliarias y en esta tarea participan todos los camiones de La Cisterna (14 vehículos que efectúan dos recorridos cada uno).

Hacemos presente, además, que esta Area de Salud Sur ha presionado insistentemente a las Municipalidades de San Miguel, La Cisterna y La Granja, dueños del predio "La Cañamera", para que den término a las obras de acondicionamiento que se ejecutan en este predio, para usarlo definitivamente y en forma permanente como lugar de disposición final de las basuras de estas Comunas, en base a relleno sanitario. Esto creemos que se efectuará entre el 24 y el 31 del presente mes, (corresponde a enero), ya que las obras accesorias están por terminarse y para esa fecha se contará con el Bulldozer, (actualmente hay uno en reparaciones) de propiedad de las Municipalidades de San Miguel y La Cisterna."

Saluda muy atentamente a V. E., (Fdo. *Benjamín Cid Quiroz*).

99.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE SALUD PUBLICA

"Nº 340. — Santiago, 25 de marzo de 1963.

En respuesta al Oficio de Vuestra Excelencia Nº 6.142, de 12 de enero del año en curso, relacionado con irregulares actuaciones del Médico Director del Consultorio de Requínoa, que afectarían al Practicante de ese establecimiento don Luis Roberto Barraza Rojas, me permito enviarle, adjunto al presente Oficio, copia del Oficio Nº 3.004 de la Dirección General del Servicio Nacional de Salud, que contiene el Informe Nº 392, que sobre el particular emitiera la VI Zona de Salud, dependiente del citado Servicio.

Saluda atentamente a V. E., (Fdo.): *Benjamín Cid Quiroz*".

**100.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE
SALUD PUBLICA**

“Nº 339.— Santiago, 25 de marzo de 1963.

Me refiero al Oficio Nº 5.579 de V. E. de fecha 22 de noviembre del año ppdo., mediante el cual transmite la petición formulada por los Honorables Diputados señores Héctor Lehuedé Alvarado, Julieta Campusano y Alfredo Lorca Valencia, de crear Postas de primeros auxilios en diversos sectores de la Comuna de Barrancas.

Sobre el particular me permito transcribir el Informe Nº 4.429 del Servicio Nacional de Salud que al respecto dice lo que sigue:

“1.—El Area Occidente ha ampliado sus Consultorios periféricos en número suficiente para atender satisfactoriamente la demanda de la población en todos sus sectores.

Es así como además de los cuatro Consultorios iniciales: Matucana, Lo Franco, Quinta Normal y Barrancas, se han creado los Consultorios, Postas y Estaciones Médico-Rurales que a continuación se indican: Consultorio Garín, calle Janequeo Nº 5612, Posta Roosevelt, calle Estados Unidos Nº 1324; Posta Las Mercedes, calle B. Murillo Nº 235; Consultorio Externo Hospital Félix Bulnes, Leoncio Fernández Nº 467 y Estación Médico-Rural de Isla de Maipo.

2.—En el sector rural se han ampliado los Consultorios del Hospital de Curacaví, Talagante y Peñaflo, y funcionan con Convenios las Postas de Padre Hurtado, Malloco y Lonquén.

3.—Todos estos Consultorios, Postas y Estaciones Médico-Rurales, de acuerdo con las instrucciones impartidas por esta Dirección General, se han transformado de Consultorios Materno-Infantiles en establecimientos de atención integral, con rondas, incluso de especialistas.

4.—Se ha establecido, además, un sistema de interconsultas de todos estos es-

tablecimientos con el Hospital Base San Juan de Dios, para referir a los enfermos que requieren un mayor estudio o exámenes que no pueden realizarse en ellos.

5.—Las atenciones de emergencia se atienden en la Posta Nº 3, de la calle Chacabuco, a toda hora del día y de la noche, incluso sábados y domingos.

6.—Las emergencias maternas se resuelven mediante dos ambulancias, destacadas en los Hospitales Félix Bulnes y San Juan de Dios, que reciben llamados las 24 horas del día”.

Saluda atentamente a V. E., (Fdo.):
Benjamín Cid Quiroz”.

**101.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE
SALUD PUBLICA**

“Nº 346.— Santiago, 26 de marzo de 1963.

Me refiero al Oficio de V. E. Nº 5.107; de 22 de octubre del año ppdo., que contiene observaciones formuladas por el Honorable Diputado señor Alonso Zumaeta F., relacionadas con diversos problemas de carácter hospitalario que afectan a la Provincia de Valparaíso, observaciones que aparecen insertas en la versión Oficial de la duodécima sesión, cuya publicación cuenta como anexo.

Sobre el particular, cúpleme manifestarle que el Servicio Nacional de Salud, nos informó lo siguiente:

..1º—*Respecto a deficiencia de atención oftalmológica.*

En conformidad a lo programado y contándose con la cooperación del Profesor Verdaguer a través de su Unidad Móvil de Oftalmología, este equipo concurre, cada 15 días, al Hospital de Quillota y, una vez al mes, al de La Ligua, proporcionando, en ambos establecimientos muy útiles servicios. Esto ha traído como consecuencia una descongestión notoria de las clínicas de la especialidad, ubicadas en Valparaíso.

En cuanto al volumen de la atención prestada durante el transcurso de 1962, se otorgaron 20.930 consultas de Oftalmología en la Dirección de la IV Zona de Salud de Valparaíso: 7.750, en el Hospital Carlos Van Buren; 7.610, en el Hospital Deformes y, 5.570, en el Hospital de Viña del Mar.

2º—*Respecto a deficiencias Hospital de La Calera.*

Cuenta el Hospital con un edificio moderno, adecuado para su funcionamiento y con instalaciones quirúrgicas estimadas suficientes.

Para la movilización de los enfermos dispone de dos ambulancias y con los medios de transporte suministrados por la comunidad en forma ocasional.

Su dotación, en cuanto a profesionales, ha experimentado un mejoramiento notorio. En efecto, el equipo existente fue reforzado mediante la destinación a este Hospital; de cuatro Médicos Generales de Zona. Por otra parte, se encuentran llamados a concurso, para ser provistos: 1 cargo, 6 horas, de cirujano residente y 1 cargo, 6 horas, de obstetra residente.

Con todo, el Hospital de La Calera se encuentra todavía en condiciones de superar su actual buen nivel en cuanto al volumen y a la calidad de su labor asistencial.

Saluda atentamente a V. E., (Fdo.): *Benjamín Cid Quiroz*".

102.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

"Nº 347.— Santiago, 26 de marzo de 1963.

Me refiero al Oficio de V. E. Nº 6.098 de 8 de enero ppdo., en el cual el Honorable Diputado señor José Oyarzún D. solicita informes respecto de la acción del Servicio Nacional de Salud en Valparaíso en relación con las medidas higiénicas que

se han tomado en el expendio de diversos artículos alimenticios.

Al respecto, previo informe del Servicio Nacional de Salud, puedo manifestar a V. E. lo siguiente:

El Servicio Nacional de Salud en Valparaíso está realizando una labor que estimamos positiva, habida consideración de las deficientes condiciones generales de estructura en los establecimientos y de la calidad de los manipuladores que trabajan en dichos locales.

Se estima que la labor de difusión que se ha hecho a todo nivel hace pensar que se obtendrá de parte del consumidor una conciencia clara para que evite concurrir a establecimientos donde la mala calidad higiénica sea un hecho evidente.

La labor realizada por la Sección Control de Alimentos de Valparaíso en 1962 puede resumirse en los siguientes guarismos:

Se controlaron 5.307 establecimientos, de los cuales, de acuerdo con el programa decenal de Control de Alimentos se mejoraron más del 50%.

De 1.670 muestras de alimentos analizadas, el 70% de ellas resultó estar aptas para el consumo. Se mantuvo bajo control durante ese mismo año a 7.525 manipuladores.

Se aplicaron sanciones a 212 establecimientos de alimentos de los cuales 171 se refieren a mala calidad de alimentos y 41 a deficientes condiciones higiénicas y estructurales de estos locales.

Esta labor de control sanitario es el resultado de una acción programada que se desarrolla a lo largo del país. Las labores de supervisión que se intensificarán durante todo el año de 1963, permitirán a no dudarlo una acción más positiva y eficiente para cumplir los objetivos de seguridad en que se encuentra empeñada la Dirección General de Salud.

Saluda atentamente a V. E., (Fdo.): *Benjamín Cid Quiroz*".

**103.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE
SALUD PUBLICA**

"Nº 360.—Santiago, 2 de abril de 1963.

En respuesta al oficio de V. E. Nº 6308 de 31 de enero del año en curso, que se refiere a la materia de rubro, me permito comunicarle que el Director General de Salud nos informó que por ahora no es posible designar un Dentista para atender la Posta de Catillo por no contar en esa Area Hospitalaria con a cantidad suficiente de profesionales.

Respecto a la frecuencia de la atención médica, nos comunicó el citado Director General que se espera el resultado del último concurso para aumentar las rondas.

Saluda atentamente a V. E. (Fdo.):
Benjamín Cid Quiroz".

**104.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE
SALUD PUBLICA**

"Nº 359.—Santiago, 2 de abril de 1963.

En contestación a la nota de V. E., Nº 4859 de septiembre ppdo., recaída en la solicitud de los H. Diputados señores Luzberto Enrique Pantoja Rubilar y José Oyarzún Descouvieres, para que se arbitren medidas para clausurar el botadero de basuras que existe cerca de la Población Libertad en Talcahuano me es grato manifestarle que consultado el Director General de Salud, informa al respecto en lo pertinente lo que sigue: contenido en oficio 607 de la IX Zona de Salud:

"Ultimamente se ubicó un botadero con buenas características para eliminar las basuras haciendo "relleno sanitario" en zanjas, lo que comunicamos a la I. Municipalidad de Talcahuano, por oficio Nº 430 de fecha 25 de enero de este año.

Aunque en el oficio damos plazo al 28 de febrero para sanear y desalojar el basural "Gaete" conminando con clausurar si fuese necesario, ello en la práctica no será posible ejecutar si la Municipalidad no prepara oportunamente el uso del nuevo botadero, especialmente en lo que se refie-

re al camino de acceso y a la adquisición de un tractor oruga.

En resumen, el Servicio de Salud local ha estado pendiente de este grave problema, para cuya solución definitiva y satisfactoria ya no hay excusa municipal.

Sin embargo, como el desinterés y la inercia municipales son escollos difíciles de superar, será del mayor interés el obtener una acción a nivel superior, para conseguir que la I. Municipalidad de Talcahuano cumpla con las exigencias enumeradas en el oficio 430 del 25 de enero de 1963 y poder así, clausurar el basural "Gaete".

Saluda atentamente a V. E. (Fdo.):
Benjamín Cid Quiroz".

**105.—OFICIO DEL SEÑOR CONTRALOR
GENERAL DE LA REPUBLICA**

"Nº 14885.—Santiago, 15 de marzo de 1963.

En cumplimiento a lo prescrito en el artículo 1º de la ley Nº 7727, acompaño a V. E. copia del decreto Nº 465, de 4 de marzo último, del Ministerio del Interior, que ordena a la Tesorería General de la República poner a disposición de dicho Ministerio la cantidad de Eº 200.000,00, que con objeto de atender los gastos que demande las medidas que se adopten en orden a la repatriación y traslado de obreros chilenos, y sus familiares desde la República Argentina, como asimismo, a proporcionarles trabajo y asistencia social, con motivo de la paralización de las faenas de Comodoro Rivadavia, Río Turbio y en otras actividades económicas de ese país. Con dicha suma se atenderán también, los gastos que demande la asistencia directa de los afectados por la sequía de la provincia de Coquimbo y por la cesantía producida en esta provincia y en las de Atacama y Arauco, con motivo de la paralización de las faenas mineras.

Los fondos indicados se deducen de aquellos que autoriza la referida ley Nº 7727.

El infrascrito ha tomado razón del decreto de la referencia, por encontrarse comprendido dentro de los términos del N° 10 del art. 72 de la Constitución Política del Estado.

Dios guarde a V. E. (Fdo.): *Enrique Silva Cimma.*"

**106.—OFICIO DEL SEÑOR CONTRALOR
GENERAL DE LA REPUBLICA**

"N° 15054.—Santiago, 15 de marzo de 1963.

En respuesta al Oficio de esa Honorable Cámara, N° 6387, de 5 del mes en curso, cuya remisión se solicitó por el Honorable Diputado señor Esteban Leyton Soto con el objeto de que se realice una investigación en la Municipalidad de San Vicente de Tagua-Tagua, cumple al Contralor infrascrito manifestar a V. E. que tan pronto la disponibilidad del Servicio lo permita se designará a uno de ellos para que realice dicha investigación.

Sobre el particular, el infrascrito debe hacer presente a V. E. que oportunamente se pondrá en conocimiento de esa Honorable Corporación el nombre del funcionario designado.

Dios guarde a V. E. (Fdo.): *Enrique Silva Cimma.*"

**107.—OFICIO DEL SEÑOR CONTRALOR
GENERAL DE LA REPUBLICA**

"N° 15596.—Santiago, 19 de marzo de 1963.

En respuesta al Oficio de esa Honorable Cámara, N° 6404, de 6 del mes en curso, cumple al Contralor infrascrito manifestar a V. E. que las observaciones formuladas por el Honorable Diputado señor Manuel Magalhaes Medling en relación con la investigación que se realiza en la Dirección de Riego han sido puestas en conocimiento de los Inspectores de Servicio que la tienen a su cargo, para los fines pertinentes.

Dios guarde a V. E. (Fdo.): *Enrique Silva Cimma.*"

**108.—OFICIO DEL SEÑOR CONTRALOR
GENERAL DE LA REPUBLICA**

"N° 15877.—Santiago, 20 de marzo de 1963.

En relación con el Oficio de este Organismo, N° 3291, de 15 de enero ppdo., cumple al Contralor infrascrito remitir a V. E. copia del sumario administrativo sustanciado en la Municipalidad de Longaví por el Inspector de Servicios señor José Tomás Camus Foncea.

Sobre el particular, el infrascrito debe hacer presente a V. E. que, estudiados lo antecedentes y las observaciones formuladas a la Vista Fiscal por uno de los afectados, ha resuelto aprobar dicho sumario y, por tanto, la medida disciplinaria de censura por escrito propuesta para el Tesorero Comunal, señor Gastón Labrín Labrín y para el Secretario Municipal, señor Osvaldo Jorquera Moya.

Dios guarde a V. E. (Fdo.): *Enrique Silva Cimma.*"

**109.—OFICIO DEL SEÑOR CONTRALOR
GENERAL DE LA REPUBLICA**

"N° 15055.—Santiago, 15 de marzo de 1963.

En respuesta al Oficio de esa Honorable Cámara, N° 6392, de 6 del mes en curso, cuya remisión se solicitó por el Honorable Diputado señor Volodia Teitelboim Volosky, cumple al Contralor infrascrito manifestar a V. E. que el sumario administrativo sustanciado en la Municipalidad de Valparaíso se remitió en copia, a esa Honorable Corporación por Oficio N° 3135, de 14 de enero ppdo.

Dios guarde a V. E. (Fdo.): *Enrique Silva Cimma.*"

110.—OFICIO DEL SEÑOR CONTRALOR
GENERAL DE LA REPUBLICA

“Nº 19.817.—Santiago, 8 de abril de 1963.

Cumplo con informar a V. E., de acuerdo con el oficio Nº 6.097 de enero de 1963, de esa Honorable Cámara de Diputados, por medio del cual el Honorable Diputado don José Foncea Aedo, solicita se le informe sobre las subvenciones otorgadas a diversas instituciones, durante los años 1961 y 1962, por las Municipalidades de la provincia de Valparaíso.

En anexo adjunto al presente oficio, se acompaña la nómina de las instituciones que recibieron subvención municipal, durante los años 1961 y 1962, con indicación de la circunstancia de haber o no acreditado el requisito de la personalidad jurídica, establecido en la letra g) ítem 28 del Decreto Nº 4.708 de 1953, Reglamentario de Presupuestos Municipales.

Con respecto a las subvenciones que fueron otorgadas a instituciones que debieron acreditar la personalidad jurídica, y no lo hicieron oportunamente, esta Contraloría General está efectuando las investigaciones necesarias, a fin de establecer las responsabilidades que correspondan.

Finalmente, tengo el agrado de expresar a V. E. que he estudiado detenidamente las sugerencias que ha tenido a bien formular el Honorable Diputado Foncea sobre el certificado de vigencia de la personalidad jurídica expedido por el Ministerio de Justicia y la transcripción del dictamen de este organismo, sobre la materia señalada. Estas normas, junto a otras que servirán para un mejor control y un adecuado otorgamiento de las subvenciones municipales, se incluirán en una circular de carácter general, a todas las Municipalidades y Tesoreros del país, que para estos efectos está confeccionando la Sección Examen de Cuentas Municipales de este organismo.

Dios guarde a V. E. (Fdo.): *Enrique Silva Cimma.*”

111.—OFICIO DEL SEÑOR CONTRALOR
GENERAL DE LA REPUBLICA

“Nº 18651.—Santiago, 5 de abril de 1963.

Materia.— a) Si una persona jubilada, que ha trabajado como empleado u obrero en organismos fiscales, semifiscales o autónomos y que, posteriormente, ingresa a una de esas reparticiones, sea o no en la misma que trabajó anteriormente, tiene derecho a recibir la pensión de jubilación de que disfruta conjuntamente con la renta del cargo.

b) Cuál es el límite de edad para que un empleado u obrero jubilado pueda ingresar nuevamente a esas instituciones.

Antecedentes.—La Honorable Cámara de Diputados, a requerimiento del Honorable Diputado don Jorge Aspée Rodríguez, consulta a esta Contraloría General en relación con la materia precedente.

Consideraciones.— a) La incompatibilidad entre pensiones y remuneraciones en los organismos fiscales, semifiscales o autónomos, no está sujeta a normas uniformes, y depende, en cada caso, tanto del régimen jurídico del personal como del régimen previsional a que está afecto.

En general, para el personal regido por el DFL. 338, de 1960, que contiene el texto del Estatuto Administrativo, rige la incompatibilidad entre sueldos y pensiones establecidas por el artículo 172 de este cuerpo legal, que ordena descontar del sueldo asignado al cargo, el monto total de la pensión de jubilación o retiro de que disfruta el empleado por servicios prestados al Fisco, a las Municipalidades o a cualquier institución del Estado.

No obstante, esta incompatibilidad entre sueldos y pensiones es sólo parcial para el personal regido por el Estatuto Administrativo ingresado al servicio con anterioridad al 6 de abril de 1960, fecha de vigencia de este cuerpo legal. En esta situación especial, en virtud de la primera disposición transitoria del decreto con

fuerza de ley citado, conserva la incompatibilidad anteriormente adquirida en conformidad con el artículo 56 del DFL. 256, de 1953, entonces vigente, la que tiene un carácter relativo, ya que la pensión es deducida del sueldo en determinados porcentajes según el grado o categoría del empleo, en conformidad con la tabla de descuentos incluida en el texto del citado precepto.

En cambio, para el personal regido por el Código del Trabajo y sus disposiciones complementarias, régimen jurídico que impera en algunas entidades estatales, no existe una disposición general sobre la incompatibilidad entre sueldo o pensión, sin perjuicio de las que, con carácter especial, hayan sido establecidas en las leyes orgánicas de las respectivas instituciones. Por esta causa, para este personal no procede emitir un pronunciamiento general y abstracto, sino que sería necesario analizar concreta y específicamente cada situación en particular.

Por otra parte, además de las incompatibilidades que derivan del régimen jurídico o estatutario del personal, pueden existir otras provenientes del régimen previsional a que al jubilado se encuentra afecto. Así, por ejemplo, un pensionado de la Caja de Previsión de Empleados Particulares, régimen a que está sujeto el personal de algunas entidades estatales, que vuelva al servicio y recupere su calidad de imponente activo de esta misma Caja, cesa en el goce de la pensión de jubilación, sin perjuicio de su derecho a rejubilar después de 5 años de nuevos servicios, en conformidad con el artículo 27 de la ley 10.475. Lo mismo ocurre bajo los regímenes previsionales del DFL. 209 y 299, ambos de 1953, aplicables a los personales de las Fuerzas Armadas y de Carabineros de Chile y a otros servicios asimilados a éstos para los efectos previsionales. Tanto el artículo 5º del DFL. 209 como el artículo 3º del DFL. 299 establecen que la reincorporación al servicio del ex funcionario jubilado significa para ésta cesar en el

goce de la respectiva pensión, sin perjuicio del derecho a rejubilar con 3 años de nuevos servicios.

Como puede apreciarse, por los ejemplos señalados, la diversidad de regímenes estatutarios y previsionales hace imposible dar una respuesta de validez general sobre la consulta formulada en relación con la compatibilidad entre pensiones y sueldos. Sólo proceden, en consecuencia, pronunciamientos relativos a casos concretos, previo estudio de los antecedentes que los configuren.

b) La segunda consulta formulada dice referencia con la edad máxima para el ingreso de empleados y obreros a los organismos fiscales, semifiscales y autónomos.

Sobre este punto, procede también distinguir entre los diferentes regímenes estatutarios aplicables y la naturaleza de cada cargo.

En principio, el Estatuto Administrativo no ha señalado una edad máxima de ingreso, pero, al referirse a los requisitos exigidos para este efecto, expresa en el último inciso del artículo 14 que "lo dispuesto en los incisos anteriores es sin perjuicio de lo que establezcan leyes especiales". De este modo, a pesar de que no existe un requisito general de edad máxima, puede, según el cargo de que concretamente se trate, regir un límite máximo como requisito especial.

En cuanto a las entidades regidas por el Código del Trabajo y sus disposiciones complementarias, se presenta una situación semejante. En este caso, tampoco se contempla una edad límite para que un obrero o empleado jubilado pueda ingresar nuevamente al servicio, pero pueden, según la entidad de que se trate, regir límites máximos para cargos específicos, establecidos en sus leyes o reglamentos orgánicos.

Conclusiones.— a) Para determinar la incompatibilidad que pueda existir entre pensiones y remuneraciones se requiere analizar cada caso específico, ya que la referida incompatibilidad es distinta según

sea el régimen estatutario y previsional del interesado, en la forma expresada en la letra a) de los considerandos precedentes.

b) En general, ni el Estatuto Administrativo ni el Código del Trabajo y sus disposiciones complementarias han establecido un límite máximo de edad para que el empleado u obrero jubilado ingrese nuevamente al servicio, sin perjuicio de los límites especiales que rijan para determinados cargos en conformidad con las normas vigentes, respecto de los cuales sólo puede emitirse un pronunciamiento en relación con cada caso concreto.

Dios guarde a V. E., (Fdo): *Enrique Silva Cimma*".

112.—MOCION DEL SEÑOR TEITELBOIM

Honorable Cámara:

Es del conocimiento general que la ley Orgánica de Municipalidades reconoce diversos beneficios, tanto en el orden económico como social, sólo a los empleados municipales, negándolos a los obreros.

En este sentido la ley 11.860 es evidentemente discriminatoria, mientras a los empleados les reconoce y consagra una serie de derechos, a los obreros los deja al margen de todo beneficio, como es por ejemplo el abono de años de servicio y otros.

Es por tanto de inaplazable necesidad ir a la modificación de la ley 11.860, incluyendo en los beneficios establecidos en ella al personal de obreros municipales.

En virtud de las razones expuestas, me permito someter a la consideración de la Honorable Cámara, el siguiente

Proyecto de ley:

Artículo único.—Reemplázase el artículo 110, de la ley 11.860, por el siguiente:

"Será aplicable a los obreros municipales lo dispuesto en los artículos 29, 30, 60 y 61 de la Ley sobre Estatuto de los Empleados Municipales, sobre gratificación, sobre reajuste de jornales, sobre asigna-

ción familiar y prenatal, y sobre reconocimiento de tiempo servido para los empleados."

(Fdo.): *Volodia Teitelboim V.*

113.—MOCION DEL SEÑOR HUBNER

Honorable Cámara:

La Ley N° 5.563, de 11 de enero de 1935, tuvo el encomiable objeto de favorecer, mediante diversos beneficios y franquicias, al teatro chileno y a los autores, artistas y personal en general dedicados a estas actividades.

La mencionada Ley, no obstante haberse aplicado sus beneficios durante muchos años, ha suscitado problemas de interpretación, en cuanto a si sus disposiciones se limitan a los elencos teatrales o a si son extensivas a los conjuntos circenses y corales.

El artículo 3° de la Ley N° 12.525, de 12 de septiembre de 1957, dispuso, por otra parte, que las Compañías o Conjuntos Teatrales y Circenses, que sean calificados de chilenos o nacionales por declaración de la Dirección Superior del Teatro Nacional, gozarán de una rebaja de un 50% en el valor de sus pasajes y fletes de carga y equipaje de los Ferrocarriles del Estado. Esta disposición vino a confirmar plenamente que los conjuntos circenses estaban incluidos dentro de los beneficios de la Ley N° 5.563; pero, en cambio, dejó prácticamente al margen a los coros. Más aún, un reciente dictamen de la Contraloría General de la República ha llegado a la conclusión de que los conjuntos corales no están comprendidos en las disposiciones de la Ley N° 5.563, ni tampoco en el artículo 3° de la Ley N° 12.525.

Para el mejor cumplimiento de los fines culturales de la legislación mencionada, es de toda conveniencia aclarar estas disposiciones, con el objeto de salvar la lamentable omisión en que se ha incurrido con respecto a los conjuntos corales y de salvar toda duda sobre la situación de los circos. Considero superfluo formu-

lar mayores consideraciones para destacar la necesidad de que los conjuntos corales que realizan en nuestro país una vasta e importante labor de difusión musical y artística, gocen de una amplia protección legal, como asimismo para que el trabajo de los elencos circenses cuente con un amparo legal, seguro y definitivo.

De acuerdo con los propósitos expuestos, vengo en presentar el siguiente

Proyecto de ley:

Artículo único.—Declárase que las disposiciones de la Ley N° 5,563, de 11 de enero de 1935, son aplicables a los conjuntos circenses.

Los beneficios que otorga dicha ley y los que concede el art. 3° de la Ley N° 12.525, de 12 de septiembre de 1957, serán también extensivos a los conjuntos corales chilenos.

(Fdo.): *Jorge Iván Hübner Gallo.*

114.—MOCION DEL SEÑOR HUBNER

Honorable Cámara:

La Ley N° 14.890, publicada en el "Diario Oficial" de 9 de octubre de 1962, que dispuso el uso obligatorio del Carnet Profesional para los gremios de matarifes, hoteleros y empleados cortadores de carne en carnicerías, estableció, en su artículo 2° transitorio, una imposición especial de un escudo por cada carnet, en beneficio de la Federación Nacional de Matarifes y Ramos Similares y de la Federación Nacional de Sindicatos de Trabajadores Hoteleros de Chile, para la adquisición de un bien raíz y construcción de los hogares sociales de las respectivas instituciones.

Por una lamentable omisión, no se consideró en esta disposición al gremio de empleados cortadores de carne en carnicerías, quienes también deben concurrir al pago de una imposición por cada carnet que se les otorgue, y que, sin embargo, no fueron favorecidos con la destinación de recursos para satisfacer su legítimo anhe-

lo de tener también un hogar social propio.

Por otra parte, la ley no señaló ningún plazo o condición que pusiera término al pago de las referidas imposiciones, situación que conviene remediar para impedir que puedan continuarse cobrándose las mencionadas contribuciones después de cumplidos los propósitos perseguidos por el legislador.

Con el objeto de subsanar dichos vacíos, vengo en proponer a la consideración de la Honorable Cámara el siguiente

Proyecto de ley:

Artículo único.— Agréganse al artículo 2° transitorio de la Ley N° 14.890, publicada en el "Diario Oficial" de 9 de octubre de 1962, los siguientes incisos nuevos:

"La imposición por el otorgamiento de carnets que paguen los empleados cortadores de carne en carnicerías, será asimismo a beneficio de los Sindicatos Profesionales del ramo con personalidad jurídica, para la adquisición de un inmueble y construcción de un hogar social propio en la ciudad de Santiago".

"Las contribuciones que impone el presente artículo cesarán, respecto de los afiliados de cada Federación o gremio, una vez cumplida la finalidad para la cual se establecen."

(Fdo.): *Jorge Iván Hübner Gallo.*

115.—MOCION DEL SEÑOR MUSALEM

Proyecto de Ley:

Artículo único.—Concédese, por gracia, a doña María Leonor Lastra Mora viuda de Abarca una pensión de cien escudos (E° 100) mensuales.

El mayor gasto que signifique la aplicación de esta ley se imputará al ítem de Pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

(Fdo.): *José Musalem Saffie.*

116.—PRESENTACION

Del señor Segundo Pablo Delgadillo Rocha, en la que solicita devolución de diversos antecedentes acompañados a un proyecto de ley que lo beneficia.

117.—COMUNICACIONES

Con las dos primeras, los Honorables Diputados señores Salvador Correa y Volodia Teitelboim manifiestan que se ausentarán del país por un plazo inferior a treinta días.

Con la tercera, don Andrés Balmaceda Bello agradece el homenaje rendido por la Corporación a la memoria de don Emilio Bello Codesido.

Con la siguiente, el doctor José Ambrasa G., se refiere a algunas expresiones vertidas por el Honorable Diputado don Esteban Leyton, y

Con la última, el Directorio del Instituto Chileno de Derecho Tributario se refiere a algunas expresiones vertidas por el Honorable Diputado don José Cademártori.

V.—TEXTO DEL DEBATE

Se abrió la sesión a las 16 horas y 15 minutos.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

El Acta de la sesión 65ª queda aprobada, por no haber sido objeto de observaciones.

El Acta de la sesión 66ª, está a disposición de los señores Diputados.

Se va a dar lectura a la Cuenta.

—*El señor Prosecretario da cuenta de los asnutos recibidos en la Secretaría.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Terminada la Cuenta.

1.—CALIFICACION DE URGENCIAS

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Su Excelencia el Presidente de la

República ha hecho presente la urgencia para el despacho de los siguientes proyectos de ley:

El que modifica la ley N° 15.182, que fijó normas para la expropiación de terrenos con motivo de la construcción de embalse de “La Paloma”, en el departamento de Ovalle;

El que prorroga hasta el 31 de marzo de 1964 la vigencia de la ley N° 15.140, sobre estabilización de las rentas de arrendamiento;

El que autoriza al Presidente de la República para otorgar una bonificación a los empleados y obreros del Ministerio de Obras Públicas y al personal de la Planta Administrativa de la Corporación de la Vivienda; y

El que reestructura los servicios dependientes del Ministerio de Obras Públicas y fija la planta y sueldos de su personal.

El señor OYARZUN. — Solicito “suma” urgencia para el proyecto de ley que beneficia a los empleados y obreros del Ministerio de Obras Públicas. . .

El señor VALDES LARRAIN. — Pido “suma” urgencia para ese proyecto, señor Presidente.

El señor DA BOVE.—“Suma” urgencia, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Si le parece a la Honorable Cámara, se calificará de “suma” la urgencia solicitada al proyecto a que se han referido los Honorables señores Oyarzún, Valdés Larraín y Da Bove.

Acordado.

Si no se pide otra calificación. . .

El señor MONTES.—¿Y el relativo a la estabilización de rentas de arrendamiento, señor Presidente?

Un señor DIPUTADO.—¿Y el que se refiere a la expropiación de terrenos con motivo de la construcción del Embalse de “La Paloma”?

El señor BARRA. — Solicito “extrema” urgencia para el despacho del proyecto de ley a que se ha referido el Honorable señor Montes, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—¿Para cuál, Honorable Diputado?

El señor BARRA.—Para el segundo, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Se ha pedido “suma” urgencia para el proyecto que modifica la ley N° 15.182, que fijó normas para la expropiación de terrenos con motivo de la construcción del Embalse de “La Paloma”, en el departamento de Ovalle.

Si le parece a la Honorable Cámara, así se acordará.

Acordado.

Se ha solicitado “extrema” urgencia... Perdón, Honorable Cámara... lo ha hecho sólo un Comité.

El señor MONTES.—Dos Comités lo han pedido, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Se ha pedido “extrema” urgencia para el despacho del proyecto de ley que prorroga hasta el 31 de marzo de 1964 la vigencia de la ley N° 15.140, sobre estabilización de rentas de arrendamiento.

El señor HÜBNER (don Jorge Iván).—¡No, señor Presidente!

Varios señores DIPUTADOS.—“Suma” urgencia, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—En votación.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 21 votos; por la negativa, 27 votos.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Rechazada la petición de “extrema” urgencia.

Si le parece a la Honorable Cámara, se calificará de “suma” la urgencia solicitada.

Acordado.

Respecto de la petición de urgencia para el proyecto que reestructura los servicios dependientes del Ministerio de Obras Públicas y fija la planta y sueldos de su personal, si le parece a la Honorable Cámara se calificará de “simple”.

Acordado.

2.—DEVOLUCION DE ANTECEDENTES ACOMPAÑADOS A UN PROYECTO DE LEY DE INTERES PARTICULAR

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—El señor Segundo Pablo Delgadillo ha solicitado la devolución de diversos antecedentes acompañados a un proyecto de ley que lo beneficia.

Si le parece a la Sala, se accederá a esta petición.

Acordado.

3.—PERMISO CONSTITUCIONAL SOLICITADO POR EL SEÑOR MINISTRO DE SALUD DON BENJAMIN CID QUIROZ, PARA AUSENTARSE DEL PAIS.—EMPALME DE LAS SESIONES DE LA CORPORACION DESTINADAS A TRATAR ESTA MATERIA

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Entrando al objeto de la presente sesión, corresponde considerar la solicitud de permiso constitucional formulada por el señor Ministro de Salud Pública, don Benjamín Cid Quiroz, para ausentarse del territorio nacional a partir del día 11 del presente, con el propósito de concurrir a una reunión de Ministros de Salud, que se efectuará en Washington del 15 al 20 de abril.

La Mesa ha sido informada de que habría acuerdo para unir todas las sesiones a que se encuentra citada la Corporación en el día de hoy con el objeto ya indicado, y para otorgar hasta quince minutos a cada Comité para referirse a la materia en discusión, votándose al término del debate.

Si le parece a la Honorable Cámara, así se acordará.

El señor VALDES LARRAIN.—¿A qué hora se votaría?

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Al término del debate, Honorable Diputado.

Acordado.

Ofrezco la palabra hasta por quince minutos a un Comité.

El señor BARRA.—Pido la palabra.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BARRA.— Señor Presidente, quisiera saber si la Mesa tiene alguna información en cuanto a la posibilidad de que el señor Ministro de Salud o algún personero del Gobierno concurra a esta sesión a dar alguna explicación sobre el objetivo de la reunión de Ministros de Salud.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— ¿A esta sesión de la Cámara?

El señor BARRA.— Sí, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—La Mesa no está en condiciones de dar información alguna a Su Señoría porque no ha tenido contacto con el señor Ministro.

Puede continuar Su Señoría.

El señor BARRA.— Es extraño, señor Presidente, que un Ministro de Estado, quebrando una norma que por lo general se ha observado en otras oportunidades, no concurra a la Honorable Cámara a dar una información, no al detalle sino, por lo menos, de carácter general, acerca del objetivo de un Congreso de Ministros de Salud. No sé si será por el hecho de que el actual Ministro no es médico sino abogado y no está en condiciones de conocer a fondo las materias que van a tratar en conjunto los Ministros de Salud los cuales, por lo general, son médicos y tienen un conocimiento profundo de los problemas que allí se plantean.

Quiero hacer presente que, colocado ante esta situación, no me será posible hacer observaciones sobre el significado mismo de la gira del señor Ministro de Salud.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— Perdóneme, Honorable señor Barra.

Ruego a los Honorables Diputados se sirvan guardar silencio.

El señor BARRA.— No me importa que sigan conversando, señor Presidente...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— ¡Honorable señor Rioseco, ruego a Su Señoría tomar asiento!

Puede continuar el Honorable señor Barra.

El señor BARRA.— Señor Presidente, el parlamentario que habla estima que es hasta cierto punto contraproducente dar su asentimiento al permiso constitucional solicitado por este Ministro de Estado para ausentarse del territorio nacional, con el objeto de intervenir en una conferencia que estudiará problemas de salubridad que afectan a una serie de naciones, existiendo en nuestro país problemas de la incumbencia de este Secretario de Estado, que no ha podido solucionar.

Por ejemplo, según las informaciones que tengo, todavía no está arreglado el problema del encasillamiento del personal del Servicio Nacional de Salud. Es indudable que este problema influye extraordinariamente en la atención misma que este personal debe otorgar a las miles de personas que, de acuerdo con los derechos que le otorga la ley, recurren a este Servicio.

Se dice que la Contraloría General estaría a punto de despachar los últimos decretos del encasillamiento establecido en una ley despachada por el Congreso Nacional, con lo cual quedaría satisfecha una aspiración fundamental de estos servidores.

Puedo poner otro ejemplo de problemas que debe atender el Ministerio de Salud Pública. El personal del Servicio Nacional de Salud de la provincia de Concepción, con el objeto de defender un legítimo derecho, como era el pago oportuno del 15 por ciento de aumento de remuneraciones establecido por una ley, hizo un paro de protesta y advertencia. Una actitud de la misma naturaleza adoptaron

otros sectores del Servicio Nacional de Salud, incluso los médicos.

Ahora bien, a los médicos y los otros sectores del Servicio Nacional de Salud que participaron, al igual que sus colegas de Concepción en estos actos de protestas por el hecho de que no se les atendía en sus reivindicaciones, no se les ha aplicado, ni se les pretende aplicar, sanciones de ninguna naturaleza —sanciones que el parlamentario que habla de ninguna manera comparte— pero resulta que al personal de la zona de Concepción se les tiene amenazado con un sumario, que se haría efectivo por estos días.

He tenido oportunidad de acompañar a una delegación de este personal en una entrevista con el señor Intendente de la Provincia de Concepción y con participación también del Honorable Senador radical, don Humberto Aguirre Doolan. El Intendente señor Esteban Iturra, nos hizo presente que valiéndose de la amistad que le unía con el Director y con el jefe de esa zona del Servicio dependiente del Ministerio de Salud, trataría de actuar de mediador con el objeto de que este sumario no continuara adelante ya que, de hacerlo así, había la posibilidad que el resto del personal del Servicio Nacional de Salud, solidarizando con sus colegas de Concepción realizara un paro de carácter nacional. Me parecería extraño que se produjera un hecho de esta naturaleza y el señor Ministro del ramo anduviera en los Estados Unidos y que tuviera que intervenir el Ministro del Interior o el de Economía para arreglar el problema del Servicio Nacional de Salud, cosa que no es extraña en este Gobierno, porque cuando hay que arreglar un problema, se acude a don Sótero del Río, quien goza de salud y voluntad extraordinarias y siempre se ofrece para solucionar los entuertos que otros de sus colegas no están en condiciones de poder arreglar. Pero, en todo caso, lo lógico sería que cuando este Secretario de Estado sale en gira al extranjero con el objeto de buscar solución a problemas

que tienen atinencia con los Servicios de Salud de otros países, por lo menos deje también marchando en forma normal los servicios dependientes de su Ministerio.

Señor Presidente, quiero rogarle que solicite el asentimiento unánime de la Sala para que se envíe una comunicación, en nombre de la Honorable Cámara, al señor Ministro de Salud Pública, pidiéndole que, antes de abandonar el país, tenga a bien dar solución al problema que afecta al personal del Servicio Nacional de Salud de Concepción, frente al sumario a que he hecho referencia.

Como decía, hay otros sectores que expresaron su protesta, con una actitud de rebeldía, en contra del Gobierno,— pues quieren gozar de los beneficios de una conquista que el Congreso Nacional les otorgó por intermedio de una ley,— haciendo un paro de advertencia que no ha tenido ninguna trascendencia que afecte los intereses de los pacientes que deben atender.

Quisiera que se solicitara el asentimiento...

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para enviar, en su nombre, el oficio a que se ha referido el Honorable señor Barra.

El señor MORALES ADRIASOLA. — No, señor Presidente, pues el problema de que se trata no está en manos del señor Ministro de Salud Pública.

El señor BARRA.— No sé quién tendrá que ver con esto...

El señor MORALES ADRIASOLA. — Yo se lo voy a explicar, a continuación.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— Ruego a Su Señoría dirigirse a la Mesa.

El señor BARRA.— Podría concederle una interrupción a Su Señoría, señor Presidente.

El señor MORALES ADRIASOLA. — Con mucho gusto le voy a aclarar su problema, Honorable colega.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presi-

dente).— Ruego a Sus Señorías se sirvan dirigirse a la Mesa.

El señor MORALES ADRIASOLA. — Oportunamente usaré de la palabra.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— Puede continuar el Honorable señor Barra.

El señor BARRA.— Me habría interesado oír, primero, la sapiente palabra del Honorable señor Morales Adriasola para que me aclarara el problema, pero como parece que es un poco "rogado", voy a tener que esperar que, posteriormente, haga las observaciones del caso.

De todas maneras quiero dejar establecido ante la opinión pública, que mi interés ha sido, única y exclusivamente, conocer y aclarar este problema, a fin de defender a gente de la provincia que represento y que recurrió a un señor Senador del Partido Radical, en el que también milita mi Honorable colega, a fin de pedir su ayuda.

Ahora, señor Presidente, aparte de esto no sé si en Washington habrá la posibilidad de que el señor Ministro encuentre las luces necesarias para solucionar otros problemas que afectan al Servicio Nacional de Salud. Por ejemplo, he tenido oportunidad de conversar con personeros de la Federación Industrial Ferroviaria, quienes me han planteado el hecho de que el personal de la Empresa de Ferrocarriles del Estado tiene que recurrir a los hospitales del Servicio Nacional de Salud, porque la Empresa no cuenta con hospital propio a través del territorio, salvo el de Valparaíso, que está ubicado en Barón, si no me equivoco.

Sucede entonces que algunas visitadoras sociales que han tenido que acudir al Servicio Nacional de Salud para que en sus hospitales sean atendidos algunos funcionarios, sobre todo gente modesta, de la Empresa de Ferrocarriles del Estado, se han encontrado con una respuesta por demás extraña. Se les ha manifestado que el Servicio atiende, de preferencia, a los

imponentes de la ley N° 10.383, a continuación a los indigentes y, cuando alcanzan las disponibilidades, a otros sectores.

Los Honorables colegas comprenderán que si la Empresa de los Ferrocarriles del Estado no está en condiciones de mantener hospitales a lo largo de toda la red ferroviaria en el país, sus funcionarios indudablemente tienen que solicitar atención en el Servicio Nacional de Salud y tengo entendido que este Servicio no presta su atención gratuitamente, de modo que el paciente o el servicio o patrón para quien trabaja, en este caso Ferrocarriles del Estado, se ven en la obligación de pagar la atención médica que se preste al enfermo.

¿Cuál puede ser la razón que se adopte un procedimiento de esta naturaleza? Técnicamente pudiera ser que no haya médicos ni personal suficiente como para atender a los obreros ferroviarios o de otros servicios. Me parece, entonces, que lo lógico sería buscar la fórmula que permita al Servicio Nacional de Salud prestar atención, también, a estos sectores. Hay que tener presente que el personal que trabaja en los Ferrocarriles del Estado es muy numeroso y se encuentra distribuido a través de todo el país.

Se me ha informado que no es posible que todos los enfermos de la zona sur, puedan ser trasladados a Valparaíso. Recientemente en la provincia de Concepción sucedió un accidente fatal: una locomotora atropelló a un moto-riel y a consecuencia de ello, murieron tres obreros de Vías y Obras y quedaron heridos diez o doce de ellos que milagrosamente escaparon a la muerte.

Dirigentes del Consejo Federación Industrial Ferroviaria de San Rosendo me han hecho presente que ellos se han encontrado frente a un problema a raíz de este accidente: o ellos tenían que pagar allá la hospitalización de sus compañeros o pagar el transporte de los heridos hasta Valparaíso, porque en el Hospital Regional de Concepción se les había manifesta-

do que no los podían atender. De tal manera que debieron hacer gestiones para trasladarlos en avión a Santiago y luego llevarlos a Valparaíso. Pero, como costaba muy caro el transporte en avión, han debido trasladarlos en tren. Mis Honorables colegas comprenderán que no siempre es posible trasladar a los heridos por la vía terrestre para la atención oportuna y sucede que en algunas circunstancias las atenciones deben ser de extraordinaria urgencia, por lo que habría que buscarles una solución satisfactoria. Por estas razones me habría interesado que el señor Ministro de Salud Pública hubiera estado presente y que nos diera a conocer los planes que pudiera tener este servicio o las dificultades que actualmente tiene, así habríamos podido contribuir con nuestra modesta opinión a encontrar soluciones a fin de que el servicio atienda, ojalá integralmente, a todos los ciudadanos.

Nosotros no desconocemos algunas de las dificultades que actualmente tiene, porque en la discusión del proyecto de encasillamiento del personal del Servicio Nacional de Salud, pudimos escuchar la opinión de médicos que tienen profundo conocimiento de los problemas y que hicieron presente las deficiencias que existen y que al parecer son faltas o defectos que es posible corregir.

Espero entonces, en todo caso, que con la "saludable" compañía de otros Ministros en Washington, pueda el señor Ministro de Chile llegar "iluminado" y encontrar una solución integral a todos los problemas que tiene el Ministerio de Salud.

El señor MONTES.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría, hasta por quince minutos.

El señor MONTES.— Señor Presidente, solamente quiero ratificar lo expresado por el Honorable señor Barra, en orden a que hemos recibido una citación para asistir a esta sesión especial con el objeto de

tratar un permiso constitucional a un señor Ministro de Estado para ausentarse del país, sin que en ella, como tampoco en la comunicación con que los Secretarios de Estado solicitan autorización para ausentarse del territorio nacional, con el objeto de visitar un país extranjero, se dé alguna razón. Ni siquiera por parte de los parlamentarios del partido a que pertenece el señor Ministro de Salud Pública, o de los de Gobierno, ha habido aquí una explicación del por qué de este viaje, a qué se debe, para qué viaja este Secretario de Estado y cuál es la posición que el Gobierno de Chile mantendrá en relación con este torneo internacional, que nos parece importante, atendiendo al hecho le que reunirá a todos los Ministros de Salud Pública de nuestro Hemisferio por mandato de la Organización de Estados Americanos en Washington, ya que su sede es la capital de Estados Unidos, en virtud de un acuerdo de Punta del Este.

Nos parece importante que por la asistencia del señor Ministro de Salud Pública a una conferencia de la naturaleza señalada y ante su solicitud de permiso constitucional para ausentarse del país presentada a la Honorable Cámara, este Secretario de Estado debió por lo menos habernos entregado algunos antecedentes que nos hubieran permitido formarnos un juicio acerca del contenido, importancia y naturaleza de los planteamientos que el Gobierno de Chile formulará en ella.

Ha sido una especie de costumbre que los Ministros de Estado desprecien, por así decirlo, a esta rama del Congreso Nacional, la Honorable Cámara de Diputados. En diversas oportunidades en que han solicitado autorización para ausentarse del país, hemos tenido que ser parlamentarios de Oposición los que, incluso, hemos debido poner condiciones con el objeto de que estos personeros de Estado, que representan al Gobierno, proporcionan esta rama del Poder Legislativo, que debe constitucionalmente autorizar sus viajes, los antecedentes y las razones por

las cuales solicitan permiso constitucional para salir del territorio nacional.

Protestamos por estos hechos con toda serenidad y repetimos que nos parece que la actitud del señor Ministro como la del Gobierno, no corresponde al respecto que se debe a esta rama del Poder Legislativo.

Repito, señor Presidente: en otras oportunidades, de acuerdo con nuestra actitud en relación a defender el derecho, por lo menos el respeto, que debe mantenerse hacia la Cámara de Diputados, hemos insistido en que los señores Ministros de Estado acudan a las sesiones en que se solicite permiso constitucional para ausentarse del país o que se nos entregue una información acerca de las materias que tratarán en el extranjero.

En esta oportunidad nos encontramos ante el hecho inaudito de que nadie sabe ni nadie ha explicado de qué se trata, qué va a hacer el señor Ministro, cuál será la actitud que va a sostener ni los problemas que va a abordar. Sólo sabemos que el señor Ministro se dirige a Washington a participar en la Reunión de Ministros de Salud.

Nootro no tenemos una actitud contraria al viaje del señor Ministro de Salud Pública; pero —repito— no podremos otorgar nuestros votos favorables porque no conocemos realmente los motivos que lo justifiquen y, más que nada, nos preocupa esta tendencia del Ejecutivo a depreciar las prerrogativas constitucionales de la Cámara de Diputados.

Es lógico pensar, señor Presidente y Honorable Cámara, que no basta con que sólo se cumpla en la letra y en unas cuantas líneas con el trámite constitucional para solicitar permiso; hace falta que los parlamentarios estemos informados acerca del motivo del viaje y de los problemas que van a tratarse.

Por otra parte, el Honorable señor Barra ha planteado el caso de que aparece bastante contradictorio que el señor Ministro de Salud Pública asista a una reunión de esta naturaleza, donde segura-

mente se tratarán problemas de la salud que afectan a todo el hemisferio, en circunstancias de que Su Señoría ha sido incapaz de resolver los que atañen a nuestro país.

Y no sólo eso, sino que tampoco ha dado solución a la situación que mantiene hasta este instante el personal del Ministerio a su cargo, el que ha sido poco menos que vejado y humillado, con una larga tramitación, de la cual todavía nada ve surgir, viéndose obligado a adoptar diversas actitudes de resistencia, con el objeto de hacer escuchar su voz y sus derechos respecto a la situación que ha planteado.

Lamentamos que no esté presente el señor Ministro de Salud Pública y, asimismo, que antes que nosotros no se haya alzado la voz de algún Honorable colega representante de los Partidos que colaboran con el Gobierno del Excelentísimo señor Alessandri, con el objeto, por lo menos, de haber tenido la deferencia de explicar a los sectores de la Oposición los motivos del viaje del señor Secretario de Estado.

Consecuente con lo expresado, no autorizaremos con nuestros votos la salida del país del señor Ministro de Salud Pública y, nos abstendremos, por la simple razón de que el señor Ministro de Salud Pública, don Benjamín Cid Quiroz no ha tenido la deferencia necesaria con una de las ramas del Congreso Nacional para exponer los motivos de su viaje al extranjero.

Esto es todo, señor Presidente.

El señor TUMA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— En el tiempo del Comité Democrático Nacional, tiene la palabra Su Señoría.

El señor TUMA.— Señor Presidente, aparte de las observaciones de los Honorables señores Barra y Montes, los parlamentarios del Partido Democrático Nacional, aprovechando el debate del permiso constitucional que se solicita por el señor

Ministro de Salud, queremos expresar que el año pasado un periodista, el señor Mario Planet, fue juzgado por el delito de difamación al referirse al problema de la salud. ¿Y por qué? Por haber dicho la verdad con respecto a la salud de los habitantes de Chile especialmente de los niños.

Pues bien; como los parlamentarios de Oposición conocemos las estadísticas financieras de este Gobierno "mágico", cuyas cifras son proporcionadas en forma torcida y tergiversada a la opinión pública, a lo mejor resulta que si el señor Ministro de Salud lleva a Washington las verdaderas cifra estadísticas de la mortalidad infantil, estado sanitario y desnutrición de nuestro pueblo, es juzgado por difamación al igual que el periodista Mario Planet, con lo cual haría un flaco servicio a Chile.

Y digo esto, señor Presidente, porque es sabido que hay zonas en las cuales no hay servicio médico y ni siquiera un médico. Para citar un solo ejemplo, día antes de la reciente elección falleció un familiar de un candidato, a Regidor por la ciudad de Cunco, y éste tuvo que ir a la ciudad de Temuco a sacar el certificado de defunción, pues en ese pueblo no había un médico que certificara el hecho. Y conste, señor Presidente, que tiene una población de más de veinte o treinta mil habitantes. En la localidad de Galvarino se construyó un hospital modernísimo; sin embargo, no hay un solo médico, ni una partera ni un practicante; tampoco hay instrumental médico; ni siquiera unas tenazas.

Por estas razones, creo que si el señor Ministro de Salud va a una reunión de Ministros del ramo, tendrá que llevar cifras verdaderas y decir, por ejemplo, que la mortalidad infantil ha aumentado en Chile en los últimos cuatro años.

Es increíble que en una época en que los hombres "conversan con la luna", nosotros todavía no hayamos encontrado una solución a este problema. Hay zonas campesinas en que los niños mueren a causa

de una infección intestinal, como el Diputado que habla lo ha comprobado en la zona de Curarrehue, cercana a Pucón, en donde no hay médicos y han muerto por esta causa dos niños de una misma familia.

Esperamos que el señor Ministro de Salud Pública encuentre en Washington alguna fórmula que pueda aplicarse en Chile, a fin de disminuir el índice de mortalidad infantil. Al mismo tiempo, sería beneficioso para nuestro país que el señor Ministro, así como dispone del tiempo necesario para viajar a Estados Unidos, se preocupara también del problema médico y sanitario, que existe en Chile, especialmente en las zonas rurales, y dentro de ellas, en las de la región sur que tengo el honor de representar en la Honorable Cámara, cuyos ciudadanos se quejan periódicamente al Diputado que habla de las deficiencias que existen en esta materia.

Lamentamos que el señor Ministro no haya asistido a esta sesión, a fin de que hubiera escuchado nuestras observaciones respecto de estos graves problemas que atañen al Ministerio de Salud Pública.

Por otra parte, el problema del encasillamiento del personal del Servicio Nacional de Salud sigue latente, a pesar de las declaraciones que hizo el señor Ministro en la mañana de ayer en pro de su solución. Dichas informaciones decían que el señor Ministro de Salud se encontraba en el Gabinete del señor Ministro del Interior preocupado no sólo de los resultados de la elección municipal, sino que también del encasillamiento del personal de la Salud. Sin querer poner en duda dichas declaraciones, hasta ahora no conocemos qué solución se le dará al problema en referencia. Deseamos, eso sí, que se corrijan a la brevedad posible las anomalías que han retrasado el encasillamiento y que el señor Ministro de Salud Pública por fin encuentre esa "lámpara de Aladino" que le permita solucionar estos problemas sanitarios.

Nada más, señor Presidente.

El señor REYES (don Tomás).— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor REYES (don Tomás).— Señor Presidente, los Diputados demócrata-cristianos no objetamos el permiso constitucional solicitado por el señor Ministro de Salud Pública; sin embargo, siempre hemos considerado necesaria la presencia en la Sala del respectivo Ministro de Estado, para que esta Honorable Corporación pueda aprobar la autorización correspondiente. Por eso, el hecho de que el Ministro de Salud Pública señor Benjamín Cid no haya concurrido a esta sesión nos obligará a abstenernos frente a este permiso.

Señor Presidente, habríamos querido también plantear en presencia del señor Ministro algunos puntos de vista referentes a los Servicios que de él dependen, pues a pesar de haberlo intentado en forma directa no hemos conseguido entrevistarnos con él.

En primer término, deseábamos referirnos al encasillamiento del personal del Servicio Nacional de Salud, el cual, después de reiteradas peticiones y planteamientos de nuestro partido, ha sido corregido en alguna medida. Luego figuraba en nuestra exposición el punto relacionado con las gratificaciones que el Servicio Nacional de Salud adeuda a los ex funcionarios de la planta B. El Ministerio de Salud Pública sometió el asunto a la Justicia, pero, por cierto, perdió el juicio dada la claridad del texto legal; no obstante todavía no resuelve satisfactoriamente esta situación.

Estos personales son numerosos y les corresponde percibir una gratificación no inferior al 50% de sus sueldos la cual durante años ha estado impaga. Este hecho provocó la consiguiente acumulación de una suma importante que el Servicio difícilmente podrá cancelar en un corto plazo. El Diputado que habla intentó ex-

ponerle nuestro criterio sobre esta materia al señor Ministro de Salud Pública en varias oportunidades, pero hasta ahora no tuvo la ocasión de hacerlo, por lo que se permite plantearlo en esta sesión.

El señor Ministro de Salud Pública se ausentará del país por breves días; nosotros confiamos que estos graves problemas pendientes en su Cartera puedan ser solucionados a la brevedad a su regreso.

Señor Presidente, como dijera al comenzar, nosotros nos abstendremos de votar este permiso, por cuanto el señor Ministro no ha tenido la gentileza de concurrir a la Sala.

El señor MORALES ADRIASOLA. — Pido la palabra señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor MORALES ADRIASOLA. — Señor Presidente, deseo solamente aclarar la observación que formulara el Honorable señor Barra, en orden a que el señor Ministro de Salud Pública debería dejar solucionado el problema del encasillamiento del personal del Servicio Nacional de Salud antes de salir al extranjero.

La verdad de las cosas es que el señor Ministro no tuvo intervención alguna en la confección del encasillamiento de esos personales, pues, de acuerdo con lo dispuesto por la ley, se nombró tiempo atrás una Comisión encargada de ello.

Esta Comisión estuvo también integrada por el señor Freire perteneciente al Partido Socialista, que ocupa el cargo de presidente de la Confederación de Trabajadores de la Salud.

Esta Comisión, de buena fe, incurrió en algunos errores en el encasillamiento.

Posteriormente, ha habido reclamaciones las cuales, como todo problema de orden administrativo que afecta al personal, están en conocimiento de la Contraloría General de la República, que las ha resuelto en un gran porcentaje.

En consecuencia, es la Contraloría Gene-

ral de la República la que está preocupada de esta materia.

Nada más, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 33 votos.*

El señor MRANDA, don Hugo (Presidente).— Aprobada la solicitud de permiso constitucional formulada por el señor Ministro de Salud Pública.

4.—CAMBIO DE MIEMBROS DE COMISIONES

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Sala para dar cuenta de un cambio de miembros de Comisiones.

Acordado.

El señor KAEMPFE (Prosecretario).

—El señor Ruiz-Esquide renuncia a la Comisión de Vías y Obras Públicas. Se propone en su reemplazo al señor Decombe.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptarán la renuncia y el reemplazo.

Acordado.

El señor RIOSECO.— Hay otro reemplazo, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— Advierto a la Honorable Cámara que, por haberse calificado de "suma" la urgencia de dos proyectos de ley, la Corporación deberá ser citada a sesión para el lunes próximo.

Por haberse cumplido el objeto de la presente sesión, se levanta.

—*Se levantó la sesión a las 17 horas y 10 minutos.*

*Crisólogo Venegas Salas,
Jefe de la Redacción de
Sesiones.*